

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y suplemento de 16 páginas Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	12456
Varios	_____	12469
Transferencias	_____	12488
Convocatorias	_____	12489
Colegaciones	_____	12492
Sociedades	_____	12492

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	12496
Varios	_____	12500
Sucesiones	_____	12512

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	12517
--------------	-------	-------



Sección Oficial

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública Nº 13/10

POR 15 DÍAS - Expte. Nº 12575/10. Objeto: Trabajos de accesibilidad en la Sede Roca Etapa II.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos treinta y nueve mil setecientos setenta y uno con 12/100 (\$ 339.771,12).

Ubicación: Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 7 de diciembre de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos tres mil trescientos noventa y siete (\$ 3.397,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 7 de diciembre y hasta las 12:00 hs. del 9 de diciembre de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 9 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 14.178 / nov. 11 v. dic. 2

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

Licitación Pública Nacional Nº 57/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Readecuación de las instalaciones eléctrica y sanitaria de los sectores de alojamiento de los módulos, del Complejo Penitenciario Federal I (CPF I), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas. Tel. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en Av. Libertador y Corrientes s/Nº (1804), Ezeiza, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - Cuenta 758/18, desde el día 23 de noviembre de 2010, hasta el día 23 de diciembre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 3.844.122,49 (pesos tres millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento veintidós con cuarenta y nueve centavos).

Plazo de ejecución obra: 240 (doscientos cuarenta) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen Ley Nº 13.064: Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado.

Lugar de presentación de consultas (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 1º de febrero de 2010 (Sobre Nº 1 y 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales -Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del 1º de febrero de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre Nº 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 38.441,22.

Valor del Pliego: \$ 600. (Pesos Seiscientos)

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 5.125.497.

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 14.769 / nov. 23 v. dic. 14

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional Nº 143/10

POR 15 DÍAS - Tipo de Obra: Ejecución de archivos para casa central e instalación personal en predio bajo Puente Avellaneda ubicación: Calle Lamadrid 340.

Fecha de venta del Pliego: 15 de noviembre de 2010.

Tipo de Obra: Remodelación y readecuación de talleres existentes en: Archivos, sanitarios y office, construcción nueva en el mismo predio, de comedor, núcleo sanitario y sector guardia. Las tareas incluyen instalaciones sanitarias, pluviales, eléctricas, contra incendio, equipamiento y refacción fachada de calle Lamadrid.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos veinticinco (\$ 4.942.325,00).

Valor del Pliego: Pesos dos mil cuatrocientos setenta (\$ 2.470).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Auditorio), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3º piso, D.N.V.

C.F. 31.951 / nov. 23 v. dic. 14

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública Nº 1/10

POR 15 DÍAS - Obra: Edificio Ciencia y Técnica, ampliación segundo piso.

Sitio de ejecución: 60 y 124.

Organismo que realiza la licitación: U.T.N. Facultad Regional La Plata.

Lugar de Consulta: Departamento Contrataciones, U.T.N. Facultad Regional La Plata, de 16:00 a 19:00 hs.

Apertura: La Plata, 15 de diciembre de 2010 a las 16:00 hs.

Importe de Garantía: \$ 7.632,00.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

C.C. 14.880 / nov. 24 v. dic. 15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública Nº 8/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: Construcción de oficina de control de acceso a la Universidad sobre frente a la calle Chiclana.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. de Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Pdo. de Quilmes, Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 222.399,65 (pesos doscientos veintidós mil trescientos noventa y nueve con 65/100).

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos).

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 19/01/11 a las 14:00 hs.

Expediente: 827-0840/10.

C.C. 14.940 / nov. 25 v. dic. 16

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 6/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
 Nombre: Escuela Anexo ESB N° 12 y EPB N° 4.
 Localidad: Guernica.
 Partido: Presidente Perón.
 Nivel: Primaria y Secundaria.
 Fecha y hora de apertura: 28/12/2010 - 15:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.029 / nov. 26 v. dic. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 14/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
 Nombre: Escuela EPB N° 12 y ESB N° 12.
 Localidad: Guernica.
 Partido: Presidente Perón.
 Nivel: Primaria y Secundaria.
 Fecha y Hora de Apertura: 28/12/2010 - 16:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.030 / nov. 26 v. dic. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 19/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
 Nombre: Escuela EP N° 6 y ESB N° 2.
 Localidad: Velloso.
 Partido: Tapalqué.
 Nivel: Primaria y Secundaria.
 Fecha y Hora de Apertura: 29/12/2010 - 14:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.031 / nov. 26 v. dic. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 27/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
 Nombre: Escuela EP N° 3 y Anexo 1 ES N° 1.
 Localidad: Suipacha.
 Partido: Suipacha.
 Nivel: Primaria y Secundaria.
 Fecha y Hora de Apertura: 29/12/2010 - 11:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.032 / nov. 26 v. dic. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 28/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
 Nombre: Escuela EP N° 21.
 Localidad: Salvador María.
 Partido: Lobos.
 Nivel: Primaria.
 Fecha y Hora de Apertura: 28/12/2010 - 14:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.033 / nov. 26 v. dic. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 29/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.
 Nombre: Escuela ESB N° 3.
 Localidad: Abbott.
 Partido: San Miguel del Monte.
 Nivel: Secundaria.
 Fecha y Hora de Apertura: 29/12/2010 - 10:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.034 / nov. 26 v. dic. 10

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 30/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 52.

Localidad: Mar del Plata.

Partido: General Pueyrredón.

Nivel: Primaria.

Fecha y Hora de Apertura: 28/12/2010 - 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.035 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 31/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 6 y ES N° 4.

Localidad: Porvenir.

Partido: Florentino Ameghino.

Nivel: Primaria y Secundaria.

Fecha y Hora de Apertura: 28/12/2010 - 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.036 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE -UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE
PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

Licitación Pública

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1 - Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Privada para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 33/10

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 8.

Localidad: Crotto.

Partido: Tapalqué.

Nivel: Primaria.

Fecha y Hora de Apertura: 29/12/2010 - 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 250.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

C.C. 215.037 / nov. 26 v. dic. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 13/10

POR 5 DÍAS - Orden 1. Obra: Centro Comunitario (PCC 3 C) en la localidad y partido de Olavarría.

N° de Expediente: 2402-111/10.

N° de Resolución: 760/10.

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo de 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 1.180.528,94.

Plazo: 365 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, el día 21 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 1.000, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de Venta de Legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, Tel. 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 14.966 / nov. 26 v. dic. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 14/10

POR 5 DÍAS - Orden 2. Obra: Centro Comunitario (PCC 3 A) en la localidad y Partido de Coronel Dorrego.

N° de Expediente: 2402- 80/10.

N° de Resolución: 780/10.

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo de 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 1.421.348,85.

Plazo: 365 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, el día 21 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 1.000, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de Venta de Legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, Tel. 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 14.967 / nov. 26 v. dic. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 15/10

POR 5 DÍAS - Orden 3. Obra: Centro de Salud (PCC 1 B) en la localidad y Partido de Lincoln.

N° de Expediente: 2402- 84/10.

N° de Resolución: 779/10.

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo de 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 1.379.164,38.

Plazo: 365 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, el día 21 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 1.000, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de Venta de Legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, Tel. 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 14.968 / nov. 26 v. dic. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 16/10

POR 5 DÍAS - Orden 4. Obra: Construcción Centro Comunitario, Villa Gesell, en el Partido de Villa Gesell.

N° de Expediente: 2402- 87/10.

N° de Resolución: 805/10.

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo de 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 2.174.241,16.

Plazo: 365 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura - Ministerio de Infraestructura, calle 7 e/ 58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso, Ministerio de Infraestructura, el día 21 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 2.000, efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de Venta de Legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, Tel. 429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 14.969 / nov. 26 v. dic. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 48/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Nueva Plata, Partido de Pehuajó.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.705.118,85.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.705.118,85.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.457.601,11.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.700,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9,00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 22 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 22 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

C.C. 215.015 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 50/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Pontaut, Partido de General Lamadrid.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.408.270,85.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.408.270,85.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.855.660,33.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 28 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 28 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

C.C. 215.016 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 51/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Centro Guerrero, Partido de Castelli.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.331.026,22.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.331.026,22.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.669.025,39.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.330,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio
Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 21 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 21 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

C.C. 215.017 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 67/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-84/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Cruce bajo nivel R.P. N° 205 y vías del Ferrocarril General Roca, en Barrio "El Jagüel", en Jurisdicción del Partido de Esteban Echeverría; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 22 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 28.414,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 18.942.965,61.

Apertura de las Propuestas: 28 de diciembre de 2.010 a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 215.013 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 68/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-86/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación del acceso al Instituto de Menores (Avenida Massotti), en la localidad de Virrey del Pino, en Jurisdicción del Partido de La Matanza; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 22 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 11.196,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 7.464.138,34.

Apertura de las Propuestas: 28 de diciembre de 2.010 a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 215.014 / nov. 29 v. dic. 3

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS CULTURALES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
PLAN DE OBRAS
MÁS ESCUELAS - MEJOR EDUCACIÓN**

Licitación Pública N° 4/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín de Infantes N° 2, Juana Consejero.

Presupuesto Oficial: \$ 3.863.106,52 (pesos tres millones ochocientos sesenta y tres mil ciento seis con cincuenta y dos centavos) al 31/08/10,

Valor del Pliego: \$ 1.800,00 (pesos mil ochocientos).

Apertura de las Ofertas: 10 de enero de 2011, 11:00 (once) horas.

Dirección de Compras, Av. Int. Carlos J. Ratti 10, Ituzaingó, Tel. Fax 4458-4045 / 2134.

direccióndecompras@miiituzaingó.gov

Consulta y Compra del Pliego: Dirección de Compras.

C.C. 215.116 / nov. 30 v. dic. 21

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
CENTROS DE INVESTIGACIÓN**

Concurso de Precios INTI - Mecánica N° 9/10

POR 10 DÍAS - Objeto: Instalación eléctrica edificio INTI-PTM N° 9, ubicado en Av. Gral. Paz 5445, Partido de San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Lugar donde pueden Consultarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Miguellés, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 15,30 hs.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio 12 del Parque Tecnológico Miguéles, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 8:30 a 15,30 hs.

Apertura: 18 de enero de 2011 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 65,00 (pesos sesenta y cinco).

Presupuesto Oficial: \$ 532.600,00 (pesos quinientos treinta y dos mil seiscientos).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días.

C.C. 215.083 / nov. 30 v. dic. 14

Provincia de Buenos Aires
UNIDAD GOBERNADOR
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 1/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/11, autorizada por Resolución N° 243/10 de fecha 23 de noviembre del corriente año. Expte. N° 2140-12010/10, tendiente a contratar la prestación del servicio periódico de limpieza integral y su mantenimiento complementario, en el edificio en el cual funciona la Unidad Residencia de los Gobernadores, sito en calle 5 e/ las Avenidas 51 y 53 de la ciudad de La Plata, durante el período comprendido entre el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del año 2011, reservándose el contratante el derecho de incrementar/reducir en hasta un treinta por ciento (30%) del monto adjudicado, en las mismas condiciones originarias, con un presupuesto estimado en pesos setecientos veintiséis mil (\$ 726.000,00).

Lugar de presentación de la Oferta: Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50, Subsuelo de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación de referencia.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: El Día 22 de diciembre de 2010 a las 10:00 horas, Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50, Subsuelo de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50, Subsuelo, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, Tel. (0221) 429-1971 y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

Costo del Pliego: Pliego Sin Valor

Visita a instalaciones:

Renglón N° 1:

Lugar: Unidad Residencia de los Gobernadores, ubicada en calle 5 e/ 51 y 53 de la ciudad de La Plata.

Día y hora: El día 13 de diciembre de 2010 a las 11:00 horas

A los efectos de coordinar la visita a las instalaciones, los interesados en cotizar deberán contactarse con las autoridades de la Unidad de Mantenimiento y Servicios de la Unidad Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con el señor Gustavo Díaz, al Tel: 0221-429-4071.

C.C. 215.174 / dic. 1° v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS
(ENOSUR)

Licitación Pública N° 15/10

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 15/10 Expediente N° 1152-C-2010. Construcción de Jardín de Infantes Municipal N° 29.

Programa Nacional 700 Escuelas

Fecha de Apertura: 22 de diciembre de 2010, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.966.918,28.

Valor de Pliegos: \$ 1.051,00-

Garantía de Oferta: \$ 19.669,19.

Capacidad Financiera: \$ 2.950.377,42.

Capacidad Técnica: \$ 1.966.918,28..

Especialidad: Edificios.

Informes y ventas de pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales N° 10.189, (B7611HCK) Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 hs. de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747). Fax: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: consultas y ventas: hasta el 17/12/10.

C.C. 215.169 / dic. 1° v. dic. 2

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 47/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 7.579/10 Expte.: 4132-10098/10. Llámase a Licitación Pública N° 47/10 por la contratación del servicio de dos (2) ambulancias de alta complejidad con chofer, de operatividad durante 24 horas, el Hospital de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 20 de diciembre de 2010.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 633.600,00.

Valor del Pliego: \$ 700,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 3/12/10 y hasta el 16/12/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 20/12/10 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 215.156 / dic. 1° v. dic. 2

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 48/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 7.576/10. Expte.: 4132-10099/10. Llámase a Licitación Pública N° 48/10 por la provisión de botellas de hemocultivo para ser procesadas en equipo automatizado Bact Alert de Bio Merieux y/o Bactec 9120/9240 de Becton Dickinson. Las muestras podrán provenir de cualquiera de los centros de salud dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas y el equipo automatizado deberá instalarse en el Hospital de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete.

Fecha de Apertura: 21 de diciembre de 2010.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 462.000,00.

Valor del Pliego: \$ 470,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 3/12/10 y hasta el 17/12/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 21/12/10 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 215.157 / dic. 1° v. dic. 2

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 49/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 7.577/10 Expte.: 4132-10152/10. Llámase a Licitación Pública N° 49/10 por la provisión de insumos para el Servicio de Imágenes solicitado por los Hospitales de Trauma y Emergencias Dr. F. Abete y el Polo Sanitario, dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 21 de diciembre de 2010.

Hora: 14:00.

Presupuesto Oficial: \$ 4.134.145,87.

Valor del Pliego: \$ 4.100,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 3/12/10 y hasta el 17/12/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1° piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 21/12/10 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 215.158 / dic. 1° v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública N° 49/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Agua Potable en General Mansilla (Est: Bartolomé Bavio) de la localidad de General Mansilla, Partido de Magdalena.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.667.924,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.667.924,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.335.848,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.665,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 29 de diciembre de 2010 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 29 de diciembre de 2010 a las 14:00 horas.

C.C. 215.138 / dic. 1° v. dic. 7

Presidencia de la Nación POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Licitación Pública Nº 23/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº EXPPSA - SO2:0004896/2010

Rubro comercial: Repuestos.

Objeto de la contratación: Adquisición de neumáticos para vehículos de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta 72 horas hábiles, antes al día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Compras, Autopista Ricchieri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 22 de diciembre de 2010, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.F. 32.014 / dic. 1º v. dic. 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública Nº 14/10

POR 15 DÍAS - Expte. Nº 12675/10. Por obra pública. Objeto: Construcción de Auditorio Etapa II, Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y cinco con 84/100 (\$ 12.964.195,84).

Ubicación: Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 19 de enero de 2011, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos doce mil novecientos sesenta y cuatro (\$ 12.964,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 19 de diciembre y hasta las 12:00 hs. del 20 de enero de 2011.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 20 de enero de 2011 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 215.165 / dic. 1º v. dic. 22

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

Licitación Pública Nº 6/10

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Nº 6/10, referente a dar en concesión un local para la explotación comercial de mercado, sito en el interior del predio del Camping Municipal, canon por temporada será el equivalente al 10% mensual del valor de entradas mensuales por persona que se abonen en el camping municipal.

Fecha de apertura de ofertas: El día 20/12/10 a las 13:00 hs., en la Dirección de Compras de esta comuna.

Valor de Pliegos: \$ 200 (conforme surge del Expte. Nº 4041-D-4401).

Dirección de Compras.

C.C. 215.159 / 1º dic v. dic. 2

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 9/10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 9/10. Expte. 4059-5368/10.

Objeto: Contratación de la terminación de obras de infraestructura y mantenimiento de las mismas del relleno sanitario; tercerización y ejecución del servicio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos en el Partido de Junín. Puesta en funcionamiento de planta de clasificación primaria y saneamiento ambiental; tercerización del control y cobro de Tasa Verde (iniciativa privada).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en diez (10) años a partir del Acta de Inicio de Obra.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el siete (7) de diciembre de 2010 hasta el día veintiocho (28) de diciembre de 2010 inclusive, en horario administrativo, en la Secretaría General y de Seguridad de la Municipalidad de Junín, Av. Rivadavia Nº 16, P.B., Junín (B), Tel. Fax (02362) 631607.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día veintinueve (29) de diciembre de 2010, a las diez (10) horas, en la Oficina de Licitaciones de Obras Públicas de la Secretaría General y de Seguridad de la Municipalidad de Junín, sita en Av. Rivadavia Nº 16, P.B., Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes del Pliego, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 215.155 / dic. 1º v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 222/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Necochea para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Necochea, calle 63 Nº 2680 entre 58 y 60, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Necochea, calle 63 Nº 2680 entre 58 y 60, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 9 de diciembre del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación.

Expte. 3003-1738/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 23 de noviembre de 2010.

C.C. 215.152 / dic. 1º v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 224/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Trenque Lauquen para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Administración-Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento Nº 63, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento Nº 63, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 7 de diciembre del corriente año a las 10:00 hs. en la citada Delegación.

Expte. 3003-1740/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 23 de noviembre de 2010.

C.C. 215.153 / dic. 1º v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE RAMALLO

Licitación Pública Nº 2

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 20 de diciembre de 2010, a las 11:00 hs. en la Municipalidad de Ramallo; para la concesión de explotación del kiosco de venta de flores y objetos funerarios frente al Cementerio Municipal de Ramallo.

Pliego de Bases y Condiciones: Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Ramallo.

Horario: 7:30 a 12:30.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100) + el 30,50%.

Dirección: Av. San Martín y Belgrano (2915) Ramallo, Provincia de Buenos Aires.

Secretaría de Gobierno, 23 de noviembre de 2010.

C.C. 215.148 / dic. 1º v. dic. 2

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.366

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de infraestructuras de comunicaciones (switches y balanceadores de carga).

Fecha de Apertura: 10/12/10 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 184,00.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bapro.com.ar (ícono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 29/11/10.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 29/11/2010.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 215.139 / dic. 1° v. dic. 3

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL**

Licitación Pública N° 11/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 795.567/10.

Rubro Comercial: Equipos.

Objeto de la contratación: Contratación de seguro contra todo riesgo de la flota automotor y otros bienes de este Instituto y sus Centros de Investigación por 12 (doce) meses.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Departamento Suministros, Edificio N° 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Días hábiles de 8:00 a 13,00 hs. hasta el día 22 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs.

Costo del Pliego: —.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Departamento Suministros, Edificio N° 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Días hábiles de 8:00 a 13,00 hs. hasta el día 22 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Departamento Suministros, Edificio N° 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: Días hábiles de 8:00 a 13,00 hs. hasta el día 27 de diciembre de 2010 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Departamento Suministros, Edificio N° 12, Av. Gral. Paz 5445, Miguelete, Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: 27 de diciembre de 2010, a las 10,30 hs.

C.C. 215.137 / dic. 1° v. dic. 2

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PLAN DE OBRAS 2010-2011**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública. Disposición N° 161/10.

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

RE DISTRITO	ESTABLECIMIENTO	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL
23 ADOLFO ALSINA	CEC N° 801	Ampliación y Refacción	\$ 2.139.069,63
15 ALBERTI	E. Media N° 2	Ampliación y Refuncionalización	\$ 302.923,90
5 ALTE. BROWN	E. Primaria N° 38	Refacción	\$ 245.585,67
5 ALTE. BROWN	E. Primaria N° 42	Refacción	\$ 206.946,13
5 ALTE. BROWN	E. Primaria N° 9	Refacción	\$ 285.266,29
5 ALTE. BROWN	CEC N° 801	Refacción	\$ 171.440,69
12 ARRECIFES	E. Técnica N° 1	Terminación	\$ 297.508,78
2 AVELLANEDA	E. Media N° 9	Ampliación	\$ 1.560.316,81
2 AVELLANEDA	E. Técnica N° 1	Refacción	\$ 338.114,80
25 AZUL	J. Infantes N° 901	Refacción Gral.	\$ 504.652,43
22 BAHÍA BLANCA	E. Especial N° 503	Refacción Gral	\$ 208.361,49
22 BAHÍA BLANCA	E. Primaria N° 2	Refacción	\$ 824.921,94
22 BAHÍA BLANCA	E. Primaria N° 60	Ampliación y Refacción	\$ 390.012,78
22 BAHÍA BLANCA	E. Media N° 2	Ampliación y Refacción	\$ 715.466,98
20 BALCARCE	E. Técnica N° 1	Refacción	\$ 98.555,01
12 BARADERO	E. Primaria N° 11	Ampliación	\$ 352.032,05
12 BARADERO	E. Primaria N° 27	Ampliación	\$ 280.490,39
12 BARADERO	Unidad Académica	Refacción	\$ 309.493,73
21 BENITO JUÁREZ	CEAT N° 1	Construcción de Edificio	\$ 658.232,04
21 BENITO JUÁREZ	E. Media N° 2	Ampliación	\$ 452.947,74
1 BERISSO	E. Primaria N° 8	Refacción	\$ 402.162,08
25 BOLÍVAR	E. Media N° 4	Ampliación y Refacción	\$ 938.631,07
11 CAMPANA	J. Infantes N° 918	Refacción	\$ 574.384,49
11 CAMPANA	E. Primaria N° 30	Terminación	\$ 841.219,13
10 CAÑUELAS	E. Secundaria N° 3 /		
	E. Primaria N° 16	Ampliación (2° Etapa)	\$ 1.714.360,81
12 CAP. SARMIENTO	E. Media N° 1	Refacción	\$ 530.928,98
15 CARLOS CASARES	E. Primaria N° 17	Ampliación y Refacción	\$ 730.614,57
15 CARLOS CASARES	Unidad Académica	Refacción	\$ 892.276,50
13 CARMEN DE ARECO	J. Infantes N° 904	Ampliación	\$ 218.156,75
13 CARMEN DE ARECO	E. Media N° 2	Refacción	\$ 121.490,86
14 CHACABUCO	E. Secundaria N° 9	Ampliación y Refacción	\$ 500.249,53
15 CHIVILCOY	E. Primaria N° 5	Refacción Gral.	\$ 323.290,67

15 CHIVILCOY	E. Primaria N° 65	Refacción	\$ 386.348,92
23 CNEL. SUÁREZ	E. Primaria N° 9	Refacción	\$ 199.668,00
24 CNEL. SUÁREZ	E. Primaria N° 20	Ampliación y Refacción	\$ 408.529,77
13 COLÓN	E. Técnica N° 1	Refacción	\$ 139.065,60
21 CNEL. PRINGLES	E. Primaria N° 20	Refacción	\$ 140.585,13
22 CNEL. ROSALES	E. Primaria N° 11	Refacción	\$ 348.704,43
23 DAIREAUX	E. Primaria N° 10	Ampliación	\$ 311.610,14
11 ESCOBAR	CFL N° 1	Construcción de Edificio	\$ 1.367.777,58
11 ESCOBAR	J. Infantes N° 901	Terminación	\$ 681.066,34
11 ESCOBAR	E. Primaria N° 28 /		
	E. Secundaria N° 18	Refacción	\$ 333.441,97
11 ESCOBAR	E. Primaria N° 29	Refacción	\$ 100.484,00
11 ESCOBAR	E. Primaria N° 30 /		
	E. Secundaria N° 31	Ampliación	\$ 324.611,01
11 ESCOBAR	E. Primaria N° 32	Refacción	\$ 341.662,40
5 E. ECHEVERRÍA	E. Primaria N° 39	Refacción	\$ 449.392,85
5 E. ECHEVERRÍA	E. Primaria N° 5	Refacción	\$ 389.132,62
5 E. ECHEVERRÍA	E. Media N° 1	Refacción	\$ 873.539,26
5 E. ECHEVERRÍA	ISFD N° 35	Ampliación	\$ 606.501,67
11 EX. DE LA CRUZ	E. Primaria N° 12	Refacción Gral.	\$ 177.944,43
5 EZEIZA	E. Primaria N° 4 /		
	E. Secundaria N° 319	Ampliación	\$ 298.061,51
4 FCIO. VARELA	E. Especial N° 502	Refacción Gral.	\$ 162.390,06
4 FCIO. VARELA	E. Primaria N° 17	Refacción Gral.	\$ 118.657,87
4 FCIO. VARELA	E. Media N° 7	Refacción Gral.	\$ 125.606,69
4 FCIO. VARELA	E. Agraria N° 1	Refacción	\$ 322.405,83
4 FCIO. VARELA	E. Secundaria N° 20	Ampliación y Refacción	\$ 172.479,10
4 FCIO. VARELA	E. Técnica N° 4	Ampliación y Refacción	\$ 362.262,76
16 GRAL VILLEGAS	E. Secundaria N° 2	Ampliación	\$ 478.425,71
14 GRAL. ARENALES	E. Primaria N° 23	Ampliación y Refacción	\$ 367.211,28
17 GRAL. BELGRANO	J. Infantes N° 903	Ampliación	\$ 432.535,30
18 GRAL. GUIDO	E. Primaria N° 3	Refacción	\$ 91.877,17
23 GRAL. LAMADRID	E. Primaria N° 5	Ampliación	\$ 407.852,45
10 GRAL. LAS HERAS	CEC N° 801	Ampliación y Refacción Gral.	\$ 361.468,59
18 GRAL. LAVALLE	CEC N° 801	Refacción Gral.	\$ 281.989,56
18 GRAL. LAVALLE	E. Media N° 2	Ampliación	\$ 107.734,13
17 GRAL. PAZ	E. Primaria N° 14	Ampliación y Refacción Gral.	\$ 787.630,57
14 GRAL. PINTO	E. Primaria N° 14	Ampliación y Refacción	\$ 471.153,18
10 GRAL. RODRÍGUEZ	E. Primaria N° 10	Ampliación	\$ 361.759,96
7 GRAL. SAN MARTÍN	E. Artes Visuales	Terminación	\$ 1.699.944,87
7 GRAL. SAN MARTÍN	J. Infantes N° 924	Refacción Gral.	\$ 1.172.584,61
7 GRAL. SAN MARTÍN	E. Primaria N° 23	Refacción	\$ 201.813,91
7 GRAL. SAN MARTÍN	E. Primaria N° 28	Refacción	\$ 143.717,39
7 GRAL. SAN MARTÍN	E. Media N° 1	Ampliación y Refacción	\$ 194.682,72
7 GRAL. SAN MARTÍN	E. Media N° 8	Refacción Gral.	\$ 168.880,83
14 GRAL. VIAMONTE	CEC N° 801	Ampliación y Refuncionalización	\$ 472.378,70
23 GUAMINÍ	J. Infantes N° 901	Refacción	\$ 52.905,84
23 GUAMINÍ	CEC N° 802	Refacción	\$ 56.665,11
8 ITUZAINGÓ	E. Primaria N° 1	Refacción	\$ 967.109,74
8 ITUZAINGÓ	E. Primaria N° 4	Refacción	\$ 256.953,92
8 ITUZAINGÓ	E. Primaria N° 5	Refacción	\$ 508.067,30
8 ITUZAINGÓ	E. Primaria N° 16	Refacción	\$ 186.485,18
14 JUNÍN	E. Especial N° 503	Refacción	\$ 192.773,79
18 LA COSTA	E. Primaria N° 2	Ampliación y Refacción	\$ 1.160.321,38
18 LA COSTA	E. Media N° 5	Ampliación	\$ 1.553.927,09
3 LA MATANZA	E. Media N° 36	Refacción	\$ 610.060,22
3 LA MATANZA	E. Media N° 41	Ampliación y Refacción	\$ 406.698,86
3 LA MATANZA	E. Media N° 50	Ampliación	\$ 2.057.218,40
3 LA MATANZA	E. Primaria N° 112	Terminación	\$ 2.881.399,92
3 LA MATANZA	E. Primaria N° 107 /		
	E. Secundaria N° 41	Refacción	\$ 471.980,51
3 LA MATANZA	E. Primaria N° 110	Refacción	\$ 385.559,14
3 LA MATANZA	E. Primaria N° 211	Refacción	\$ 508.290,06
3 LA MATANZA	E. Primaria N° 26 /		
	E. Secundaria N° 86	Refacción	\$ 256.508,01
3 LA MATANZA	E. Secundaria N° 1	Terminación de Edificio (1° Etapa)	\$ 2.170.953,32
1 LA PLATA	E. Especial N° 518	Refacción Gral.	\$ 101.403,83
1 LA PLATA	J. Infantes N° 902	Refacción	\$ 344.908,80
1 LA PLATA	J. Infantes N° 950	Terminación y Reemplazo	\$ 1.434.818,12
1 LA PLATA	E. Primaria N° 25	Refacción	\$ 235.609,92
1 LA PLATA	E. Media N° 28	Refacción Gral. (2° Etapa)	\$ 335.250,53
1 LA PLATA	E. Secundaria N° 80	Refacción Gral.	\$ 86.656,49
1 LA PLATA	E. Técnica N° 5	Refacción	\$ 67.883,26
2 LANÚS	E. Primaria N° 72	Refacción Gral.	\$ 431.710,70
2 LANÚS	E. Primaria N° 77	Refacción	\$ 291.610,87
2 LANÚS	E. Técnica N° 4	Ampliación (2° Etapa)	\$ 1.469.377,58
21 LAPRIDA	E. Primaria N° 1	Refacción	\$ 137.692,29
21 LAPRIDA	E. Agraria N° 1	Ampliación y Refacción	\$ 255.546,92
24 LAS FLORES	E. Primaria N° 1	Refacción Gral.	\$ 558.986,84
24 LAS FLORES	E. Primaria N° 21	Ampliación	\$ 572.464,13
14 LINCOLN	CEC N° 801	Ampliación y Refacción	\$ 541.699,67
20 LOBERÍA	E. Primaria N° 15	Ampliación	\$ 312.102,18
2 LOMAS DE ZAMORA	E. Primaria N° 94	Refacción Gral.	\$ 226.663,64
2 LOMAS DE ZAMORA	E. Media N° 14	Construcción de Edificio	\$ 2.528.464,06
2 LOMAS DE ZAMORA	E. Media N° 15	Refacción	\$ 474.104,41
2 LOMAS DE ZAMORA	Consejo Escolar	Refuncionalización	\$ 494.194,63

10 LUJÁN	J. Infantes a/c María Niña	Construcción de Edificio	\$ 3.891.424,34
18 MAIPÚ	E. Primaria N° 1	Refacción	\$ 494.112,09
10 MERCEDES	E. Media N° 1	Ampliación y Refacción Gral.	\$ 1.190.400,76
8 MERLO	E. Primaria N° 41 /		
	E. Secundaria N° 3	Refacción	\$ 385.210,98
8 MERLO	E. Primaria N° 57	Refacción	\$ 305.942,10
8 MERLO	E. Primaria N° 72	Ampliación	\$ 996.404,15
8 MERLO	E. Secundaria N° 68	Refacción	\$ 208.924,72
8 MERLO	E. Media N° 16	Refacción Gral.	\$ 445.830,85
8 MERLO	E. Técnica N° 2	Refacción Gral.	\$ 495.680,89
17 MONTE	E. Especial N° 501	Terminación de Edificio (2° Etapa)	\$ 1.409.428,46
22 MONTE HERMOSO	E. Media N° 1	Refacción	\$ 195.853,75
9 MORENO	J. Infantes N° 953	Refacción	\$ 145.239,88
9 MORENO	E. Primaria N° 13 /		
	E. Secundaria N° 26	Reemplazo de Edificio	\$ 1.340.490,90
9 MORENO	E. Primaria N° 21 /		
	E. Secundaria N° 33	Refacción	\$ 58.508,72
9 MORENO	E. Primaria N° 3	Refacción Gral.	\$ 813.332,17
9 MORENO	E. Primaria N° 34	Refacción	\$ 360.355,48
9 MORENO	E. Primaria N° 37 /		
	E. Secundaria N° 47	Refacción	\$ 132.554,43
9 MORENO	E. Primaria N° 41 /		
	E. Secundaria N° 51	Terminación	\$ 180.668,28
9 MORENO	E. Primaria N° 45	Refacción	\$ 129.828,23
9 MORENO	E. Primaria N° 5	Refacción Gral.	\$ 686.600,20
9 MORENO	E. Primaria N° 57 /		
	E. Secundaria N° 13	Refacción	\$ 715.260,87
9 MORENO	E. Primaria N° 70	Refacción	\$ 666.976,44
9 MORENO	E. Secundaria N° 7 /		
	E. Primaria N° 44	Refacción	\$ 93.698,38
9 MORENO	E. Secundaria N° 15	Refacción Gral.	\$ 95.895,29
8 MORÓN	E. Primaria N° 4	Refacción Gral.	\$ 767.977,28
8 MORÓN	E. Media N° 22	Ampliación	\$ 1.898.941,82
8 MORÓN	E. Técnica N° 8	Ampliación	\$ 983.133,15
8 MORÓN	Unidad Académica	Refacción	\$ 488.555,42
8 MORÓN	E. Media N° 8	Refacción	\$ 338.165,44
20 NECOCHEA	E. Primaria N° 31	Ampliación y Refacción Gral.	\$ 834.942,30
25 OLAVARRÍA	E. Media N° 11	Terminación de Edificio	\$ 1.530.352,49
25 OLAVARRÍA	E. Técnica N° 2	Refacción	\$ 486.312,67
15 PEHUAJÓ	CEC N° 802	Ampliación y Refacción	\$ 636.653,04
13 PERGAMINO	J. Infantes 903	Ampliación	\$ 175.918,14
11 PILAR	E. Primaria N° 11 /	Ampliación y Refuncionalización	\$ 1.093.820,81
	E. Secundaria N° 38	Refacción	\$ 256.102,55
11 PILAR	E. Primaria N° 16	Refacción	\$ 256.102,55
11 PILAR	E. Primaria N° 36 /		
	E. Secundaria N° 22	Ampliación	\$ 388.132,71
11 PILAR	E. Secundaria N° 27 /		
	E. Primaria N° 44	Refacción	\$ 101.624,26
11 PILAR	E. Secundaria N° 28 /		
	E. Primaria N° 45	Refacción	\$ 89.823,12
11 PILAR	E. Técnica N° 2	Refacción	\$ 994.327,77
18 PINAMAR	E. Primaria N° 3	Ampliación	\$ 231.673,74
5 PTE. PERÓN	J. Infantes N° 901	Terminación de Edificio	\$ 981.806,98
5 PTE. PERÓN	E. Media N° 1	Refacción	\$ 119.679,21
23 PUAN	E. Especial N° 501	Ampliación	\$ 183.028,82
1 PUNTA INDIO	E. Primaria N° 6	Refacción y Refuncionalización	\$ 234.737,14
4 QUILMES	J. Infantes N° 903	Ampliación y Refuncionalización	\$ 603.195,72
4 QUILMES	J. Infantes N° 914	Refuncionalización	\$ 809.253,49
4 QUILMES	J. Infantes N° 925	Ampliación	\$ 1.721.800,27
4 QUILMES	E. Primaria N° 13	Refacción Gral.	\$ 139.694,49
4 QUILMES	E. Primaria N° 83 /		
	E. Secundaria N° 26	Refacción Gral.	\$ 597.361,73
24 ROQUE PÉREZ	E. Técnica N° 1	Refuncionalización	\$ 1.158.682,22
23 SAAVEDRA	E. Media N° 1	Terminación	\$ 785.643,12
6 SAN FERNANDO	E. Secundaria N° 9	Terminación de Edificio	\$ 214.449,06
6 SAN FERNANDO	E. Técnica N° 2	Refuncionalización	\$ 412.044,11
6 SAN ISIDRO	J. Infantes a/c	Refuncionalización en E.P. N° 14	\$ 252.080,17
6 SAN ISIDRO	J. Infantes a/c	Refacción Gral. en E.P. N° 25	\$ 145.430,20
9 SAN MIGUEL	E. Especial N° 503	Ampliación, Refacción y Refuncionalización	\$ 1.065.175,69
9 SAN MIGUEL	E. Primaria N° 3	Refacción	\$ 625.928,19
9 SAN MIGUEL	E. Secundaria N° 28 /		
	E. Primaria N° 30	Refacción	\$ 261.436,47
9 SAN MIGUEL	E. Técnica N° 2	Ampliación	\$ 280.530,57
12 SAN NICOLÁS	J. Infantes N° 911	Refacción	\$ 442.242,62
12 SAN NICOLÁS	E. Técnica N° 3	Refacción	\$ 175.929,75
12 SAN PEDRO	E. Agraria N° 1	Refacción	\$ 121.586,31
12 SAN PEDRO	E. Media N° 1	Refacción	\$ 215.717,01
20 TANDIL	J. Infantes N° 917	Ampliación y Refacción	\$ 689.903,28
6 TIGRE	E. Primaria N° 45	Refacción Gral.	\$ 1.197.749,29
7 TIGRE	E. Primaria N° 48	Ampliación y Refacción	\$ 1.027.271,53
6 TIGRE	E. Media N° 7	Refuncionalización	\$ 208.546,60
21 TRES ARROYOS	E. Primaria N° 1	Refacción	\$ 138.024,33
21 TRES ARROYOS	E. Técnica N° 1	Refacción	\$ 311.060,88

7 TRES DE FEBRERO	J. Infantes N° 929	Ampliación	\$ 322.083,25
7 TRES DE FEBRERO	E. Primaria N° 14 /		
	E. Secundaria N° 34	Refacción Gral.	\$ 460.434,18
7 TRES DE FEBRERO	E. Primaria N° 42	Refacción	\$ 172.060,52
7 TRES DE FEBRERO	E. Media N° 7	Refacción	\$ 251.920,61
24 VEINTICINCO DE MAYO	CEC N° 801	Ampliación y Refacción Gral.	\$ 164.661,97
6 VTE. LÓPEZ	E. Primaria N° 15	Refacción	\$ 303.977,55
6 VTE. LÓPEZ	E. Primaria N° 2	Refacción	\$ 189.144,08
6 VTE. LÓPEZ	E. Técnica N° 2	Refacción	\$ 71.829,52
22 VILLARINO	E. Primaria N° 11	Refacción	\$ 375.645,84
11 ZÁRATE	E. Primaria N° 22 /		
	E. Secundaria N° 21	Refacción	\$ 247.110,37
11 ZÁRATE	E. Media N° 4	Refacción	\$ 109.691,96
TOTAL:			\$ 105.584.330,42

Consulta, Venta y Valor de Pliegos: Del 1° al 10 de diciembre de 2010 en el Consejo Escolar de cada Distrito y, para obras mayores a \$ 300.000,00, también en la sede de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, sito en calle 63 N° 435 - La Plata - Tel: (0221) 424-4197.

Apertura de Ofertas: Los días 13 y 14 de diciembre de 2010. Consultar en el Consejo Escolar de cada Distrito.

C.C. 215.177 / dic. 1° v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 24/10

POR 2 DÍAS - Expediente. 4003-13334/10. Decreto N° 1099. Artículo 1°: Se llama a licitación pública N° 24/10 para la obra "reacondicionamiento de la calle Alsina entre Av. República Argentina y Goyena" en el partido de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 1.600.000- (pesos un millón seiscientos mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2°: El Pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, pdo. de Almirante Brown, hasta el día 13 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 16 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs, siendo el valor del pliego \$1.600.- (pesos mil seiscientos).

Artículo N° 3 y 4: de forma.

C.C. 215.235 / dic. 1° v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SUBSECRETARÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA

Licitación Pública N° 1/2010

POR 5 DÍAS - Licitación Pública "Construcción Camino Ribereño de Río Reconquista y Obras Complementarias de Urbanización en Barrio Obligado "

Barrio: Obligado

Localidad: Bella Vista

Partido: San Miguel

N° de Expediente: 2400-40/2010

N° de Resolución: 841/10

Régimen Legal: La obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación.

Presupuesto oficial: \$ 18.270.296.82

Plazo: 270 días

Propuestas: Presentación en el 5° Piso Salón de Intendentes -Ministerio de Infraestructura- Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 -La Plata.

Apertura: En el 5° Piso Salón de Intendentes-Ministerio de Infraestructura - el día 28 de diciembre de 2010 a las 14.30 hs.

El legajo se adquiere en la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda -4° Piso- previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

Período de Venta de Legajos: Hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Subsecretaría de Urbanismo -4° Piso- oficina 411-Tel. (0221) 429 4981 calle 7 N° 1267 e/58 y 59.

C.C. 215.284 / dic. 1° v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA UNIDAD DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO

Licitación Pública Nacional N° 1/09

POR 1 DÍA - "Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura para la Provincia de Buenos Aires". Préstamo N° BIRF 7268-AR.

"Adquisición de Vehículos automotores furgón tipo combi vidriado para realizar el control de cargas en rutas provinciales para la DVBA"

Sección II. Datos de la Licitación

IAL 24.1: Se modifica la fecha de presentación de ofertas. La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas será el día quince (15) de diciembre de 2010 a las 12.00 horas.

IAL 27.1: Se modifica la fecha de apertura de ofertas. La apertura de las ofertas es el día quince (15) de diciembre de 2010 a las 13.00 horas, o el día inmediato hábil siguiente a la misma hora si por cualquier circunstancia aquél no lo fuera.

Llamado a Licitación

Se modifica el Punto 8 del Llamado a Licitación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada, a más tardar el día quince (15) de diciembre de 2010 a las 12.00 horas. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la Sala de Proveedores del Ministerio de Economía sito en calle 45 entre 7 y 8. 2º Piso, el día quince (15) de diciembre de 2010 a las 13.00 horas., o el día inmediato hábil siguiente a la misma hora si por cualquier circunstancia aquel no lo fuera.

C.C. 215.295

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 69/2010

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-88/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Urbana en San Andrés de Giles, Primera Etapa: Calle San Andrés, en Jurisdicción del Partido de San Andrés de Giles; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 22 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$7.491,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$4.994.113,00.

Apertura de las Propuestas: 28 de diciembre de 2.010 a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A. - Calle 122 y 48 - La Plata- "Fdo. Ing. Arcángel José Curto - Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 215.292 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 70/2010

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-92/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Urbana Barrio La Loma, Localidad de Garín, en Jurisdicción del Partido de Escobar; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 23 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$5.969,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$3.979.160,00.

Apertura de las Propuestas: 29 de diciembre de 2.010 a las 10.00 Hs., en la DVBA - Calle 122 y 48 - La Plata- "Fdo. Ing. Arcángel José Curto - Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 215.293 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 71/2010

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-93/2010.- Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Cruce en Bajo Nivel en calle Los Lazaristas y Vías del Ferrocarril General Mitre, en Jurisdicción del Partido de Escobar; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 23 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$15.668,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$10.445.473,00.

Apertura de las Propuestas: 29 de diciembre de 2.010 a las 10.00 Hs., en la DV.B.A. - Calle 122 y 48 - La Plata- "Fdo. Ing. Arcángel José Curto - Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 215.294 / dic. 2 v. dic. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública Nº 13/2010

POR 3 DÍAS - Expediente Nº 4076-3963/10. Llámese a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de Obra para la Pavimentación de accesos a Escuelas consistente en setenta (70) cuadras en Parque San Martín, Merlo Norte, San Eduardo, El Golf, El Ceibo, Río Alegre, Mariano Acosta, El Ombú Barrio Rivadavia y Potevedra, del partido de Merlo, según pliego de bases y condiciones, en el marco del Programa de Asistencia Financiera para la pavimentación de las Áreas Periurbanas de Grandes Ciudades "Plan Camino a la Escuela", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 27.593.288,88.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Merlo, Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391- 1er. piso, Merlo, a partir del 07 de diciembre de 2010 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del pliego: Son Pesos veintisiete mil quinientos (\$27.500,00).

El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador Nº 391- 1er. piso, el día 29 de diciembre de 2010 a las 11:30 hs.

C.C. 215.271 / dic. 2 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública Nº 12/2010

POR 3 DÍAS - Expediente Nº 4076-3962/10. Llámese a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la pavimentación de accesos a barrios y redes troncales consistente en veintinueve (29) cuadras en Mariano Acosta, Parque San Martín y Merlo, del Partido de Merlo, según pliego de bases y condiciones, en el marco del Programa de Asistencia Financiera para la Pavimentación de las Áreas Periurbanas de Grandes Ciudades, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 15.715.233,26.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Merlo - Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391 1er. piso- Merlo, a partir del 07 de diciembre de 2010 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del Pliego: Son Pesos quince mil setecientos (\$15.700,00).

El Acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador Nº 391- 1er. piso, el día 29 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs.

C.C. 215.270 / dic. 2 v. dic. 6

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública Nº 11/2010

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4076-3961/10. Llámese a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la construcción pasarela peatonal en Estación de Merlo, del partido de Merlo, conforme pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$2.900.000.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391 - 1er piso - Merlo, a partir del día 07 de diciembre de 2010 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hs.

Valor del Pliego: Son pesos dos mil novecientos (\$2.900,00).

El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391 - 1er piso, el día 29 de diciembre de 2010 a las 12:00 Hs.

C.C. 215.269 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

**Licitación Pública Nº 03/10
Segundo llamado**

POR 1 DÍA - Expte. "M" 1257/10.

Objeto: Explotación Venta Ambulante de Helados en La Playa.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, Avda. Nélide María Fossatty Nº 250 a partir del día 29 de noviembre de 2010.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Apertura de las Propuestas: El día 07 de diciembre de 2010 a las 11 Hs.

Lugar de Apertura: Depto. de Compras Municipal.

C.C. 215.266

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

**Licitación Pública Nº 07/10
Segundo llamado**

POR 1 DÍA - Expte. "M" 1313/10.

Objeto: Explotación Explotación Kiosco en La Playa, frente Villa Caballero.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, Avda. Nélide María Fossatty Nº 250 a partir del día 29 de noviembre de 2010.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Apertura de las Propuestas: El día 07 de diciembre de 2010 a las 12 Hs.

Lugar de Apertura: Depto. de Compras Municipal.

C.C. 215.267

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

**Licitación Pública Nº 08/10
Primer llamado**

POR 2 DÍAS - Expte. "M" 1482/10.

Objeto: Explotación Venta Ambulante de Ensaladas de Fruta en La Playa.

Venta de los Pliegos: Tesorería Municipal, Centro Cívico Alborada, Avda. Nélide María Fossatty Nº 250 a partir del día 7 de diciembre de 2010.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Apertura de las Propuestas: El día 15 de diciembre de 2010 a las 10 Hs.

Lugar de Apertura: Depto. de Compras Municipal.

C.C. 215.265 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública Nº 37/2010**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-2328-2010 Alcance 1.
 Objeto: "Producción Integral Artístico y Cultural Temporada 2010/2011".
 Fecha de Licitación: 29 de diciembre de 2010.
 Hora: 12:00
 Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.
 Venta del Pliego: Desde el 06/12/10 al 10/12/10.
 Valor del Pliego: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil).
 Consultas: Dirección de Contrataciones – Teléfono (02246) 433-076.
 Dirección de Contrataciones. Mar del Tuyú, 24 de noviembre de 2010.
 C.C. 215.268 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO****Licitación Pública Nº 40/10**

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1157. La Municipalidad de Almirante Brown,
 Decreta:
 ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 40/10 para la Realización de la Obra: "Consolidado de Calles en la localidad de San José", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 2.995.000 (pesos dos millones novecientos noventa y cinco mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.
 ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 16 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 21 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 2.995 (pesos dos mil novecientos noventa y cinco).
 ARTICULO Nros. 3 y 4: De forma.
 Darío Giustozzi. Intendente Municipal de Alte.Brown
 C.C. 215.274 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO****Licitación Pública Nº 41/10**

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1158. La Municipalidad de Almirante Brown,
 Decreta:
 ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 41/10 para la Realización de la Obra: "Consolidado de calles en la localidad de Claypole", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 751.000 (pesos setecientos cincuenta y un mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.
 ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 16 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 21 de diciembre de 2010 a las 13:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 751 (pesos setecientos cincuenta y uno).
 ARTÍCULO Nros. 3 y 4: De forma.
 Darío Giustozzi. Intendente Municipal de Alte.Brown
 C.C. 215.275 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO****Licitación Pública Nº 42/10**

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1159. La Municipalidad de Almirante Brown,
 Decreta:
 ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 42/10 para la Realización de la Obra: "Consolidado de calles en la localidad de Malvinas Argentinas", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 750.000 (pesos setecientos cincuenta mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.
 ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 17 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 22 de diciembre de 2010 a las 9:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 750 (pesos setecientos cincuenta).
 ARTÍCULO Nros. 3 y 4: De forma.
 Darío Giustozzi. Intendente Municipal de Alte.Brown
 C.C. 215.276 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO****Licitación Pública Nº 43/10**

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1160. La Municipalidad de Almirante Brown,
 Decreta:
 ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 43/10 para la Realización de la Obra: "Consolidado de calles en la localidad de Glew", cuyo Presupuesto Oficial ascien-

de hasta la suma de \$ 1.484.000 (pesos un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 17 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 22 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 1.484 (pesos mil cuatrocientos ochenta y cuatro).

ARTÍCULO Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal de Alte.Brown

C.C. 215.277 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO****Licitación Pública Nº 44/10**

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1161. La Municipalidad de Almirante Brown,
 Decreta:
 ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 44/10 para la Realización de la Obra: "Consolidado de calles en la localidad de Ministro Rivadavia", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.
 ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 17 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 22 de diciembre de 2010 a las 13:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 600 (pesos seiscientos).
 ARTÍCULO Nros. 3 y 4: De forma.
 Darío Giustozzi. Intendente Municipal de Alte.Brown
 C.C. 215.278 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO****Licitación Pública Nº 45/10**

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1162. La Municipalidad de Almirante Brown,
 Decreta:
 ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 45/10 para la Realización de la Obra: "Contratación de Mano de Obra para la Construcción de Cordón Cuneta de Hormigón en la localidad de Claypole", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 2.248.000 (pesos dos millones doscientos cuarenta y ocho mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.
 ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 20 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 23 de diciembre de 2010 a las 9:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 2.248 (pesos dos mil doscientos cuarenta y ocho).
 ARTÍCULO Nros. 3 y 4: De forma.
 Darío Giustozzi. Intendente Municipal de Alte.Brown
 C.C. 215.279 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO****Licitación Pública Nº 46/10**

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1163. La Municipalidad de Almirante Brown,
 Decreta:
 ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 46/10 para la Realización de la Obra: "Contratación de Mano de Obra para la Construcción de Cordón Cuneta de Hormigón en la localidad de Malvinas Argentinas", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 2.250.000 (pesos dos millones doscientos cincuenta mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.
 ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 20 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 23 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 2.250 (pesos dos mil doscientos cincuenta).
 ARTÍCULO Nros. 3 y 4: De forma.
 Darío Giustozzi. Intendente Municipal de Alte.Brown
 C.C. 215.280 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO****Licitación Pública Nº 47/10**

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1164. La Municipalidad de Almirante Brown,
 Decreta:
 ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 47/10 para la Realización de la Obra: "Contratación de Mano de Obra para la Construcción de Cordón Cuneta de

Hormigón en la localidad de Glew”, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 3.118.000 (pesos tres millones ciento dieciocho mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 20 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 23 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 3.118 (pesos tres mil ciento dieciocho).

ARTÍCULO Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal de Alte.Brown

C.C. 215.281 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública Nº 48/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1165. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 48/10 para la Realización de la Obra: “Contratación de Mano de Obra para la Construcción de Cordón Cuneta de Hormigón en la localidad de Don Orione”, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 900.000 (pesos novecientos mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 20 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 23 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 900 (pesos novecientos).

ARTÍCULO Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal de Alte.Brown

C.C. 215.282 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública Nº 49/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1166. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

ARTÍCULO 1ro.: Se llama a Licitación Pública Nro. 49/10 para la Realización de la Obra: “Contratación de Mano de Obra para la Construcción de Cordón Cuneta de Hormigón en la localidad de Burzaco”, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 3.150.000 (pesos tres millones ciento cincuenta mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- cláusulas generales y particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2do: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nro.1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 20 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la Apertura de las Propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 23 de diciembre de 2010 a las 13:00 hs, siendo el Valor del Pliego \$ 3.150 (pesos tres mil ciento cincuenta).

ARTÍCULO Nros. 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal de Alte.Brown

C.C. 215.283 / dic. 2 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires TESORERÍA GENERAL

Licitación Privada Nº 01/10

POR 1 DÍA - Expediente Nº 5500-4213/2010. Llámese a Licitación Privada, autorizada por Disposición Nº 44/2010, tendiente a contratar un Servicio de Jardín Maternal para los hijos de los agentes de la Tesorería General de la Provincia, por el período comprendido desde el 1º de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011; de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto Nº 3300/72 y modificatorios).

Lugar habilitado para Consulta de Pliegos: Departamento Contrataciones y Patrimonio, de la Dirección General de Administración; sito en calle 7 e/ 45 y 46, P. B., La Plata, los días hábiles en horario de 08:30 a 13:00 hs. Teléfono: (0221) 429-4632.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones y Patrimonio, de la Dirección General de Administración; sito en calle 7 e/ 45 y 46, P. B., La Plata, los días hábiles en horario de 08:30 a 13:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 7 de diciembre de 2010 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones de la Tesorería General de la Provincia, sito en calle 46 e/ 7 y 8 - P. B., La Plata.

Día y Hora de Apertura: 10 de diciembre de 2010 a las 10:30 horas.

El pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación podrá obtenerse en: www.tesoreria.gba.gov.ar y www.gba.gov.ar.

C.C. 215.286

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada Presupuesto Nº 71/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente Nº 2978-1319/2010. Llámese a Licitación Privada Nº 71/2010 Pres. por la Recolección de Residuos Patogénicos para doce (12) meses del Ejercicio 2011, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 9 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala - San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano. San Martín, 9 de noviembre de 2010.

C.C. 215.287

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada Nº 16/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2965-1665/10. Llámese a Licitación Privada Nº 16/11, para la adquisición de: Reparación Equipo Marca Toshiba Inv. Nº 30856, para el Servicio de: Diagnóstico por Imágenes, Ejercicio 2011, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 9 de diciembre de 2010 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras 3º Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 Hs. de Lunes a Viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda. Avellaneda, 16 de Noviembre de 2010.

C.C. 215.288

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada Nº 20/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 20/2010 para la adquisición de Planchas de Poliuretano para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal “Colonia Dr. Domingo Cabred” de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 09 de diciembre de 2010 a las 11.30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal “Colonia Dr. Domingo Cabred”, sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8.00 a 13.00 hs.).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal “Colonia Dr. Domingo Cabred” de Open Door. Open Door, 18 de noviembre de 2010.

C.C. 215.289

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada Nº 17/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 17/2010 para la adquisición de Zapatillas para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal “Colonia Dr. Domingo Cabred” de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 09 de diciembre de 2010 a las 11.00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal “Colonia Dr. Domingo Cabred”, sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8.00 a 13.00 hs.).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

Hospital Interzonal “Colonia Dr. Domingo Cabred” de Open Door. Open Door, 18 de noviembre de 2010.

C.C. 215.290

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada Nº 16/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 16/2010 para la adquisición de ropa de verano para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2011 con destino al Hospital Interzonal “Colonia Dr. Domingo Cabred” de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 09 de diciembre de 2010 a las 12.00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8.00 a 13.00 hs.).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door. Open Door, 18 de noviembre de 2010.

C.C. 215.291

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Licitación Pública Nº 27/10

POR 2 DÍAS - Expediente 2-54.890/10. Denominación: "Provisión de 15 (quince) camionetas nafteras para la Secretaría de Gobierno".

Decreto Nº 4402 de fecha 23-11-10.

Fecha de apertura: 28-12-2010.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: \$ 1.000.

Presupuesto Oficial: \$ 1.050.000 (pesos un millón cincuenta mil).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

C.C. 215.264 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 24/10

POR 2 DÍAS - Obra: "Limpieza Conducto Aliviador Mitre"

Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000,00.-

Valor del pliego: \$ 1.500,00

Expte.: Interno Nº 54676/10

Fecha de apertura: 28/12/10 10:00 hs.

Decreto de llamado: 4417/10 (25/11/10)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 215.261 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 25/10

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción Jardín de Infantes Municipal Nº 4"

Presupuesto Oficial: \$ 1.066.842,28.

Valor del pliego: \$ 550,00

Expte.: Interno Nº 55258/10

Fecha de apertura: 28/12/10 12:00 hs.

Decreto de llamado: 4416/10 (25/11/10).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 215.262 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 26/10

POR 2 DÍAS - Obra: "Ampliación Instituto Municipal de Danzas"

Presupuesto Oficial: \$ 562.853,87.

Valor del pliego: \$ 300,00

Expte.: Interno Nº 55333/10

Fecha de apertura: 29/12/10 11:00 hs.

Decreto de llamado: 4415/10 (25/11/10)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 215.263 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión de Uso, Construcción y Explotación Integral de la Unidad Turística Fiscal de Administración Municipal denominada PN5 (Paradora Necochea 5) ubicado en el sector playa marítima de la ciudad de Necochea.

Plazo de Concesiones: Doce (12) años con opción a cuatro (4) años más.

Adquisición de pliegos: A partir del 26 de noviembre de 2010, hasta el 1º de diciembre de 2010.

Valor del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00).

Consultas: A partir del 26 de noviembre de 2010 en la Secretaría de Gobierno, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Recepción de ofertas: El día 6 de diciembre de 2010 hasta las 9:00 hs. en la Secretaría de Gobierno.

Acto de apertura: El día 6 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs. en la Secretaría de Gobierno.

C.C. 215.260 / dic. 2 v. dic. 3

EJÉRCITO ARGENTINO AGR AA EJ 601-EC Licitación Pública Nº 50/10

POR 2 DÍAS - Nombre del Organismo: AGR AA EJ 601-EC.

Tipo y Nº de Procedimiento de Selección: Licitación Pública 50/2010.

Objeto: Concesión servicio de peluquería

Lugar y horario consulta de pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes 8:15 a 13:00 hs.

Lugar y horario de retiro de pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes 8:15 a 13:00 hs.

Valor del pliego: Sin cargo

Lugar y plazo de presentación de ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes 8:15 a 13:00 hs. y hasta 26 dic. 10. 09:00 hs.

Lugar, día y hora del acto de apertura: AGR AA EJ 601-EC - 27 dic. 2010 - 09:00 hs.

Nº de Expediente: DA 10-0489/5

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar accediendo al Link "Transparencia".

C.C. 215.253 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública Nº 27/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.144. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública Nº 27/10 para la "Adquisición de 7.200 m3 de Hormigón Elaborado - Clase H - 11 y 7.920 m3 de Hormigón Elaborado Clase H - 30, destinados a la ejecución de bases de cordón cuneta por administración a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el partido de Almirante Brown - San José", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 6.198.000 (pesos seis millones ciento noventa y ocho mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nº 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 14 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 17 de diciembre de 2010 a las 9:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 6.198 (pesos seis mil ciento noventa y ocho).

Artículo Nº 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.245 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública Nº 28/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.145. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública Nº 28/10 para la "Adquisición de 5.400 m3 de Hormigón Elaborado - Clase H - 11 y 5.940 m3 de Hormigón Elaborado Clase H - 30, destinados a la ejecución de bases de cordón cuneta por administración a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el partido de Almirante Brown - Longchamps", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 4.645.000 (pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales Nº 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 14 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 17 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 4.645 (pesos cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco).

Artículo Nº 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.246 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública Nº 29/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 1.146. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública Nº 29/10 para la "Adquisición de 1.440 m3 de Hormigón Elaborado - Clase H - 11 y 1.584 m3 de Hormigón Elaborado Clase H - 30, destinados a la ejecución de bases de cordón cuneta por administración a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el partido de Almirante Brown - Ministro

Rivadavia", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 1.240.000 (pesos un millón doscientos cuarenta mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 14 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 17 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 1.240 (pesos un millón doscientos cuarenta).

Artículo N° 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.247 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 30/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.147. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública N° 30/10 para la Adquisición de 2808 m3 de Hormigón Elaborado – Clase H – 11 y 2460 m3 de Hormigón Elaborado Clase H - 30, destinados a la ejecución de bases y cordón cuneta por administración a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el partido de Almirante Brown – Glew, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 2.166.000 (pesos dos millones ciento sesenta y seis mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 14 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 17 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 2.166 (pesos dos mil ciento sesenta y seis).

Artículo N° 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.248 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 31/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.148. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública N° 31/10 para la Adquisición de 1.800 m3 de Hormigón Elaborado – Clase H – 11 y 1980 m3 de Hormigón Elaborado Clase 11 - 30, destinados a la ejecución de bases y cordón cuneta por administración a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el partido de Almirante Brown – Rafael Calzada, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 1.552.000 (pesos un millón quinientos cincuenta y dos mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 14 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 17 de diciembre de 2010 a las 13:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 1.552 (pesos mil quinientos cincuenta y dos).

Artículo N° 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.236 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 32/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.149. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública N° 32/10 para la Adquisición de 1.800 m3 de Hormigón Elaborado – Clase H – 11 y 1980 m3 de Hormigón Elaborado Clase H - 30, destinados a la ejecución de bases y cordón cuneta por administración a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el Partido de Almirante Brown – Claypole, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 1.549.000 (pesos un millón quinientos cuarenta y nueve mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 15 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 20 de diciembre de 2010 a las 9:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 1.549 (pesos mil quinientos cuarenta y nueve).

Artículo N° 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.237 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 33/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.150. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública N° 33/10 para la Adquisición de 1.800 m3 de Hormigón Elaborado – Clase H – 11 y 1980 m3 de Hormigón Elaborado Clase H - 30,

destinados a la ejecución de bases y cordón cuneta por administración a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el partido de Almirante Brown – Malvinas Argentinas, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 1.550.000 (pesos un millón quinientos cincuenta mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 15 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 20 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 1.550 (pesos mil quinientos cincuenta).

Artículo N° 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.238 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 34/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.151. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública N° 34/10 para la Adquisición de 1440 m3, de Hormigón Elaborado – Clase H – 11 y 1584 m3 de Hormigón Elaborado Clase H – 30, destinados a la ejecución de bases y cordón cuneta por la administración a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planificación en el partido de Almirante Brown – José Mármol, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 1.240.000 (pesos un millón doscientos cuarenta mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 15 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 20 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 1.240 (pesos mil doscientos cuarenta).

Artículo N° 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.239 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 35/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.152. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública N° 35/10 para la Realización de la obra: "Consolidado de calles en la localidad de Longchamps", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 2.275.000 (pesos dos millones doscientos setenta y cinco mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 15 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 20 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 2.275 (pesos dos mil doscientos setenta y cinco).

Artículo N° 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.240 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 36/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.153. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública N° 36/10 para la Realización de la obra: "Consolidado de calles en la localidad de Burzaco", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 1.050.000 (pesos un millón cincuenta mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 15 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 20 de diciembre de 2010 a las 13:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 1.050 (pesos mil cincuenta).

Artículo N° 3 y 4: De forma.

Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.241 / dic. 2 v. dic. 3

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Licitación Pública N° 37/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.154. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública N° 37/10 para la Realización de la obra: "Consolidado de calles en la localidad de José Mármol", cuyo presupuesto oficial asciende

de hasta la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 16 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 21 de diciembre de 2010 a las 9:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 600 (pesos seiscientos).

Artículo N° 3 y 4: De forma.
Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.242 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Licitación Pública N° 38/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.155. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública N° 38/10 para la Realización de la obra: "Consolidado de calles en la localidad de Solano", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 16 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 21 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 450 (pesos cuatrocientos cincuenta).

Artículo N° 3 y 4: De forma.
Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.243 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Licitación Pública N° 39/10

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.156. La Municipalidad de Almirante Brown, Decreta:

Artículo 1º: Se llama a Licitación Pública N° 39/10 para la Realización de la obra: "Consolidado de calles en la localidad de Rafael Calzada", cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$ 749.000 (pesos setecientos cuarenta y nueve mil), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones- Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

Artículo 2º: El pliego mencionado en el artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección de Compras (Departamento de Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 de Adrogué, Pdo. de Almirante Brown, hasta el día 16 de diciembre de 2010 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 21 de diciembre de 2010 a las 11:00 hs., siendo el valor del pliego \$ 749 (pesos setecientos cuarenta y nueve).

Artículo N° 3 y 4: De forma.
Darío Giustozzi. Intendente Municipal.

C.C. 215.244 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,
SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO**

Licitación Pública N° 29/10

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción del Centro Municipal de Exposiciones".

Presupuesto Oficial: \$ 3.986.000,00.

Valor del pliego: \$ 3.986,00.

Límite de venta: 23/12/2010 - 7,00 a 13,00 horas.

Fecha de la apertura: 29/12/2010 - 09:00 horas.

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página Web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar.

Olavarría, 16 de noviembre de 2010.

C.C. 215.232 / dic. 2 v. dic. 3

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,
SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO**

Licitación Pública N° 28/10

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción de Conducto Pluvial en Avda. Vezza D'Oglio de la localidad de Sierra Chica".

Presupuesto Oficial: \$ 655.700.

Valor del pliego: \$ 600.

Límite de venta: 23/12/2010 - 7,00 a 13,00 horas.

Fecha de la apertura: 29/12/2010 - 11:00 horas.

Lugar de apertura: Delegación de Sierra Chica, Pdo. de Olavarría.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página Web de la Municipalidad: www.olavarria.gov.ar.

Olavarría, 16 de noviembre de 2010.

C.C. 215.231 / dic. 2 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 236/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la ciudad de Hurlingham, Departamento Judicial Morón, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar - Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración - Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Morón, calle Brown y Colón, P.B., Sector C, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de diciembre del corriente año, a las 10:00 horas, en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 9

Sitio Web: www.scba.gov.ar

(Administración - Contrataciones)

Secretaría de Administración. Contrataciones La Plata, 24 de noviembre de 2010.

C.C. 215.230 / dic. 2 v. dic. 6

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA CONTRATACIONES**

Pedido Público de Ofertas N° 78/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 78/10 tendiente a la búsqueda de dos (2) inmuebles para su adquisición y/o locación en la ciudad de La Plata para ser destinado al funcionamiento del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de La Plata y para la Secretaría de Política Criminal Coordinación Fiscal y Instrucción Penal.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1º piso, La Plata, en el horario de 8,00 a 14,00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en el Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1º piso, La Plata, el día 14 de diciembre de 2010 a las 10.00 hs.

Expte. 3002-2300/10

C.C. 215.229 / dic. 2 v. dic. 6

FE DE ERRATAS

En las ediciones del 15 y 16 de noviembre de 2010 donde se publicó el aviso C.C. 14.395 correspondiente a la Licitación Pública N° 70 /2010 de la Municipalidad de La Matanza, se deslizó un error de imprenta, donde dice "...Fecha de apertura: 17 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs...." debió decir "...Fecha de apertura: 07 de diciembre de 2010 a las 10:00 hs...."

Varios

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN COOPERATIVA**

POR 5 DÍAS - La Subsecretaría de Acción Cooperativa Dependiente de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 51 N° 735 de la ciudad de La Plata, hace saber a las Cooperativas que a continuación se detallan, que solicitará ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, la aplicación de la sanción establecida en el artículo 101 inciso 3 del Decreto-Ley N° 20337/73, consistente en el Retiro de Autorización para Funcionar, remitiendo el expediente con posterioridad al término de diez (10) de la última publicación del presente edicto. Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran. Cooperativa de Provisión para Constructores Zona Centro Limitada. Matrícula Nacional N° 13456.- Registro Provincial N° 2188.- Expediente 21600-8377/06.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 137/10. Cooperativa de Trabajo de Salud Ambiental Limitada.- Matrícula Nacional N° 21215. Registro Provincial N° 4413.- Expediente 21600-9454/06.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 135/10. Cooperativa de Comercialización Salado Sur Limitada.- Matrícula Nacional N° 20934. Registro Provincial N° 4356.- Expediente 2770-12896/03. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 164/10. Cooperativa de Trabajo del Sol Limitada.- Matrícula Nacional N° 19096.- Registro Provincial N° 3828.- Expediente 2770-11943/02.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 157/10. Cooperativa de Vivienda, Obras y Servicios Públicos COVO-SEP Limitada.- Matrícula Nacional N° 22336.- Registro Provincial N° 4711.- Expediente 2770-12983/03. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 171/10. Cooperativa de Vivienda y Consumo Unión y Fe Limitada.- Matrícula Nacional N° 9761. Registro

Provincial N° 4571.- Expediente 21600-8959/06.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 132/10. Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "La Ponderosa" Limitada.- Matrícula Nacional N° 14113.- Registro Provincial N° 16.- Expediente 2770-13222/04.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 153/10. Cooperativa "SERVINCOOP" de Provisión Integral de Obras y Servicios Públicos Limitada.- Matrícula Nacional N° 12361.- Registro Provincial N° 2326.- Expediente 2770-13967/04.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 152/10. Cooperativa de Trabajo de Servicios Portuarios "Puerto Argentino" Limitada.- Matrícula Nacional N° 18289.- Registro Provincial N° 3670.- Expediente 2770-9751/01. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 156/10. Cooperativa de Trabajo San José Limitada.- Matrícula Nacional N° 14326.- Registro Provincial N° 132.- Expediente 2770-13409/04.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 163/10. Cooperativa Tambera Pasterlaj Limitada.- Matrícula Nacional N° 19400.- Registro Provincial N° 3928.- Expediente 2770-7716/00.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 155/10. Cooperativa de Trabajo Alfa Transporte (ALFAT) Limitada.- Matrícula Nacional N° 19051.- Registro Provincial N° 3813.- Expediente 2770-12940/03.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 167/10. Cooperativa de Trabajo La Casa del Tejido Limitada.- Matrícula Nacional N° 18268. Registro Provincial N° 3626.- Expediente 2770-11590/02.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 170/10. Cooperativa de Trabajo Atlántica Textil Limitada.- Matrícula Nacional N° 24395. Registro Provincial N° 5196.- Expediente 21600-88/04.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 20/10. Cooperativa de Trabajo RE.GA.SA.PIN Limitada.- Matrícula Nacional N° 22447. Registro Provincial N° 4694.- Expediente 21600-8849/06.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 140/10. Cooperativa de Trabajo Taxi Cortines Limitada.- Matrícula Nacional N° 22159.- Registro Provincial N° 4629.- Expediente 21600-7754/05.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 136/10. Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Antártida Argentina Limitada.- Matrícula Nacional N° 10168.- Registro Provincial N° 2760.- Expediente 21600-8181/06. Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 141/10. Fdo.: Dra. Silvia Manira Lebed - Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes - Subsecretaría de Acción Cooperativa - Secretaria de Participación Ciudadana de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.978 / nov. 26 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE OPERACIONES
ÁREA INTERIOR
Disposición Delegada GR N° 1.477/10

La Plata, 13 de abril de 2010.
 Expediente N° 2306-0139560-2005

POR 5 DÍAS - Contribuyente: CAROLUS S.R.L. CUIT 30-70760936-9

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DIRECTOR EJECUTIVO de la AGENCIA de RECAUDACIÓN de BUENOS AIRES, a través de la Resolución Normativa N° 76/09, EL GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR, DISPONE

ARTÍCULO 1°. Extender el Inicio del Procedimiento Sumarial, seguido a la firma CAROLUS S.R.L., CUIT 30-70760936-9, al Sr. MARTÍN LEOPOLDO GARCÍA, DNI 26.109.448 en su carácter de Gerente de la firma de autos, con domicilio en la calle Brown N° 7774 de la Ciudad de Mar del Pata, Provincia de Buenos Aires, según Acta de Reunión de Socios de la firma CAROLUS S.R.L. de fs. 6/7 de Alcance 0001 obrante a fs. 63 de expediente de marras, en virtud de ser "prima facie" solidaria e ilimitadamente responsables de la firma CAROLUS S.R.L., de acuerdo con lo normado por los Arts. 18 inc. 2, 21 y 55 del Código Fiscal 8T.O.2004) por el pago de multas, intereses y demás accesorios, por haberse constatado el incumplimiento en más de una oportunidad de los deberes de información propia que se detallan en los considerandos de la presente, establecidos en el artículo 42 del Código Fiscal- Ley 10.397 T.O. 2004, concordantes de años anteriores y modificatorias, conducta que configura resistencia pasiva a la fiscalización, conforme el art. 42 punto 9) del Código Fiscal vigente, incurriendo "prima facie" en la "infracción a los deberes formales", prevista y sancionada por el artículo 52 segundo párrafo del Código citado.

ARTÍCULO 2°. Citar y emplazar al "prima facie" responsable solidario para que, dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación, aleguen su defensa por escrito y propongan o entreguen las pruebas que hagan a su derecho, acompañando en ese mismo acto las pruebas documentales que obren en su poder, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 60 del Código Fiscal TO 2004 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°. Registrar, por el Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, remítase a esta dependencia a fin de concretar la notificación legal del presente acto, mediante remisión de copia fiel del mismo, al responsable solidario MARTÍN LEOPOLDO GARCÍA, DNI 26.109.448 en su carácter de Gerente de la firma de autos, con domicilio en la calle

Brown N° 7774 de la Ciudad de Mar del Pata, Provincia de Buenos Aires, y a la firma CAROLUS S.R.L., CUIT 30-70760936-9, todo bajo debida constancia de lo actuado; dejándose establecido que la misma deberá realizarse, si correspondiere, en las condiciones previstas en el artículo 65 de la Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo y artículo 136 inc. b) del Código Fiscal TO 2004 y modificatorias. Se deja constancia que esta Autoridad de Aplicación constituye domicilio en calle 3 esquina 525, Planta Baja, Tolosa, partido de La Plata. Cumplido remítase copia fiel del presente acto administrativo para su intercalación en el legajo respectivo.

Gustavo A. Koppel. Gerente de Operaciones. Área Interior.

C.C. 14.972 / nov. 26 v. dic. 2

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 620

La Plata, 20 de julio de 2010.
 Corresponde expediente N° 5400-12705/08 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CATERIND S. A., C.U.I.T. 30-65727197-3, legajo N° 100740, comunica los cambios de los domicilios comercial y real, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 13/15 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Zuloaga n° 180 - Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real a la calle Sarmiento n° 1562 - Piso 7° - Depto. 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100740, de la firma CATERIND S. A., C.U.I.T. 30-65727197-3, los nuevos domicilios comercial y real informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100740, de la firma CATERIND S. A., C.U.I.T. 30-65727197-3, los nuevos domicilios comercial, sito en la calle Zuloaga n° 180 - Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y real en la calle Sarmiento n° 1562 - Piso 7° - Depto. 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
 Contador General
 C.C. 14.054 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 621

La Plata, 20 de julio de 2010.
 Corresponde expediente N° 5400-11123/08 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo N° 100224, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, del legajo de dicha firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, del legajo N° 100224, de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
 Contador General
 C.C. 14.055 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 622

La Plata, 20 de julio de 2010.
 Corresponde expediente N° 5400-13956/09 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma FUEGOMAT S.R.L., C.U.I.T. 30-70906141-7, legajo N° 101139, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, del legajo de dicha firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción del legajo N° 101139, de la firma FUEGOMAT S.R.L., C.U.I.T. 30-70906141-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.056 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 623

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-13311/08 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 33-69350173-9, legajo N° 101.374, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Lobos n° 2346 – Castelar, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.374 de dicha firma el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.374 de la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, C.U.I.T. 33-69350173-9 el nuevo domicilio legal, sito en la calle Lobos n° 2346 – Castelar, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.057 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 624

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-973/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VITAFLO BUENOS AIRES S.A., C.U.I.T 30-71003083-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 230000 - Nutrición clínica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de La Plata de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Panamericana Km 56, Estancias del Pilar lote 81 "La Pionera" n° 81 - Pilar, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle Cabello n° 3627 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado

Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VITAFLO BUENOS AIRES S.A., C.U.I.T. 30-71003083-5 en el rubro 42 -

Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 230000 - Nutrición clínica, con domicilio legal en la calle Panamericana Km 56, Estancias del Pilar lote 81 "La Pionera" n° 81 - Pilar, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle Cabello n° 3627 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de La Plata de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.058 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 625

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1063/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EDYCO S.R.L., C.U.I.T. 30-58960013-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Juan B. Justo n° 1199 – Tigre, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EDYCO S.R.L., C.U.I.T. 30-58960013-0, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Juan B. Justo n° 1199 – Tigre, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.059 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 626

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1055/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CAUDALES DEL UBAJAY S.A., C.U.I.T 30-70939249-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 16 n° 1892 y 1/2 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 7 n° 1156 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CAUDALES DEL UBAJAY S.A., C.U.I.T. 30-70939249-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, man-

tenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 16 n° 1892 y ½ - La Plata, Buenos Aires, y domicilio real y comercial en la calle 7 n° 1156 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.060 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 627

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1009/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por M & R SERVICIOS DIGITALES S.A., C.U.I.T. 30-70893003-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Baradero, Ensenada, La Plata y Berisso, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 74 n° 2638 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a M & R SERVICIOS DIGITALES S.A., C.U.I.T. 30-70893003-9, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 74 n° 2638 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Baradero, Ensenada, La Plata y Berisso.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.061 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 628

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1068/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEGA TECH S.A., C.U.I.T. 30-68902306-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 12 n° 1817 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Azopardo n° 1486 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEGA TECH S.A., C.U.I.T. 30-68902306-8, en los rubros 43- Componentes

y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle 12 n° 1817 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Azopardo n° 1486 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.062 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 629

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-64/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ENTRECOMILLAS S.R.L., C.U.I.T. 30-68485605-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño gráfico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 6 n° 506, locales B12 a B20 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ENTRECOMILLAS S.R.L., C.U.I.T. 30-68485605-3 en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño gráfico, con domicilio legal, real y comercial en la calle 6 n° 506, locales B12 a B20 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.063 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 630

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1081/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COS MANTENIMIENTO S.A., C.U.I.T. 30-70863235-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 160000 - Software, 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000 - Suministros de comunicaciones e informática; 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de Avellaneda, La Matanza y La Plata de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Florida n° 537 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COS MANTENIMIENTO S.A., C.U.I.T. 30-70863235-6 en los rubros 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos,

subrubros 160000 - Software, 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000 - Suministros de comunicaciones e informática; 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Florida n° 537 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de Avellaneda, La Matanza y La Plata de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.064 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 631

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1070/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IBARRA GUILLERMO MARIANO, C.U.I.T. 20-24856525-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 100000 - Arte, coleccionables y premios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Emilio Berisso n° 1166 - Crucecita, Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IBARRA GUILLERMO MARIANO, C.U.I.T. 20-24856525-0 en el rubro 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 100000 - Arte, coleccionables y premios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Emilio Berisso n° 1166 - Crucecita, Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.065 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 632

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1083/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por XN ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-71009586-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 7 n° 945 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a XN ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-71009586-4, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 7 n° 945 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.066 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 633

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1071/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SNAPPLER S.R.L., C.U.I.T. 30-71082973-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 18 n° 330 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SNAPPLER S.R.L., C.U.I.T. 30-71082973-6, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 18 n° 330 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.067 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 634

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1069/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PONCE JOSÉ RAMÓN, C.U.I.T. 20-08364848-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle José Ingenieros n° 589 - San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PONCE JOSÉ RAMÓN, C.U.I.T. 20-08364848-2 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle José Ingenieros n° 589 - San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.068 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 635

La Plata, 20 de julio de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1075/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO MAX S.R.L., C.U.I.T. 33-71094859-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Monteagudo n° 23 - Pergamino, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO MAX S.R.L., C.U.I.T. 33-71094859-9 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Monteagudo n° 23 - Pergamino, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.069 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 854

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11446/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma IMPLANTES CLP S.R.L., C.U.I.T. 30-70889271-4, legajo N° 100407, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Plaza Paso N° 92, Piso 3, Departamento B- La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100407, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100407 de la firma IMPLANTES CLP S.R.L., C.U.I.T. 30-70889271-4, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Plaza Paso N° 92, Piso 3, Departamento B- La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.100 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 855

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400 -11524/08
Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma PALOMBO MARCELO RODOLFO, C.U.I.T. 20-14269673-9, legajo N° 100.273, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 120000- Pescados y mariscos;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 120000- Pescados y mariscos del legajo N° 100.273, de la firma PALOMBO MARCELO RODOLFO, C.U.I.T. 20-14269673-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.101 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 856

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14295/09 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SANZ MARÍA FERNANDA, C.U.I.T. 27-23863704-5, legajo n° 101338, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SANZ MARÍA FERNANDA, C.U.I.T. 27-23863704-5, legajo N° 101338, al rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SANZ MARÍA FERNANDA, C.U.I.T. 27-23863704-5, legajo N° 101338, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 220000- Productos de cereales y legumbres.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.102 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 857

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11123/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo n° 100.224, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo n° 100.224 al rubro 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo n° 100.224, en el Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.103 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 858

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1559/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ANDREANI LOGÍSTICA S.A., C.U.I.T. 30-69801114-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle 14 N° 629 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Av. Pienovi N° 104 - Piñeyro, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ANDREANI LOGÍSTICA S.A., C.U.I.T. 30-69801114-5 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga, con domicilio legal de la firma de mención en la calle 14 N° 629 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Av. Pienovi N° 104 - Piñeyro, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.104 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 859

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1411/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BRITE S A, C.U.I.T 30-70987744-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Av. Gral. Alvear N° 2751 - Benavídez, Provincia de Buenos Aires y el domicilio real en la calle Pacheco ce Melo N° 2927 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BRITE S A, C.U.I.T. 30-70987744-1 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal y comercial en la calle Av. Gral. Alvear N° 2751 - Benavídez, Provincia de Buenos Aires y domicilio real en la calle Pacheco ce Melo N° 2927 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.105 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 860

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1527/10-0

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VENTO HUGO GABRIEL, C.U.I.T 20-24722524-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente , 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Mitre N° 271 - Florencio Varela, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Solís N° 719 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Moreno N° 1782 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VENTO HUGO GABRIEL, C.U.I.T. 20-24722524-3 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente , 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle Mitre N° 271 - Florencio Varela, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Solís N° 719 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio real en la calle Moreno N° 1782 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.106 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 861

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1546/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SIGLO XXI LIMPIO S.A., C.U.I.T 30-71100844-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 64 N° 2067 - Los Hornos, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Paraná N° 224 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SIGLO XXI LIMPIO S.A., C.U.I.T. 30-71100844-2 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal en la calle 64 N° 2067 - Los Hornos, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Paraná N° 224 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 14.107 / nov. 29 v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 862

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1315/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por G. CASAVECCHIA S.R.L., C.U.I.T 30-71030306-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 56 - Muebles y mobiliario, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento y 110000 - Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ingeniero Marconi N° 2702 - Olivos, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Beiro N° 4125 - Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Billinghamurst N° 2143 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a G. CASAVECCHIA S.R.L., C.U.I.T. 30-71030306-8 en el rubro 56 - Muebles y mobiliario, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento y 110000 - Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal en la calle Ingeniero Marconi N° 2702 - Olivos, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Beiro N° 4125 - Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Billinghamurst N° 2143 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.108 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 863**

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1524/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MUDADORA CENTENARIO S.R.L., C.U.I.T 30-70791782-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 520 N° 2605 - José Hernández, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MUDADORA CENTENARIO S.R.L., C.U.I.T. 30-70791782-9 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 100000 - Transporte de correo y carga, con domicilio legal, real y comercial en la calle 520 N° 2605 - José Hernández, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.109 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 864**

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1550/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NOLA FLORINDO TEODORO, C.U.I.T 23-10631112-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Villarino N° 117 - Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NOLA FLORINDO TEODORO, C.U.I.T. 23-10631112-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Villarino N° 117 - Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.110 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 865**

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1581/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VACCAIANI SANTIAGO JUAN, C.U.I.T 20-17409842-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Zarate y Campana de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle General Pinto N° 1625 - Zárate, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VACCAIANI SANTIAGO JUAN, C.U.I.T. 20-17409842-6 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle General Pinto N° 1625 - Zárate, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Zarate y Campana de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.111 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 866**

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1544/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECNO AGRO VIAL S.A., C.U.I.T 30-66181642-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000 - Elementos y gases;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta de la Tradición N° 4699 - 9 De Abril, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECNO AGRO VIAL S.A., C.U.I.T. 30-66181642-9 en el rubro 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubro 140000 - Elementos y gases, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ruta de la Tradición N° 4699 - 9 De Abril, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.112 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 867**

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1484/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPERATIVA DE TRABAJO LA PLATA OBRERA LTDA., C.U.I.T 30-71079240-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 46 N° 315 - La Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle 24 N° 2682 - Mb Gonnet, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA DE TRABAJO LA PLATA OBRERA LTDA., C.U.I.T. 30-71079240-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 46 N° 315 - La Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle 24 N° 2682 - Mb Gonnet, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.113 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 868**

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1589/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CORBALÁN MARIO HORACIO, C.U.I.T. 20-16504424-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 48 N° 1472 1/2 s/n - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CORBALÁN MARIO HORACIO, C.U.I.T. 20-16504424-0 en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 48 N° 1472 1/2 s/n - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.114 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 842**

La Plata, 1° de octubre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1586/10

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CORIPA S.A., C.U.I.T 30-57500980-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 130000 - Productos de construcción estructurales y 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Tucan N° 1545 - Rincón de Milberg - Tigre, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Tucan N° 1501 - Tigre, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Virrey del Pino N° 2458 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CORIPA S.A., C.U.I.T. 30-57500980-4 en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 130000 - Productos de construcción estructurales y 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Tucan N° 1545 - Rincón de Milberg - Tigre, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Tucan N° 1501 - Tigre, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Virrey del Pino N° 2458 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.115 / nov. 29 v. dic. 3

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 894**

La Plata, 29 de octubre de 2010.
Expediente N° 5400-1818/10

POR 5 DÍAS - VISTO la próxima puesta en funcionamiento del sistema de Ficha Digital del Registro de Personal:

CONSIDERANDO:

Que el mismo se estima estará operativo a partir del primer día hábil del mes de enero de 2011.

Que representará un significativo avance en la despapelización del área, tornando más ágil la asignación de los números de legajos a todos los agentes de los tres poderes del Estado;

Que previo a su implementación resulta necesario tomar recaudos que permitan el inicio de esta nueva etapa sin legajos en soporte papel con la asignación de número pendiente, debiendo a tal fin establecerse una fecha tope para la recepción de los mismos.

Que a ese efecto la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo estima conveniente propiciar el 12 de noviembre del corriente año como último día en que se recibirán legajos para su numeración.

Que esta Contaduría General, en los términos de los artículos 90 inciso a) y 103 de la Ley 13767 y su reglamentación; comparte la propuesta formulada;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar como fecha tope para la recepción de legajos en soporte papel, con destino a la asignación de número, el día 12 de noviembre del corriente año

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 14.914 / nov. 29 v. dic. 3

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - En mi carácter de encargada del R.N.R.D. N° Uno del Partido de Malvinas Argentinas, cito y emplazo a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho para que en el plazo de treinta días, deduzcan oposición fehaciente al Régimen de Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° inc. e, f y g) que se esta efectuando sobre los inmuebles que se detallan a continuación, todos pertenecientes al Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, la que deberá presentarse debidamente fundada, personalmente en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 8 a 12 de lunes a viernes.

Expediente; Circ.; Secc.; Manz.; Parc.

2147-133-1-158/97 CANALI Juan Francisco Beiro 4672 - Grand Bourg - Malvinas Argentinas; IV; C; 81b; 35.

2147-133-1-350/97 EL CRUCE Sociedad Anónima - Mascardi 3172 - Tortuguitas - Los Polvorines - IV; Q; 74b; 28

2147-133-1-822/97 PERSICO Amneris Alcira y PERSICO de MAITO Noemí Luisa Matilde - Cangallo - Grand Bourg Malvinas Argentinas; IV; M; 87; 15

2147-133-823/97 CARPITA Eligio Pedro y BLASCHKE de CARPITA - Libertad Elisa Pasco 1552 - Grand Bourg - Malvinas Argentinas; IV; M; 44; 32

2147-133-1-836/97 IPARRAGUIRRE Mabel - Mascardi 1442 - Grand Bourg; IV; Q; 85b; 15

2147-133-1-962/97 ROMERO Miguel H. - General Soler 556 - Grand Bourg - Malvinas Argentinas; IV; Q; 89b; 27

2147-133-1-1168/98 IPA Sociedad en Comandita por Acciones - Ingeniero Pablo Noguez 520 - Grand Bourg - Malvinas Argentinas; IV; Q; 92; 31

2147-133-1-1529/99 BENIGNO Antonio Juan de Herrera 949 - Adolfo Sourdeaux Malvinas Argentinas; V; A; 150b; 4

2147-133-1-1554/99 SIMEONE Judith - Sarratea 2828 - Villa de Mayo - Malvinas Argentinas; V; D; 94; 8d

2147-133-1-1596/00 SCOTT Eric Lorenzo - Villa de Mayo 5705 - Adolfo Sourdeaux, Malvinas Argentinas; V; H; 41; 14

2147-133-1-1603/2000 RETA Luis - Mosconi 1673 - Los Polvorines - Malvinas Argentinas; IV; N; 98b; 6

2147-133-1683/03 PANAMTIER SRL - Amperes 1238 - Pablo Noguez - Malvinas Argentinas; IV; C; 83b; 14

2147-133-1-1727/04 FEUDO Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria - Panamá 1727 - Tortuguitas; IV; K; 88; 15

2147-133-1-1739/04 CASSARINO Luis Amadeo, MATTIONI Pedro, A R D' ONOFRIO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, PASSICOT Pedro Clemente y MATTIONI Luis - Sarratea 5464 - A. Sourdeaux; V; A; 86b; 20

2147-133-1-1745/04 MARIANI y FERRARI José Manuel, Domingo, Teresa, Enriqueta; MIZIO Esteban o Esteban Santiago - Colombres 3539 - Los Polvorines - Malv. Arg.; IV; S; 21; 10

2147-133-1-1790/04 CASSARINO Luis Armando; MATTIONI Pedro; A R D' ONOFRIO Sociedad en Comandita por acciones; PASSICOT Pedro Clemente; MATTIONI Luis - Sarratea 5464 - A. Sourdeaux, - Malv. Argentinas; V; A; 86b; 20

2147-133-1-1790/04 MAIDA Pascual y Lidia MASTELLI de MAIDA 25 de Mayo 5265 - Los Polvorines, Malvinas Argentinas; V; A; 32; 30

2147-133-1-1916/04 EL CRUCE Sociedad en Comandita por Acciones de Lavallol 2115 - Grand Bourg - Malvinas Argentinas; IV; Q; 80A; 7

2147-133-1-1949/04 DA COSTA TALAVEIRA Antonio El Callao 2237 - Grand Bourg, Malvinas Argentinas; IV; P; 18; 5

2147-133-1-2043/04 LOMBARDI Roberto Osvaldo - Ricardo Rojas 2062 - Grand Bourg - Malvinas Argentinas; IV; L; 29; 12

2147-133-1-2409/04 VENTURA Juan - Remedios de Escalada 1147 - Los Polvorines - Malvinas Argentinas; V; B; 17; 7

2147-133-1-2463/04 CANISTA de GUTIÉRREZ Lidia Susana - Pelagio Luna 2985 - Villa de Mayo - Malvinas Argentinas; V; A; 116; 1

2147-133-1-2775/04 MATAYOSHI Roberto - Bacacay 1740 - Los Polvorines - Malvinas Argentinas; IV; N; 80; 7a

2147-133-1-2794/04 PADUA Inmobiliaria y Comercial SA Hernandarias 2039 - Los Polvorines - Malvinas Argentinas; V; H; 26; 15

2147-133-1-2797/04 STRIMARCO José Justo y ANRRIQUEZ Casilda Geofre - César Bacle 2123 - Los Polvorines - Malvinas Argentinas; IV; N; 229; 7

2147-133-1-3269/04 VITECO S.R.L. O'Brien 834 - Grand Bourg - Malvinas Argentinas; IV; M; 153; 35

2147-133-3345/05 del VALLE Delfor - José León Suárez 2610 - Los Polvorines; V; J; 28; 5

2147-133-1-3373/04 D'LUCA Francisco Rafael y VALER Sociedad en Com. por Acciones - Juana Azurduy 51 - 52 Los Polvorines - Malvinas Argentinas; IV; D; 67d; 20

2147-133-1-3395/05 CEFALU Inmobiliaria Sociedad en Comandita por acciones - Santos Vega 1279 - Grand Bourg - Malvinas Argentinas; IV; R; 66a; 6

2147-133-1-3406/05 PECH Raul Alfredo; PÉREZ Mario; NADALES Ángel Alberto; TESTA Pedro - Ventura Coll 3178-Tortuguitas Malv. Arg.; IV; T; 15b; 28

2147-133-1-3415/05 PERSICO Amneris Alcira, GANDARA Ricardo, MAITO Gino, PERSICO de MAITO Noemí Luisa Matilde - El Callao 495 - Grand Bourg- Malv. Arg.; IV; M; 89; 1

2147-133-1-3422/05 RODRIGO Francisco Jorge - Carlos Pellegrini 1023; V; K; 35; 3

2147-133-1-3428/05 OXFENFORD Alejandro Pablo - 25 de Mayo 5265 - Los Polvorines, Malvinas Argentinas; IV; S; 76; 16

2147-133-1-3439/05 NORFOLK Sociedad Anónima Comercial Industrial Agropecuaria - Paracas 1284 - Grand Bourg - Malvinas Argentinas; IV; M; 104c; 32

2147-133-1-3440/05 ALVAREZ Justo - Sanabria 3629 - Villa de Mayo; V; D; 38; 17

2147-133-1-3441/05 MUNDA Martín - 25 de Mayo 3272 - Los Polvorines - Malvinas Argentinas; IV; H; 95; 31

2147-133-1-3442/05 RIGANTI Clemente y CPNA O'Brien 3677 - Ingeniero Pablo Noguez - Malvinas Argentinas; IV; G; 68; 7

2147-133-1-3466/06 PARDO de RODRÍGUEZ Pilar - 9 de Julio 2517 - Los Polvorines - Malvinas Argentinas; IV; N; 10; 16

2147-133-1-3470/06 ROBLEDO Juan Marcos - Triunvirato 993 - Grand Bourg - Malvinas Argentinas; IV; R; 131; 6b

2147-133-1-3471/06 VILLEGAS Juan David - J. Martí 560, Adolfo Sourdeaux, Malvinas Argentinas; V; B; 26b; 17

2147-133-1-3474/06 CAPIDEL Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria - Mosconi 974 - Los Polvorines, Malvinas Argentinas; V; K; 42; 19

2147-133-1-3481/06 BALESTRIERI Francisco FERRARI Roberto Eugenio CAMBIA-SO Alfonso Bartolomé Eduardo y ICARDI PIENOVI Compañía SRL - Montes de Oca 41 - Grand Bourg; IV; R; 96; 23b

2147-133-1-3483/06 ORTIZ Ysidro Canadá 1635 - Tortuguitas - Malvinas Argentinas; IV; K; 112; 10

2147-133-1-3517/06 NAZARENO Iza; ORLANDO Atilio Aniceto Suiza 780 - Villa de Mayo - Malvinas Argentinas; V; G; 14; 20

2147-133-1-05/08 VEA MURGIA Nemesio y BOTIN Juan Pasco 3865 - Ingeniero Pablo Noguez - Malvinas Argentinas; IV; C; 187; 9

2147-133-1-28/08 ZAVATARRO Pedro José Luis Río de La Plata 4350 - Ingeniero Pablo Noguez - Malvinas Argentinas; IV; C; 123C; 17

2147-133-1-34/08 SABARIS Elvira, OUTEDA Luis Nicolás, OUTEDA Jorge Eduardo-José Hernández 2969 - Tortuguitas, Malvinas Argentinas; IV; T; 5a; 3

2147-133-1-43/08 RUIZ Pedro Pedro Medrano 1881 - Los Polvorines - Malvinas Argentinas; V; H; 51a; 7

2147-133-1-45/08 ATALAYA INMB. COM.IND.FIN. S. A. Gay Lousac 2401 - Ing. Pablo Noguez - Malvinas Argentinas; IV; F; 34; 4

2147-133-1-47/08 GUADALUPE SRL - Manuela Pedraza 4168 - Villa de Mayo - Malvinas Argentinas; V; E; 8; 29

Cristina Azpiroz. Notaria.

C.C. 215.126 / nov. 30 v. dic. 2

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ezeiza

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ezeiza, cita y emplaza a los titulares de dominio, y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Art. 6° ins. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de Belgrano 181 - 2° - "C" de Ramos Mejía, en el horario de 14,00 a 15,00:

1- 2147-130-1-889/99 V, B, 448, 3, último titular de dominio TAMAGNI Enrique Alfredo beneficiario GONZÁLEZ María Elena y ESPINOSA Ricardo Ramón, ESPINOSA Gonzalo Javier y Milca Marina, Alto Perú 82 Ezeiza.

2- 2147-130-1-601/98 V, A 126, 16; último titular de dominio ESTERRIA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA, beneficiaria GUILLERMINI Nerio Guillermo y VALLE Norma Beatriz, Fournier 215 Ezeiza.

3- 2147-130-1-538/98 IV, C, 68, 16; último titular de dominio GOLVASER Najman Moisés, FERNÁNDEZ Eduardo Ramón y Roberto, beneficiario LÓPEZ Susana Alicia, NAVARRETE Sandra Susana, Los Quebrachos 1692 La Unión.

4- 2147-130-1-704/98 V, A 122, 34; último titular de dominio Sociedad Accidental formada por León Bernardo CORS y Bencich Hermanos Sociedad Colectiva Comercial; beneficiario GÓMEZ María Isabel; Castelli 579 Ezeiza.

5- 2147-130-1-749/98 V, A 85,26, último titular de dominio MASDEU Antonio Pedro beneficiario GONZÁLEZ Cristina Alicia San Lorenzo 275 Ezeiza.

6- 2147-130-1-1219/2006 V, C, 128, 17, último titular de dominio FALCINELLI Leopoldo Raúl beneficiario Fanny Alejandra Cruz, Santa Ángela 894 La Unión.

Escribana Andrea Fabiana Dazzi Encargada del RNRD N° 1 del Partido de Ezeiza.

C.C. 215.082 / nov. 30 v. dic. 2

ALFREDO V. OLSEN E HIJOS S.A AGROGANADERA LA 26 S.A. HUGO R. OLSEN S.A.

POR 3 DÍAS - Escisión - Fusión Ley N° 19.550. Por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias unánimes del 23-11-2010, en virtud de los Compromisos previos de fusión del 8-11-2010 y según Balances Especiales al 31-08-2010, Alfredo V. Olsen e Hijos S.A. CUIT 30-51138145-9, con dom. Jurisdicción de la Prov. de Bs. As. y sede social Alvarado 225 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, Inscripta en la Dirección Pcial. Personas Jurídicas, Prov. Bs. As. Matrícula 66.464, Legajo 124.610, cuyo Activo es \$ 10.829.573,84 y Pasivo de \$ 4.660.629,43 antes de la escisión - fusión, quedando luego

de la escisión un Activo de \$ 8.508.121,83 y Pasivo de \$ 4.660.629,43; ha destinado parte de su patrimonio a las Sociedades: a) Agroganadera La 26 S.A., CUIT 30-71010574-6, c/ dom. ciudad y partido de Tres Arroyos, Jurisdicción de la Prov. de Bs. As. y sede social en calle Alvarado 225, Matrícula 85.227, Legajo 151.977 de la DPPJ, Antes de la escisión - fusión: Activo:\$ 4.223.027,45 Pasivo:\$ 2.821.433,91. Luego de la escisión - fusión: Activo: \$ 5.534.894,68 Pasivo: \$ 2.821.433,91. b) Hugo R. Olsen S.A., CUIT 33-71010572-9, c/ dom. ciudad y partido de Tres Arroyos, Jurisdicción de la Prov. de Bs. As. y sede social en calle Alvarado 225, Matrícula 85.301, Legajo 151.976 de la DPPJ, Antes de la escisión-fusión: Activo:\$ 4.276.698,72 Pasivo: \$ 2.612.663,45. Luego de la escisión-fusión: Activo: \$ 5.286.283,50 Pasivo: \$ 2.612.663,45 - Alfredo V. Olsen e Hijos S.A. reduce su capital social de \$ 1.500.000, a \$ 842.000, cancelando las acciones pertinentes. Agroganadera La 26 S.A., aumenta su capital de \$ 200.000 a \$ 440.400. Hugo R. Olsen S.A., aumenta su capital de \$ 200.000 a \$ 429.200. Domicilio para reclamos y oposiciones de Ley, calle Alsina 119 Tres Arroyos Bs. As. Se hace especial mención que todas las resoluciones contaron con el voto favorable unánime de los asistentes y que no ha habido ausentes, por lo que no existe posibilidad de ejercicio del derecho de receso previsto por el artículo 79 LSC. Esc. Valeria M. Uria. Reg. 17 Ts. As.

T.A. 87.343 / dic. 1º v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ITUZAINÓ Departamento Judicial Morón

POR 3 DÍAS - DESTRUCCIÓN ANUAL DE EXPEDIENTES. El Dr. Juan Ignacio Zamora, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Ituzainó, del Dpto. Judicial de Morón hace saber por tres días, que el día 28 de diciembre de 2010, se procederá a la destrucción anual de los expedientes y libro de certificación de firma, cuya actuación date de más de cinco (5) años de antigüedad, correspondientes a los números que a continuación se detallan del libro de Mesa de Entrada de esta dependencia: C-488, C-453, C-33, C-465, C-494, C-468, C-469, C-434, C-117, C-255, C-420, C-116, C-442, C-424, C-405, C-425, C-204, C-408, C-431, C-167, C-273, C-386, C-346, C-377, C-388, C-375, C-413, C-466, C-499, C-415, C-98, C-462, C-91, C-231, C-277, C-367, C-396, C-338, C-281, C-426, C-266, C-467, C-237, C-187, C-351, C-260, C-320, C-464, C-437, C-290, C-366, C-472, C-418, C-403, C-428, C-186, C-526, C-414, C-517, C-562, C-481, C-446, C-603, C-535, C-550, C-556, C-489, C-47, C-475, C-319, C-568, C-432, C-485, C-147, C-393, C-374, C-81, C-543, C-284, C-487, C-441, C-364, C-525, C-529, C-530, C-532, C-484, C-594, C-362, C-527, C-452, C-470, C-471, C-436, C-461, C-341, C-557, C-519, C-599, C-579, C-581, C-606, C-588, C-580, C-587, C-451, C-534, C-590, C-84, C-611, C-460, C-511, C-71, C-597, C-336, C-486, C-318, C-549, C-604, C-624, C-679, C-132, C-541, C-610, C-731, C-695, C-268, C-667, C-547, C-522, C-663, C-523, C-632, C-643, C-682, C-565, C-539, C-615, C-297, C-626, C-647, C-687, C-600, C-608, C-694, C-696, C-619, C-686, C-659, C-505, C-684, C-706, C-639, C-607, C-655, C-566, C-648, C-567, C-691, C-653, C-323, C-561, C-676, C-711, C-621, C-717, C-476, C-671, C-703, C-612, C-638, C-419, C-642, C-609, C-578, C-502, C-637, C-665, C-702, C-712, C-518, C-710, C-629, C-598, C-634, C-576, C-605, C-510, C-435, C-685, C-614, C-672, C-640, C-650, C-713, C-668, C-657, y el libro de certificación de firma número VIII (ocho) con quinientas fojas útiles, ello de conformidad a lo establecido en el Acuerdo N° 3.397 de fecha 05 de noviembre de 2008 sección IV) Archivos, conforme lo autoriza el Reglamento de Archivos ("Arts. 82, 91, 114, 115 inc. C. 5 e, inc. H, 117, 118, 119, 135, 137, cctes. y sbgtes." Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales, deberán solicitar al juzgado la conservación de las causas que sean de su interés, dentro del mes siguiente a la presente publicación, en el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos en el Acuerdo N° 3.397 de fecha 05 de noviembre de 2008 Sección IV. Archivos. Ituzainó, 17 de noviembre de 2010. Mirta Liliana Policaro, Secretaria.

C.C. 215.144 / dic. 1º v. dic. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS Disposición N° 75/10

La Plata, 17 de noviembre de 2009.

POR 5 DÍAS - VISTO la necesidad de adoptar medidas que posibiliten el mejor y normal desenvolvimiento de los trámites referenciados por el artículo 22 de la Disposición N° 12/03, artículo 3 de la Ley 14.028 y su Convenio de Colaboración aprobado mediante Decreto N° 914 del 28 de junio de 2010 y atento los breves plazos previstos para el diligenciamiento de los denominados "TRÁMITES ESPECIALES", y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto ley 7.886/72 dispone la feria administrativa de ésta Dirección Provincial, consecuentemente la suspensión de los términos que corren durante el mes de ENERO de cada año, en cada uno de los expedientes que tramitan en esta jurisdicción.

Que en razón del notorio aumento del caudal de trabajo que se ha registrado en el último trimestre y la necesidad de dar tramitación, de acuerdo a los recursos humanos y materiales con los que cuenta la Dirección, a todos los expedientes, sean estos trámites ordinarios como especiales, antes del comienzo de la feria administrativa, resulta conveniente la adopción de recaudos que permitan alcanzar dicho objetivo.

Que en la práctica no se podrá cumplimentar en su integridad el trámite de los expedientes especiales que ingresen a ésta repartición, si no se cuentan con los días hábiles suficientes.

Que situación similar se presenta en el "Departamento Rúbricas de Libros" y "Delegaciones del Interior", debiendo ajustar los ingresos de trámites de acuerdo a las modalidades propias de cada departamento.

Que en tal sentido se han estimado como prudente fijar las fechas, que en cada caso se indican, como últimos días de recepción de trámites especiales, según sus modalidades, para su inscripción en el presente año. Asimismo, también, corresponde fijar como últimos días de ingreso de solicitudes de rúbrica Especial.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1: Suspender el ingreso, por Mesa de Entradas de esta sede central, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: desde el 2 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de cuatro: desde el 15 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de un día: desde el 20 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 2: Suspender el ingreso, por las Delegaciones del Interior, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: desde el 26 de noviembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de cuatro: desde el 10 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de un día: desde el 15 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 3: Suspender el ingreso, por Mesa de Entradas de rúbricas de libros de esta sede central, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: desde el 2 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de cuatro: desde el 15 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de un día: desde el 20 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 4: Suspender el ingreso, por las Delegaciones del Interior de rúbricas de libros, de trámites especiales, de acuerdo a:

- Trámites de quince días: desde el 26 de noviembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de cuatro: desde el 10 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.
- Trámites de un día: desde el 15 de diciembre de 2010 al 1 de febrero de 2011.

ARTÍCULO 5: Los trámites que ingresen con petición de especial con posterioridad a dichas fechas, se les dará trámite ordinario hasta el último día del mes de enero del año 2010, continuando como especial a partir del primer día hábil de febrero de 2011.

ARTÍCULO 6: Por el Departamento Delegaciones del Interior habrá de procederse a instruir a las Oficinas Delegadas de esta Dirección Provincial, a los efectos de adoptar las medidas pertinentes en concordancia con lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 7: Regístrese, comuníquese a los señores Directores de Legitimaciones, de Fiscalizaciones, de Registro, de Mutuales y Técnico Administrativo y a las Oficinas Delegadas y publíquese en el Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archívese.

Pedro Enrique Trotta
Director Provincial
C.C. 215.186 / dic. 1º v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70:

- 1.-EXPTE. N° 21557-90088-08, LOZANO César Omar S/SUC A CASADO María Soledad LA RESOLUCIÓN N° 671.989 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
- 2.-EXPTE. N° 21557-98889-08, NOVELLO Andrea Diana LA RESOLUCIÓN N° 672.892 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2009.
- 3.-EXPTE. N° 21557-99987-08, MARTÍNEZ Juan Aurelio LA RESOLUCIÓN N° 675.499 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 4.-EXPTE. N° 21557-110967-08, PERA OCAMPO César Francisco LA RESOLUCIÓN N° 675.525 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 5.-EXPTE. N° 21557-90502-08, PETTI Rodolfo S/SUC A ZABALA Matilde Susana LA RESOLUCIÓN N° 674.823 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 6.-EXPTE. N° 21557-17391-05, BUSSO Walter Omar LA RESOLUCIÓN N° 673.990 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 7.-EXPTE. N° 21557-87034-07, SORIA América Rita Graciela S/SUC A IBÁÑEZ Segundo Eloy LA RESOLUCIÓN N° 675.046 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 8.-EXPTE. N° 21557-117174-08, MARESCA Susana Nelly 675.255 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 9.-EXPTE. N° 21557-94289-08, ACOSTA Yolanda Nelly LA RESOLUCIÓN N° 674.737 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 10.-EXPTE. N° 21557-104801-08, LOVALLO Zulema Elena LA RESOLUCIÓN N° 675.275 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 11.-EXPTE. N° 2350-50762-98, ALTAMIRANO Estanislada LA RESOLUCIÓN N° 675.204 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 12.-EXPTE. N° 21557-110580-08, VILLAFÁÑE Hylida Noemí LA RESOLUCIÓN N° 675.183 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2009.
- 13.-EXPTE. N° 21557-86547-07, GARCÍA José Luis LA RESOLUCIÓN N° 674.587 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 14.-EXPTE. N° 21557-100527-08, PICCO Carolina LA RESOLUCIÓN N° 673.674 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 15.-EXPTE. N° 21557-70736-07, PLAZA Nilda Raquel LA RESOLUCIÓN N° 673.776 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 16.-EXPTE. N° 21557-87762-07, AZCONEGUI Laura Inés S/SUC A RASILLA Gastón LA RESOLUCIÓN N° 672.162 DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009.
- 17.-EXPTE. N° 21557-87267-07, PIERONI Susana Felisa LA RESOLUCIÓN N° 673.993 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 18.-EXPTE. N° 21557-109064-08, PATIERNO Claudio César LA RESOLUCIÓN N° 673.989 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.191 / dic. 1º v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-173429-10 CALCAGNO CALUDIA MARCELA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.213 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-172420-10 CÁMPORA ETHEL MARÍA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.214 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-172865-10 CHIRIZOLA ÁNGEL EDUARDO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.215 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-173608-10 COFRE ENRIQUE S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.216 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-173563-10 CONIGLIO ELVIRA NORMA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.217 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-171801-10 DE LA VEGA CARLOS MIGUEL S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.218 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-173607-10 GAGLIANO ROSA VICENTA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.219 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-173602-10 MUÑOZ GREGORIO

S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.220 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-172866-10 PELUFFO MARTÍN ALFREDO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.221 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-173450-10 QUIÑONES M. RAYMUNDA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.222 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-107299-01 ROBBA HÉCTOR HORACIO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.223 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-124852-09 ROBILAR JUAN CARLOS S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.224 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-172705-10 SAGGINI LUIS ANTONIO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.225 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2803-44274-88 SONSINO JOSÉ LUIS S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.226 / dic. 2 v. dic. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-017478-05 TORRES ERNESTO RUBÉN DEL CARMEN S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.227 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-086395-07 ACOSTA NÉLIDA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.198 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2337-25318-81 BALMASEDA OSCAR S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.199 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-073717-00 BIANCO MIRTA JORGELINA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.200 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-173042-04 BIMBI RAÚL OSCAR S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.201 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-109154-01 CAPOBIANCO HÉCTOR ATILIO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.202 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-105852-08 CLAVEL LEANDRO ALBERTO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.204 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-40371-79 FERNÁNDEZ NELVA EVA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.203 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-080262-00 FERREYRA EDGARDO OMAR S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.205 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-131841-09 GARCÍA RUBÉN JOSÉ S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.206 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-009840-05 GARCÍA FRANCISCO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.207 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-140282-09 GENTILETTI EVA LUZ S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.208 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-101315-01 JUCHET JUAN CARLOS S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.209 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-097944-08 LABORDE LILIANA EDITH S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.210 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-060302-07 MARTÍNEZ NILDA ESTHER S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.211 / dic. 2 v. dic. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-132362-09 PONCHON GABRIEL ELY S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 215.212 / dic. 2 v. dic. 9

**CONSORCIO DE GESTIÓN DEL
PUERTO LA PLATA
Resolución N° C.G.P.L.P./10**

Puerto La Plata, 10 de noviembre de 2010.

POR 3 DÍAS - VISTO el expediente N° 0000-000072/10 por el cual se tramitó la modificación del Reglamento de Concesión y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del Puerto La Plata, actualmente vigente;

CONSIDERANDO

Que Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires en oportunidad de dictarse el decreto 185/07 dictaminó "se adopten las medidas necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de los principios jurídicos de publicidad y concurrencia (...) readecuando el Reglamento aprobado por este Consorcio (...) o aplicando por analogía las previsiones en la materia establecidas por el Decreto N° 185/07 (Art. 5)". (Dictamen N° 333.532, Expte. 337/02);

Que el Consorcio comparte los argumentos de Fiscalía de Estado, y agrega que reforzar la publicidad y concurrencia del Reglamento de Concesión y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios otorgará mayor transparencia y especificidad;

Que a tales efectos es la intención de este Consorcio incluir en el Reglamento un capítulo que haga referencia al procedimiento de renovación de los permisos de uso, para lo cual se utilizará parcialmente y por analogía el Decreto Provincial N° 185/07 o similar que lo reemplace;

Que establecer la obligatoriedad de una publicación anual permitirá economizar gastos;

Que a fs. 11 ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, no formulando objeciones, considerando procedente el dictado de la resolución proyectada; y su posterior publicación;

Que a fs. 13 a 15 ha emitido su informe la Contaduría General de la Provincia, efectuando recomendaciones;

Que a fs. 20 obra vista de la Fiscalía de Estado, mediante la cual se efectúa algunas recomendaciones con algunos aspectos a incorporar, los cuales fueron plasmados en el dictamen de la Gerencia de Asuntos Legales de fecha 1 de Noviembre;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA, en uso de sus legítimas atribuciones, RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el nuevo Reglamento de Concesión y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios del C.G.P.L.P. (aprobado por Resol. 3/08 C.G.P.L.P.), que como Anexo se acompaña a la presente.

Artículo 6º: Los permisos de uso gratuitos de renovación tácita, otorgados durante la administración anterior del Puerto deberán someterse a la reglamentación vigente.

Artículo 7º: Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese, publíquese y archívese.

Daniel Rodríguez Paz, Presidente. **Francisco Gliemmo**, **Diego Martín Amigo**, **Juan Carlos Piancazzo**, **Luis Atilio Seghini**, **Dora Desimone**, **Omar Souto**, **Ramón Garaza**, **Carlos Daniel Iurada**, Directores.

REGLAMENTO DE CONCESIÓN Y PERMISOS DE USO DE LOS ESPACIOS PORTUARIOS DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

TÍTULO I

Artículo 1º: Se regirán por las disposiciones del presente Reglamento, los Permisos de Uso y Concesiones de Uso de los espacios portuarios ubicados en jurisdicción portuaria, cuya administración y explotación le corresponde al Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sin perjuicio de las estipulaciones que se establezcan con carácter adicional. Asimismo, el ejercicio de una actividad o la habilitación para la prestación de servicios portuarios que no constituya por su naturaleza una concesión de uso o permiso de uso, requerirá el otorgamiento de una autorización.

Artículo 2º: Se entiende por espacios portuarios, las extensiones de agua y tierra que constituyen el dominio público del Estado Provincial afectados a la jurisdicción portuaria, conforme Artículo 2 del Capítulo I del ANEXO I del Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata aprobado por Decreto Provincial 1596/99.

CAPÍTULO I

DEL PLAZO

Artículo 3º: Los Permisos de Uso de bienes del dominio público provincial son de carácter revocable y a TÍTULO oneroso, con las únicas excepciones previstas en los artículos 6 y 7. El plazo máximo para el otorgamiento será de 10 años, el que podrá renovarse por períodos iguales a opción del Consorcio.

El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá otorgar permisos de uso temporales o transitorios por un plazo inferior a dieciocho (18) meses. Estos permisos no serán renovables.

La renovación de los permisos de uso será procedente cuando la totalidad de las obligaciones contractuales, administrativas, fiscales y previsionales a cargo del permisionario solicitante se encuentren cumplidas respecto del permiso cuya renovación solicite.

Artículo 4º: Las Concesiones de Uso de Bienes de Dominio Público Provincial del Puerto La Plata podrán otorgarse en aquellos casos en los que se requiera la construcción de obras, instalaciones fijas o la realización de inversiones que incrementen su valuación cuantitativa y que sean de tal envergadura que necesite de un mayor plazo para su amortización y que a su vez revistan interés para el Consorcio.

Tendrán un plazo de hasta 30 años pudiendo renovarse por igual periodo cuando se de cumplimiento a las condiciones que en cada caso se estipulen en el contrato de concesión.

Las Concesiones de Uso de Bienes de Dominio Público se otorgarán previo llamado a una licitación pública, salvo que, por su naturaleza especial o uso al que serán destinados se justifique exceptuarlos de tal requerimiento, en los términos del Capítulo III de la Ley N° 6.021 y/o con la anuencia de los Organismos de la Constitución.

La renovación de las concesiones será procedente cuando la totalidad de las obligaciones contractuales, administrativas, fiscales y previsionales a cargo del concesionario solicitante se encuentren cumplidas respecto de la concesión cuya renovación se solicite.

CAPÍTULO II

DEL PRECIO

Artículo 5º: El otorgamiento de permisos de uso o Concesión de Uso del Dominio Público dará derecho al Consorcio de Gestión Del Puerto La Plata a exigir el pago de las tarifas vigentes al momento del efectivo pago, el que deberá realizarse en el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, por mes adelantado y dentro de los cinco (5) días de iniciado cada período mensual.

El pago del primer período deberá efectivizarse dentro de los cinco (5) primeros días contados a partir del Acta de Tenencia Provisoria o Definitiva, en forma proporcional al canon que corresponda por cada período calendario. La mora operará de pleno derecho, quedando los montos adeudados sujetos a la aplicación de un interés equivalente a la tasa efectiva (para descuento de documentos a treinta días), correspondiente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, vigente al momento de su efectivo pago. Conjuntamente se deberá abonar un recargo, en concepto de multa, igual a dos veces la tasa fijada para los intereses.

Las cuestiones que puedan promoverse u originarse con respecto a la liquidación y/o pago de los cánones y/o tarifas carecerán de efectos suspensivos.

Los titulares de los permisos de uso y concesiones de uso, cualquiera sea la naturaleza y destino de la ocupación, deberán abonar los cánones exigibles aún en los casos en que no fueren utilizados totalmente para cumplir los fines que decidieron su otorgamiento.

La inactividad manifiesta y/o falta de uso integral de los inmuebles, en su caso, no dará derecho a reclamar la disminución y/o exención del pago de dichos cánones.

Sin perjuicio de ello, la inactividad y/o falta de uso del espacio otorgado para su explotación dará lugar a la caducidad del permiso, con las pertinentes sanciones para el permisionario.

El Consorcio podrá fijar nuevas tarifas dentro del período otorgado, tomando como referencia el incremento porcentual del IPIM acaecido desde la última actualización tarifaria, debiendo mantener el equilibrio de la ecuación económica-financiera del contrato.

Artículo 6º: El Consorcio de Gestión de Gestión del Puerto La Plata podrá determinar bonificaciones o tarifas especiales cuando concurren para ello fundadas razones de índole económica-financiera, comercial, operativa, de seguridad, protección ambiental, fomento, promoción o atendiendo a circunstancias propias de la zona o región de influencia del puerto.

Artículo 7º: Estarán exentos de los pagos a los que se refiere el artículo anterior la Prefectura Naval Argentina, Administración General de Aduanas, la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transporte; siempre que la ocupación este afectada a necesidades específicas de sus actividades.

El Consorcio de Gestión podrá también autorizar una exención tarifaria y/o bonificar el porcentaje que considere conveniente sobre la tarifa vigente, a cualquier otro Organismo Estatal, Nacional, Provincial o Municipal que por la índole de sus funciones en relación a las actividades portuarias lo justifique.

Los organismos estatales beneficiados con la exención tarifaria abonarán el monto que determine el Consorcio, en concepto de gastos por servicios generales, conforme las circunstancias del caso. Estarán a su cargo, también los costos de los consumos de los servicios de energía, gas, agua, teléfono y todos aquellos que hacen al desarrollo de la actividad autorizada.

Artículo 8º: Cuando en el predio sobre el que se otorgó el permiso de uso existieren edificios y/o instalaciones, a la tarifa que le corresponde abonar en concepto de ocupación, conforme al cuerpo tarifario vigente, se le adicionará el seis por ciento (6%) anual sobre el valor actualizado de dichos bienes, ello en concepto de valor inmueble.

Cuando el permisionario introdujera mejoras que importaran una mayor valuación del edificio y/o de las instalaciones objeto del permiso, abonará el aludido porcentaje sobre la valuación correspondiente al estado previo a las modificaciones introducidas, hasta el vencimiento del plazo del permiso.

Cuando el permisionario a favor del cual se hubiese renovado el permiso haya construido edificios y/o instalaciones durante el periodo de vigencia del anterior, el porcentaje en concepto de "VALOR INMUEBLE" que se aplicará sobre dichas construcciones será del tres por ciento (3%) anual.

La valuación portuaria de los inmuebles con mejoras será practicada por el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, considerando el particular interés portuario que los mismos importan. Para ello serán de aplicación los criterios de la tabla de Ross-Heideche y el método de procesamiento de datos consignado en la misma, partiendo de su condición de bienes del dominio público ubicados en el espacio portuario provincial.

TÍTULO II

PERMISO DE USOS

CAPÍTULO I

DE LAS SOLICITUDES

Artículo 9º: Son requisitos a acreditar para la solicitud de los permisos de uso a los que este Reglamento se refiere:

- 1- En el caso de personas físicas, sociedades irregulares o en formación:
 - a) Datos personales completos de la o las personas que solicitan el permiso.
 - b) Inscripción en el Registro Público de Comercio, cuando correspondiere.
 - c) Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.
 - d) Inscripción ante la Dirección Provincia de Rentas.

- e) Inscripción ante los Organismos de la Seguridad Social.
- f) Domicilio real y legal, teléfono, fax y/o dirección de correo electrónico.
- g) Referencias comerciales, bancarias y financieras.
- h) Declaración jurada patrimonial y estados contables.

2- En el caso de sociedades legalmente constituidas:

- a) Los puntos c), d), e), f) y g) del apartado l).
- b) Copia de los Estatutos sociales debidamente inscriptos.
- c) Copia del Acta de Constitución del Órgano Directivo de la Sociedad, con designación de autoridades vigentes.
- d) Copia del instrumento de donde surja la voluntad societaria de tramitar el permiso de uso.
- e) Copia de los dos últimos balances, firmados por profesional habilitado y con certificación de firma del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- f) En el caso de Clubes y Asociaciones Civiles: los instrumentos descriptos en los puntos c), d), e), f), y g) del apartado 1) y en los puntos b), c), d) y e) del apartado 2).

3) La solicitud del Permiso de Uso deberá contener:

- a) La identificación de su objeto, señalando sus lineamientos generales.
- b) Informes sobre juicios universales, expedidos por la oficina de juicios universales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.
- c) Informe de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Conf. Ley 13.074)

4.- Asimismo, en los casos que el Consorcio considere pertinente, requerirá el Plan de operaciones propuesto: El solicitante deberá presentar, con intervención de los profesionales habilitados en las materias respectivas, la siguiente documentación: 1.- Memoria técnica del proyecto a llevar adelante con la identificando los parámetros de diseño y cálculo. 2.-Justificación técnica de las superficies requeridas 3.- Plan de trabajos. 4.- Cronograma de Inversiones, 5.- Estudio de mercado. 6.-Flujo de fondos de la actividad, que contemple los ingresos y egresos proyectados por rubro y en forma trimestral, durante los primeros cinco (5) años; y en forma anual para los siguientes cinco (5). 7.- Tasa de retorno y rentabilidad estimada. 8.- Especificación y documentación respaldatoria de las fuentes de financiamiento propias y/o de terceros previstas para cubrir las inversiones y los costos de operación de la actividad propuesta. 9.- Estudio de impacto ambiental de la actividad propuesta a fin de proceder a la tramitación ante la Autoridad de Aplicación correspondiente del Certificado o Declaración de Aptitud Ambiental según corresponda en los términos de la normativa aplicable.

5.- Quedan exceptuados de lo establecido precedentemente, los permisionarios de los espacios portuarios en la Islas Santiago Este y Oeste que tengan como destino actividades agropecuarias y/o ganaderas, debiendo presentar datos personales completos de la o las personas que solicitan el permiso, domicilio real y legal, teléfono, y/o dirección de correo electrónico.

CAPÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO

Artículo 10: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata publicará anualmente durante el mes de Enero de cada año, elevará la nómina completa de sus disponibilidades de espacios portuarios libres y también de los espacios cuyo período de otorgamiento se encuentre próximo a vencer, hasta con dos años de anticipación.

En dicho listado se consignarán los datos identificatorios de cada espacio disponible y el canon que corresponda, conforme la tarifa aplicable, estableciéndose que, en caso de concurrencia de solicitudes, se procederá de acuerdo con lo prescripto en los artículos 11 y subsiguientes del presente régimen.

La convocatoria de nuevos proyectos y propuestas se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en un periódico de circulación local y regional por el término de 5 (cinco) días, y en dos periódicos de circulación nacional por el término de 1 (un) día. Asimismo, se deberá anunciar en otros medios de publicidad, tales como la página web del Puerto La Plata.

Exceptúese del procedimiento previsto en el presente, aquellas solicitudes de Permiso de Uso que por su naturaleza sean de carácter temporal y transitorio.

Artículo 11: Transcurridos 90 (noventa) días corridos de la última publicación, si se presenta una sola propuesta solicitando el pedido de arrendamiento de un predio portuario que cumpla con los requisitos exigidos por la reglamentación del Consorcio, se dará curso al procedimiento de otorgamiento del permiso de uso. El plazo de otorgamiento no podrá exceder de los 10 (diez) años.

Transcurridos 90 (noventa) días corridos de la última publicación, si se presentan dos o más propuestas solicitando el pedido de arrendamiento de un predio portuario que cumplan con los requisitos exigidos por la reglamentación del Consorcio, el Directorio podrá optar por aquella persona física y/o jurídica que sea la más favorable a los intereses del Consorcio. Las pautas que se tendrán en cuenta para su valoración serán, entre otras: monto de las inversiones comprometidas, volúmenes de carga referidas al movimiento portuario y/o ferroviario previsto, generación de empleo en la zona, grado de utilización efectiva de los servicios portuarios, sobrecanon ofrecido y zonificación establecida en el Puerto. Asimismo, si una de dichas propuestas la constituye una empresa que ya ocupa el predio, será preferida respecto a otras propuestas cuando se encuentre en similares condiciones, siempre y cuando la misma haya dado cumplimiento a las obligaciones previstas en su permiso de uso original. La valoración de referencia se efectuará tomando como parámetros los ingresos que el puerto recibe en concepto de arrendamiento y demás tarifas del oferente. El plazo de otorgamiento no podrá exceder de los 10 (diez) años.

En el supuesto anterior, en que se hubieran presentado dos o más propuestas solicitando un mismo predio y alguna de ellas no hubiera cumplimentado acabadamente la totalidad de los requisitos exigidos por la Reglamentación del Consorcio, se intimará

fehacientemente al solicitante para que presente la documentación faltante correspondiente dentro del término de 30 días corridos; y en caso de no formalizarla se la declarará como desistida.

En el supuesto de que se hubiera presentado una propuesta solicitando un predio ocupado por un permisionario cuyo permiso de uso se encuentre próximo a vencer, se dará traslado fehacientemente a éste último a los fines de que, si así lo desea, solicite su renovación dentro de los 90 (noventa) días hábiles de la notificación, y en caso de no formalizarla se la declarará como desistida. Asimismo, el Consorcio deberá preavisar la expiración del plazo de vigencia del permiso de uso con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días corridos, indicando –cuando correspondiere- que deberá procederse a la restitución del inmueble libre de toda ocupación.

Los permisos de uso gratuitos de renovación tácita, otorgados durante la administración anterior del Puerto deberán someterse a la reglamentación vigente.

Artículo 12: Una vez que hayan transcurrido los plazos descriptos en el artículo anterior, el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata haya analizado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 9 del presente reglamento y aprobado el proyecto de resolución, se suscribirá a solicitud del permisionario un acta de tenencia provisoria, que tendrá vigencia hasta la obtención del Permiso de Uso Definitivo. El plazo de otorgamiento se computará a partir de la suscripción del Acta de Tenencia Provisoria.

Previo a la suscripción de dicha Acta, el Consorcio de Gestión deberá proceder al amojonamiento del terreno. Su omisión dará derecho al interesado a requerir la rectificación de la fecha de suscripción, la que en definitiva será aquella que el Consorcio de Gestión le notifique.

Asimismo, previo a la suscripción del acta de tenencia provisoria o definitiva, el interesado deberá constituir la garantía y acreditar la contratación de los seguros a los que se refiere el Capítulo V. El incumplimiento de este requisito en tiempo y forma dará derecho al Consorcio de Gestión a exigir una suma resarcitoria, equivalente al canon previsto por el tiempo de demora, fijándosele al interesado un plazo perentorio para la regularización de la situación.

A partir de la firma del Acta de Tenencia comenzará a devengarse los cánones y/o pagos que correspondan, entendiéndose que el bien ha sido recibido de conformidad por el permisionario y para el destino autorizado.

Artículo 13: El Permisionario podrá solicitar la devolución “parcial” anticipada de los terrenos otorgados y el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá a su solo juicio aceptar dicha solicitud siempre que el espacio a devolver, sea susceptible, por su ubicación y dimensiones, a su aprovechamiento operativo como unidad independiente y tenga un acceso directo a las zonas de circulación portuaria y/o red vial de uso público.-

Autorizada la devolución “anticipada” deberá formalizarse el Acta respectiva, fecha a partir de la cual se reducirá la liquidación de la superficie arrendada. Asimismo deberá abonar por tal concepto el 10 % del monto que hubiese correspondido facturarse por la superficie resultante hasta la fecha finalizar el contrato.

CAPÍTULO III

EJECUCIÓN DE OBRAS Y/O INSTALACIONES

Artículo 14: El plazo de presentación de los documentos necesarios para tramitar la ejecución de obras e instalaciones, adecuados a los requisitos técnicos y demás disposiciones reglamentarias correspondientes, se fija en treinta (30) días corridos a contar de la fecha de firma del Acta de Tenencia, sea provisoria o definitiva. Dicho término podrá ampliarse cuando la importancia y dimensión de los estudios previos y trabajos a realizar lo justifiquen.

Vencido el lapso acordado sin haberse cumplido la mencionada obligación, el Consorcio de Gestión podrá disponer, con carácter de excepción, el otorgamiento de una prórroga por un plazo no superior al inicialmente establecido, previa aplicación de la multa correspondiente o, en su caso, proponer la caducidad del Permiso de Uso.

Artículo 15º: Una vez otorgado el Permiso de Uso solicitado, y en el caso de realización de obras civiles en jurisdicción portuaria, deberá presentar ante el Área Técnica para su estudio y aprobación la documentación técnica siguiente:

1. Nota de presentación del Solicitante dirigida a la Gerencia General.
2. Memoria descriptiva de la obra, la cual incluirá el objeto de la misma.
3. Memoria técnica conteniendo la información necesaria que permitió la determinación de los parámetros de diseño, cálculo hidráulicos y estructurales y consideraciones sobre el impacto ambiental de la obra.
4. Descripción, cálculo y detalles de equipamientos, otras obras de infraestructura, obras de arte e infraestructura de servicios, si las hubiere.
5. Cómputos métricos.
6. Presupuesto detallado de las obras.
7. Especificaciones técnicas particulares de la obra, incluyendo métodos constructivos.
8. En caso que se requiera, deberá presentar la prefactibilidad previa del proyecto por parte de otros organismos competentes.
9. Planos de:
 - 9.1. Ubicación de la obra.
 - 9.2. Planimetría y batimetría del área de implantación y de las inmediaciones si fuere necesario.
 - 9.3. Planta y cortes.
 - 9.4. Detalles particulares de cada obra.
10. Contrato y Planilla Anexa, con un profesional habilitado, visado por el Colegio Profesional de Ingeniería.

El Área Técnica tendrá a su cargo el control de la ejecución de la obra, de acuerdo a los plazos convenidos.

Artículo 16: Si luego de aprobada la documentación técnica, el permisionario desistiera de la ejecución de las obras e instalaciones proyectadas, se hará pasible de la pérdida total del "Depósito en Garantía" constituido, aún en el caso de que ellas hubieran tenido principio de realización. En tal caso el Consorcio podrá requerir a la permisionaria que restituya el terreno libre de ocupación y de cosas.

Transcurrido el plazo establecido sin que se hayan finalizado, total o parcialmente los trabajos autorizados, el permisionario será pasible de las sanciones económicas dispuestas en el Título IV del presente y habilitará al Consorcio de Gestión del Puerto La Plata a afectar el "Depósito en Garantía" en la proporción que corresponda.

Asimismo, y a título de excepción podrá el Consorcio otorgar un plazo extraordinario al originariamente otorgado a efectos de que se concluyan las obras propuestas, ello en función del volumen de las mismas y su importancia. Vencido el nuevo término propondrá la caducidad del Permiso, en tanto y en cuanto pudiere comprobarse la existencia de una evidente negligencia en la terminación de las obras o que el desarrollo del "Plan de Trabajos" justifique la adopción de la medida, con la pérdida global del "Depósito en Garantía".

Artículo 17: El Consorcio de Gestión podrá autorizar la realización de mejoras sobre edificaciones y/o instalaciones existente, a cargo exclusivo del permisionario, aún cuando éstas importaran el desmantelamiento de otras.

Todas las obras, instalaciones y mejoras que se ejecuten en el terreno o edificio concedido y que tengan carácter permanente quedarán incorporadas como accesión de dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires una vez finalizado el plazo de vigencia de la ocupación acordada.

La permisionaria no tendrá derecho a reclamar indemnización o resarcimiento alguno por gastos y/o inversiones que hubiere realizado, cualquiera sea su naturaleza.

CAPÍTULO IV

MODALIDADES

PERMISO DE USO POR OCUPACIÓN DEL ESPACIO PORTUARIO

Artículo 18: Los permisos de uso de bienes del dominio público provincial otorgados en concepto de ocupación del espacio portuario sobre los bienes que se encuentran bajo la administración y explotación del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata se registrarán por las siguientes pautas:

- 1) TERRENOS: La tarifa se determinará en función de la superficie ocupada y la zona donde se halla ubicado.
- 2) ESPEJOS DE AGUA: La tarifa se determinará en función de la superficie afectada.
- 3) OCUPACIONES DIVERSAS:
 - a) Instalaciones aéreas-aleros, toldos y galerías:
Se computará como superficie de ocupación la mayor proyección sobre el terreno, existan o no elementos de apoyo en el espacio afectado.
 - b) Cañerías: Se computará como superficie a cobrar el resultante de multiplicar el diámetro por el largo. El diámetro mínimo a computar es de 50 cm.
 - c) Vía férrea particular:
 - 1) Espacio por tendido de vías: A los de la aplicación de la tarifa se computará el ancho de trocha por tres.
 - 2) Cesión de vías particulares: Si las vías instaladas fueran cedidas sin cargo y compartidas con el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata y aceptadas por éste, será de aplicación el pago del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa.
 - d) Servicio de apoyo a los buques: Reparación: Cuando se realicen trabajos de reparación de buques en muelle, se cobrará al taller naval que los ejecute la Tarifa vigente, considerándose la superficie del espacio hipotético a utilizar sobre la base de calcular el largo de la eslora del buque por diez (10) metros de ancho.

Artículo 19: El Consorcio de Gestión podrá autorizar el "Uso Preferencial del Muelle" cuando: la carga o descarga se efectuó por medio de instalaciones situadas sobre aquel y que se hallen vinculadas con operaciones de establecimientos industriales, depósitos adyacentes que resulten de interés para la operativa portuaria; o medien fundadas razones de interés público para mejorar la aptitud operativa y técnica de instalaciones, así como lo atinente a la generación, recuperación o desarrollo de tráficos.

Podrá asimismo autorizar el Uso exclusivo de muelle cuando se de alguna de las siguientes condiciones:

- a) que el muelle sea construido o reconstruido por el permisionario;
- b) que el diseño de las instalaciones responda a usos específicos que impidan su uso por otras personas;
- c) que las mercaderías a transbordar resulten de propiedad del permisionario o le fueren consignadas.

En los casos establecidos en los incisos b y c el Consorcio establecerá el valor mínimo a utilizar.

DE LOS PERMISOS DE USO PARA ESPACIOS DE PUBLICIDAD

Artículo 20: Los permisos de uso para espacios de publicidad se otorgan por las áreas que ocupen los anuncios publicitarios ubicados sobre terrenos, edificios, cercos y/o cualquier tipo de instalación portuaria, incluidos sitios o locales afectados al desarrollo de actividades comerciales, industriales o que sirvan de apoyo a ellas, sean oficiales o privadas. Las tarifas aplicables se abonarán independientemente de las tasas que cobren los municipios en concepto de publicidad.

Quedan exentos del pago a que alude el párrafo anterior los textos que contengan la denominación del comercio, industria, razón social, marcas de fábrica y/o elementos distintivos del negocio, siempre y cuando ellos estén adosados a paredes del establecimiento o dentro de los límites del terreno ocupado por él.

Artículo 21: El pago será exigible a partir de la fecha de suscripción del "Acta de Tenencia", sea esta provisoria o definitiva.

La falta de colocación de los anuncios publicitarios en dicho lapso no exime al permisionario del pago correspondiente.

Artículo 22: El área a computar se medirá por el polígono que circunscribe al anuncio, pasando por sus puntos extremos. El pedestal y la estructura portante forma parte del polígono.

Artículo 23: El interesado en obtener la colocación de letreros, carteleros o avisos de publicidad comercial, deberá someter a la aprobación del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata los planos de la instalación, texto, leyenda y demás elementos constitutivos.

Las solicitudes de instalación de anuncios publicitarios contendrán, entre otros, los siguientes datos:

- a) Lugar de ubicación del o los anuncios
- b) Particularidades (clasificación, tipo y características)
- c) Superficie del paño publicitario
- d) Apellidos y Nombres o razón social del o los responsables y domicilio legal constituido
- e) Leyenda del anuncio

Artículo 24: Para la instalación de los avisos, los sujetos responsables de los permisos deberán presentar planos técnicos de la estructura y/o de los elementos que componen el anuncio, confeccionados en original y cuatro (4) copias.

Además, deberán acompañar memoria descriptiva presupuestaria de cada anuncio publicitario, destacando el tipo y calidad de los materiales que serán utilizados para su correcta ejecución y montaje. El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata se reserva el derecho de exigir el retiro de aquellos elementos que sean de fabricación defectuosa o que no cumplan con las reglas del arte u observen cualquier tipo de particularidad no contemplada en la documentación técnica aprobada.

CAPÍTULO V

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PERMISIONARIOS

Artículo 25: Los titulares de los permisos a que se refiere el presente reglamento están obligados a:

- a) Hacerse cargo de los gastos necesarios que demande la conservación, limpieza y/o reparación de los bienes y espacios adyacentes. Eventualmente podrá el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata realizarlas con cargo al permisionario.
- b) Contratar un seguro (sin franquicia), a satisfacción del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, que ampare:
 - 1) Los riegos de incendio, daños y/o destrucción total o parcial por cualquier motivo, incluso por hechos fortuitos o de fuerza mayor, debiendo endosarse las pólizas respectivas a favor del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, por la suma que se determinará en cada caso.
 - 2) La responsabilidad civil, cubriendo los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a personas, inmuebles, muebles y/o semovientes de la Autoridad Portuaria y/o terceros, que se encuentren dentro del lugar ocupado y/o a sus áreas linderas que puedan verse afectadas a raíz de accidentes o siniestros producidos por hechos cometidos por sus dependientes, vehículos o cosas de que se sirve para el desarrollo de las actividades permitidas.
 - 3) Por Accidentes de Trabajo de su personal, en caso de corresponder, cualquiera fuere su jerarquía, por los riesgos de muerte, incapacidad parcial o total, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Accidentes de trabajo o la que la remplace. Exceptuase de dicha obligación a la Administración Nacional de Aduanas y a la Prefectura naval Argentina, cuando la tenencia del bien objeto del permiso responda a necesidades propias de sus actividades. En este caso la responsabilidad ante el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, su personal o terceros será asumida directamente por los citados Organismos.
- c) Cumplir con las reglamentaciones de carácter general y particular vigentes, que sean de aplicación a la ocupación y actividad desarrollada.
- d) Cumplir con las condiciones que se determinan al formalizarse la tenencia.
- e) Responder por los desperfectos, averías y demás daños que como consecuencia directa o indirecta de las actividades que realiza el permisionario se ocasionen a las instalaciones portuarias o a terceros.
- f) Mantener sus instalaciones en buen estado de conservación, pintura e higiene y efectuar la limpieza diaria de la zona de ocupación y sus adyacencias, debiendo acatar las indicaciones que formule el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata.
- g) Custodiar los bienes y elementos objeto del permiso, quedando a su cargo la responsabilidad por los deterioros que pudieran sufrir así como los robos o daños causados a ellos.
- h) Comunicar de inmediato cualquier modificación del domicilio constituido. Caso contrario, se mantendrá subsistente, a todos sus efectos, el denunciado originalmente.
- i) Cancelar ante los prestadores las facturaciones provenientes por la utilización de servicios de energía eléctrica, agua corriente, teléfono, gas y/o cualquier otro que utilice para sus necesidades debiendo proveer e instalar los medidores de consumo de tales servicios y a tramitar su baja una vez extinguido el permiso.
- j) Tomar a su cargo el pago de los impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones especiales y todo otro tributo Nacional, Provincial o Municipal establecidos para la actividad que desarrolle el permisionario o respecto de las instalaciones y bienes de su tenencia y/o del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata.
- k) Remover o trasladar las instalaciones, cuando debido a fundadas razones de interés portuario, el Consorcio disponga la relocalización de los permisos de uso vigentes, o en trámite de renovación, sobre otros espacios.

Dicha relocalización deberá considerar que el espacio sustituto permita al permisionario efectuar las mismas actividades previstas en el permiso original. No obstante ello, no se podrá obligar al permisionario a aceptar el cambio. En caso de que el permisionario rechace la relocalización, se le concederá un plazo razonable para que restituya el predio objeto del permiso, sin derecho a resarcimiento.

La relocalización también podrá ser solicitada por el permisionario. Para ello deberá fundar debidamente su petición y acreditar el cumplimiento de la totalidad de sus obligaciones contractuales, administrativas, fiscales y previsionales.

El Consorcio analizará la solicitud de relocalización, constatará que la solicitud de relocalización cumple con los requisitos exigidos decidirá sobre su otorgamiento.

La relocalización que se solicite o se disponga no implicará variación de las pautas reglamentarias de aplicación.

Cuando el permisionario acepte la relocalización dispuesta por el Consorcio, podrá solicitar una ampliación del término del permiso, equivalente al tiempo que insumieran la ejecución de las obras requeridas para su reinstalación. A tales efectos presentará para su aprobación la pertinente memoria descriptiva de las tareas a ejecutar.

l) Constituir, en oportunidad de la firma del "ACTA DE TENENCIA" provisoria o definitiva, un Depósito en Garantía por mantenimiento del contrato, equivalente al 5 % de la suma de los importes resultantes de la aplicación de la tarifa en concepto de ocupación y del "valor inmueble" por todo el plazo del permiso. Toda vez que las tarifas y el "valor inmueble" sufran variaciones, deberá ampliarse el monto de la garantía oportunamente otorgada. La garantía se devolverá totalmente al término del plazo contractual, o parcialmente a la finalización de la obra o etapa de obra, cuando correspondiere y en su respectiva proporción. El depósito en Garantía podrá ser constituido en dinero efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, pudiendo ser sustituido por aval bancario u otra fianza a satisfacción del Autoridad Portuaria, constituyéndose el fiador, cuando así corresponda, como deudor solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Artículo 2013 del Código Civil, e incluyendo la responsabilidad por gastos causídicos y la eximición a interpelación alguna al principal, por la totalidad del monto correspondiente, sin restricciones ni salvedades; en títulos, por su valor nominal, de la deuda nacional, bonos del tesoro emitidos por el Estado Nacional o Provincial: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata no abonará intereses por los depósitos de valores otorgados en garantía. Tampoco efectuara restricciones por acrecentamientos motivados por compensación de conversión o por revalorización de sus cotizaciones en cualquiera de los mercados bursátiles habilitados en el país. En caso de ejecución de los mencionados valores, se formulará cargo al permisionario por los gastos que ello ocasiona y por las diferencias que resultaren si se liquidaran bajo la par, debiendo además restituir las sumas ejecutadas a fin de mantener la integridad del monto de garantía exigible, circunstancia que, en caso de incumplimiento, facultará al dictado de la caducidad.

m) Instalar y mantener en buenas condiciones de uso los elementos contra incendio que determine el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata.

n) No operar en el sitio acordado con otras mercaderías y/o elementos que los autorizados.

o) Cumplimentar las medidas de seguridad portuaria y de contaminación ambiental o marina, conforme a las disposiciones y normativas nacionales y/o provinciales vigentes, como así también al Régimen de la Navegación Marítima Fluvial y Lacustre REGINAVE; Régimen de la Seguridad Portuaria REGISEPORT, Código de Protección a Buque e Instalaciones Portuarias y cualquier otra legislación accesoria vinculada con la materia.

p) Cumplir con las disposiciones que respecto a la actividad establezcan la Administración Nacional de Aduanas, la Prefectura Naval Argentina y la Dirección Nacional de Sanidad de Fronteras y Transporte, como también de cualquier otro organismo que por la índole de sus funciones específicas pueda ejercer algún tipo de contralor.

q) No ocupar mayor superficie que la concedida, ni ampliar, modificar o reparar las obras y/o instalaciones autorizadas o cambiar el destino de la ocupación sin previa autorización, reservándose el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata la potestad de acordarlo o denegarlo. Los permisionarios podrán solicitar la incorporación de nuevas prestaciones a las actividades oportunamente autorizadas, cuando las mismas supongan un beneficio para la actividad autorizada o la incorporación de aspectos conducentes a la actividad portuaria. El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata analizará la solicitud de ampliación de rubro, constatará que la solicitud de reconversión cumple con los requisitos exigidos, y decidirá sobre su otorgamiento.

r) Cumplir, dentro de los plazos acordados y con arreglo a lo establecido en esta norma, con la gestión "técnico-administrativa" referida a las obras civiles, instalaciones y elementos de cualquier naturaleza a ejecutar o a introducir en el predio o espacio objeto del permiso.

s) Ajustar las construcciones o instalaciones al tipo, materiales y condiciones técnicas que rijan en el Puerto o que se establezcan al autorizarse aquellas.

CAPÍTULO VI

DEL INCUMPLIMIENTO DEL PERMISIONARIO

Artículo 26: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, ante la falta de pago en término de dos (2) períodos de canon, deberá afectar el Depósito en Garantía, pudiendo –además- disponer a) la caducidad del permiso y la promoción de la acción de desalojo y/o b) promover acciones judiciales tendientes al cobro de las sumas adeudadas, si ellas superarán el monto de la garantía.

Artículo 27: En aquellos casos en que la mora en restituir los bienes objeto del permiso de uso afecte la prestación del servicio portuario o se produjera por terceras personas la realización de actos que afecten la integridad de un bien en jurisdicción portuaria, o su ocupación ilegal, podrá el Consorcio de Gestión intimar la restitución del bien –en término perentorio que al efecto se le fije- al Permisionario y ocupante ilegítimo. Dicha intimación se efectuará bajo apercibimiento de disponer –mediante acto fundado- la toma de posesión inmediata del predio, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública si fuese necesario. En todos los casos previstos en el presente, será a cargo del

Permisionario o Terceros ocupantes, los cánones devengados y/o resarcimiento de los daños y perjuicios causados.

A los treinta (30) días de constatada la desocupación y/o abandono de un predio ubicado en jurisdicción portuaria, el Consorcio de Gestión considerará que el mismo ha sido objeto de abandono, y en consecuencia, deberá proceder a retomar la posesión del predio mediante la formalización de un acta labrada ante Escribano Público. Las acciones enumeradas lo son sin perjuicio de las demás medidas que pudiere disponer el Consorcio de Gestión en ejercicio de la potestad de autotutela para garantizar el correcto destino de los bienes del dominio Público, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 31 del Decreto Provincial 185/07. En caso de mora por cualquier causa en la devolución de los bienes objeto del permiso, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata iniciará las acciones legales tendientes a obtener su restitución libre de ocupantes y en perfecto estado de conservación, devengándose hasta que ello ocurra los cánones y reintegros de gastos correspondientes, con más una multa del 1% de la tarifa que corresponda, por cada día de mora.

La potestad de la acción de desalojo se tramitará por el procedimiento establecido en el Artículo 35 del Decreto – Ley N° 9.533/80.

Artículo 28: La falta de cumplimiento, total o parcial, del término de vigencia del permiso de uso, motivada por una denuncia anticipada del interesado, o provocada su caducidad por hechos atribuibles a este, serán causas suficientes para exigir el resarcimiento por "incumplimiento de Plazo" cuyo monto será el resultante de aplicar el diez por ciento (10%) sobre la suma total que se obtenga de facturar, a valores vigentes, los cánones correspondientes sobre el periodo que reste para finalizar el citado permiso, plazo que será tomado en función a los siguientes lineamientos:

- Permisos con Plazo a Término: lo que resta a cumplir del Plazo.
- Permisos con Plazo a Término con cláusula de Prorroga a opción del permisionario o automática: se adicionará a la que reste cumplir con el periodo previsto como prórroga. Si el permiso se resolviese durante la vigencia de la prórroga, se computará lo que reste cumplir de ésta.
- Permisos sin plazos o por un año, tácitamente renovable: deberá computarse lo que falte cumplir del año, más un (1) año.

Artículo 29: En todos los casos en que el incumplimiento del permisionario se traduzca en una deuda líquida o determinable, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá afectar del "Depósito de Garantía" los montos que correspondan.

TÍTULO III

DE LA TRANSFERENCIA DEL PERMISO

Artículo 30: La Explotación para la cual el permiso fue otorgado deberá ser realizada bajo la exclusiva responsabilidad del permisionario, pudiendo éste ejecutar los contratos que estime convenientes a su interés comercial.

Artículo 31: Los permisionarios no podrán transferir o ceder –en todo o en parte- los derechos y obligaciones emergentes del permiso de uso acordado, sin previo consentimiento del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, quien se reserva la facultad de autorizar o denegar cualquiera de los casos señalados o modificar las condiciones establecidas anteriormente.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la caducidad del permiso.

Artículo 32: No se dará curso a ningún pedido de transferencia sin que previamente se acredite que el titular del permiso de uso no adeuda suma alguna por ningún concepto tarifario, debiendo el mismo abonar el Servicio Técnico – Administrativo establecido para este tipo de trámite.

Artículo 33: Todo cambio o alteración que se produzca en la razón social de la permisionaria, que implique variación en su estructura jurídica, motivados por actos de transformación, fusión y/o escisión conforme a las disposiciones que emanan de la Ley de Sociedades Comerciales, además de estar sujeto al pago del 50% deberá ser previamente comunicada al Consorcio de Gestión del Puerto La Plata con el fin de que esta autorice la continuidad del permiso en las mismas condiciones y/o modifique las establecidas originalmente.

El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la caducidad del permiso de ocupación.

Las modificaciones que dentro de la estructura legal de la sociedad comercial puedan devenir como consecuencia de cambios de socios, directores o administradores sociales o venta del paquete mayoritario de acciones, serán puestas en conocimiento del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata a los efectos de su reconocimiento. En todos los casos, las mismas deberán satisfacer los recaudos prescriptos en la Ley de Sociedades Comerciales y demás disposiciones conexas que reglan el funcionamiento de éstas.

Artículo 34: En caso de que el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata decida autorizar la transferencia del permiso de uso, las partes (cedente y cesionario) quedarán solidariamente obligadas al pago de un "Derecho de Transferencia", el que estará conformado por la suma que determine el Cuadro Tarifario respectivo.

Al iniciarse el trámite administrativo deberá notificarse a los presentantes acerca de la obligación de pago del Derecho de Transferencia, quienes deberán prestar conformidad respecto de él para el caso de que resulte aprobada.

TÍTULO IV

SANCIONES POR INFRACCIONES

Artículo 35: El permisionario podrá ser pasible de las siguientes sanciones: Apercibimiento, Multa, y Caducidad.

Las sanciones deberán ser proporcionales a la gravedad de las infracciones cometidas y serán razonablemente incrementadas en los casos de reincidencia.

Las infracciones y/o incumplimientos cometidas por los Permisarios al presente régimen, dará lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

a) Por la falta de pago de dos (2) cánones consecutivos y/o demás sumas a que esta obligado al Permisario, multa equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) de los montos adeudados.

b) Por incumplimiento grave del cronograma de ejecución y/o monto de las inversiones comprometidas, multa equivalente al VEINTE (20%) de la inversión originalmente comprometida. Se considerará grave el incumplimiento cuando se constate una demora superior a cinco (5) meses en la ejecución del cronograma aprobado, o cuando las inversiones comprometidas hayan quedado inconclusas en más de un QUINCE por ciento (15%) a la finalización del plazo por el que se otorgó el permiso.

c) Por la falta de cumplimiento en el tiempo perentorio fijado por el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata para la presentación de la documentación técnica dispuesta en el presente – en caso de haberse comprometido la realización de obras, instalaciones o mejoras-, multa equivalente a TRES (3) cánones sobre el predio otorgado, luego de los cuales es causal de caducidad del permiso.

b) Por el incumplimiento del deber de información previa a efectos de su aprobación, al que hace referencia el ARTÍCULO 33° del presente Reglamento de Permiso de Uso, el equivalente a SEIS (6) cánones sobre el predio otorgado.

d) Por todo otro incumplimiento a las normas del presente, multa que se calculará en base a múltiplos del canon aplicable, siendo la mínima equivalente a un canon mensual y la máxima a cincuenta. El monto de la multa se graduará conforme a la gravedad de la falta.

Artículo 36: Las sanciones serán impuestas por el Consorcio del Puerto La Plata:

1. en los casos de los incisos a) y d) del Artículo anterior, directamente, sin necesidad de interpelación alguna, bastando el simple transcurso de los plazos pactados para la constitución en mora del Permisario;

2. en los casos de los incisos b), c) y e) del Artículo anterior, conforme el siguiente procedimiento:

I) Se labrará Acta circunstanciada del incumplimiento verificado;

II) Se dará traslado de la misma al Permisario por el término de diez (10) días para que efectúe su descargo y ofrezca las pruebas que considere pertinentes;

III) Presentados los descargos y, en su caso, producida la prueba fundada o vencido el plazo para hacerlo, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata dictará resolución fundada, absolviendo o sancionando al Permisario;

IV) Si correspondiere, la resolución que se dicte fijará un plazo perentorio para que el Permisario subsane el incumplimiento, teniendo en cuenta las circunstancias y la legislación vigente aplicable;

V) En caso de reincidencia, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá elevar las sanciones hasta el quíntuplo de la impuesta en primer término.

Artículo 37: La sanciones podrán imponerse sin perjuicio de la facultad del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata de revocar el permiso de uso de que se trate.

Artículo 38: Las infracciones cometidas por los permisionarios, darán lugar a la imposición de multas cuyos montos, mínimos y máximos, son los que resultan de la escala de valores aprobada y vigente al momento de su aplicación, según los importes que contengan los Cuadros Tarifarios correspondientes.

En cualquier caso, el titular del permiso de uso será el único responsable de los actos y transgresiones que cometa el personal y todo tercero contratado por él, afectados a la explotación comercial y/o industrial objeto del permiso, sin perjuicio de las acciones o reclamos que puedan demandar o interponer terceros interesados.

TÍTULO V

DE LA CADUCIDAD

Artículo 39: Independientemente de la aplicación de las sanciones dispuestas, el Consorcio de Gestión del Puerto La Plata podrá disponer la CADUCIDAD de pleno derecho del permiso por:

1) el abandono total o parcial durante el término de treinta (30) días corridos, del espacio acordado o de la explotación o por el retiro de elementos y/o instalaciones imprescindibles para el acabado funcionamiento del establecimiento;

2) la falta del pago en término de dos (2) cánones consecutivos y demás sumas a que esté obligado el permisionario;

3) la falta de cumplimiento oportuno de la presentación de la documentación técnica en caso de haberse comprometido la realización de obras, instalaciones o mejoras;

4) el incumplimiento del cronograma y/o montos de las inversiones comprometidas;

5) la transferencia, cesión del permiso sin el previo consentimiento del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata,

6) incumplimiento del deber de información a que se refiere el artículo 35,

Artículo 40: Todo Permiso de Uso se extingue por los siguientes supuestos:

a) Cumplido el plazo del otorgamiento.

b) Restitución voluntaria del espacio otorgado, libre de ocupación y en perfecto estado de uso y conservación,

c) Muerte del permisionario en caso de persona física, o presentación en quiebra judicial en el supuesto de personas jurídicas.

d) Imposibilidad de cumplimiento del objeto.

e) Renovación.

f) Inhabilitación,

g) Revocación,

h) Caducidad por causas imputables al permisionario, conforme las causales dispuestas en el artículo 39 del presente.

Artículo 41: Toda restitución del inmueble, cualquiera fuera la causa, deberá ser libre de toda ocupación y en perfecto estado de conservación.

TÍTULO VI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 42: El presente reglamento será de aplicación a los permisos que se otorguen a partir de la fecha de su dictado y las renovaciones de los otorgados con anterioridad.

Los permisos actualmente vigentes, otorgados bajo el régimen del artículo 3° de la Ley 11.206, continuarán rigiéndose por él hasta su extinción o renovación.

C.C. 215.140 / dic. 2 v. dic. 6

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a las personas que a continuación se detallan, para que tomen conocimiento de las altas del presente listado correspondiente a el Complejo Habitacional IMDUR 468 viviendas – Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Ident. Viv	ALTAS	DNI	Altas	DNI	IDENT VIV
TO 2 MZ 1 PB C	PEREIRA, FERNANDA MARINA ALFONZO, FLAVIO HUGO	22.522.299 20.611.490	PEREYRA, CARINA MARCELA	23.681.423	TO 2 MZ 1 5° C
TO.2 MZ 1 PB F	GALVAN, SERGIO RAUL	30.909.175	ROCHA, BEATRIZ CLAUDIA	17.741.320	TO 2 MZ 1 6° E
TO. 2 MZ 1 1° F	CRISTALDI, NORMA INES	18.636.488	LEGUIZAMON, SILVIA BIVIANA	25.517.136	TO 3 MZ 1 PB A
TO 2 MZ 1 1° H	BAZAN, NATALIN SAMANTA SÁNCHEZ, OSCAR EDUARDO	32.661.625 26.315.863	JUÁREZ, NELIDA FERNANDA	22.506.207	TO 3 MZ 1 PB C
TO 2 MZ 1 1° I	GALLARDO, SABRINA ELIANA	33.067.326	ROGER, MARIA CRISTINA	3.965.104	TO 3 MZ 1 PB E
TO 2 MZ 1 1° J	CORREA, ELIANA ELIZABETH	29.359.565	PALOMEQUE, GASTON NICOLAS DUMPIERRES, YANINA ALEJANDRA	29.495.589 30.147.954	TO 3 MZ 1 PB H
TO 2 MZ 1 2° A	ANDERSEN, CLAUDIA MARIA PATRICIA LOPEZ, JOAQUIN ALEJANDRO	30.681.901 30.603.540	MENÉNDEZ, ELECTRA CARLOTA	4.885.513	TO 3 MZ 1 PB I
TO 2 MZ 1 2° B	COLMAN, SILVIA PILAR	12.130.725	PAL, PAMELA MARIA JOSE	33.181.197	TO 3 MZ 1 PB J
TO 3 MZ 1 1° H	IGNACIO, CRISTIAN ALCIDES	29.495.584	BRUNO, IVANA BEATRIZ	17.588.800	TO 3 MZ 1 1° L
TO 3 MZ 1 2° C	AVILA NÚÑEZ, VALRIA LUJAN CAMINO, FRANCO GABRIEL	30.335.723 29.593.338	FERRO, JUAN LUIS PUCCINERI MARIA ISABEL	4.994.484 16.023.571	TO 3 MZ 1 2° G
MZ 1 TO 3 2° I	DAGUERRE, CARLOS ALBERTO	25.395.983	VELOZO, ELSA MABEL	13.089.586	TO 3 MZ 1 2° J
MZ 1 TO 3 2° K	BORINI, DANIEL ROBERTO	17.982.191	INTASCHI, ANDREA FABIANA	21.931.765	TO 3 MZ 1 2° L
MZ 1 TO 3 3° B	RUSSO, JOSE LUIS ZARAGOZA, ALEJANDRA MARIELA	11.714.953 23.449.392	SALVI, MARIA ALEJANDRA LUCERO, JOSE LUIS	29.067.633 28.991.633	TO 3 MZ 1 3° D
MZ 1 TO 3 3° E	DIMURO, ELIDA NOEMI	14.319.562	STACI, LILIANA ROSA ORTIZ, HECTOR RODOLFO OSCAR	5.623.926 24.539.102	MZ 1 TO 3 4° D
MZ 1 TO 3 4° F	CHAPARRO, JOSE JULIO GONZALEZ, SONIA MONICA	11.350.563 18.397.892	SOTO, ARMANDO NICOLAS BAZAN, EVELIN MACARENA	33.898.016 38.283.124	TO 3 MZ 1 5 A
MZ 1 TO 3 6° C	MONZON BEATRIZ GLADYS	18.583.820	OJEDA EMILIA FABIANA	13.434.057	TO 3 MZ 1 7° C
MZ 1 TO 3 8° F	SANCHEZ, JULIO CESAR	13.441.217	PIEDITORTI, PAOLA NEREA	36.218.075	TO 1 MZ 2 PB B
MZ 2 TO 1 PB F	QUEVEDO, VERONICA MARCELA	28.227.661	CHEVERRY PAMELA MELISA	32.160.623	MZ 2 TO 1 PB G
TO 1 MZ 2 PB H	MORENO LUCIA JACINTA	2.991.110	ACOSTA, OSCAR SEBASTIAN MONSERRAT, SOLEDAD DEL CARMEN	31.185.642 34.561.017	MZ 2 TO 1 PB J

MZ 2 TO 1 PB L	VILLARRUEL URETA , SERGIO	94.279.186	CORDOBA, ANA ROMINA	29.593.743	MZ 2 TO 1 1° G
TO 1 MZ 2 1° H	FUNEZ, JONATAN DELFOR	32.017.269	DIAZ GUARDIA CARINA ELENA	28.192.962	TO 1 MZ 2 1° J
TO 1 MZ 2 1° L	CONTRERA , PATRICIA VERONICA	26.763.431	FORTE, CLAUDIO DARIO	27.873.714	TO 1 MZ 2 2° C
TO 1 MZ 2 2° E	AHMAD, ALEJANDRO JAVIER	21.652.353	LAGUNA CARLA ROMINA	33.102.784	TO 1 MZ 2 2° K
TO 1 MZ 2 3° B	MONTES, ADRIANA HAYDEE	24.589.697	GOMEZ, MARIA ELVIRA	10.557.306	TO 1 MZ 2 3° C
TO 1 MZ 2 3° F	ZALAZAR ,HERIBERTO	5.541.105	LUCERO, IRMA ESTHER	3.947.434	TO 1 MZ 2 4° B
TO1 MZ 2 4° C	GONZALEZ, DARIO LUIS	29.945.408	RIVERO, STELLA MARIS	21.047.220	TO 1 MZ 2 4° E
TO 1 MZ 1 6° C	FRANCO, MELISA	32.579.418	PARODI, ANDREA EDITH	23.681.053	TO 1 MZ 2 6°D
TO 2 MZ 2 PB A	CACERES, LAURA IVON	22.110.580	CARRIZO, FELICIANA JUANA	12.079.844	TO 2 MZ 2 PB D
TO 2 MZ 2 PB G	BARBOSA, GERARDO ERNESTO	17.593.603	POUSTIS, EUGENIA CATALINA	S/D	
TO 2 MZ 2 1 B	BLANCO, MARIA DEL CARMEN	4.888.431	FLORIA NESTOR MARIO	8.708.604	
TO 2 MZ 2 1° F	RODRIGUEZ, DELIA MARIA	1.969.895	MARTINEZ, MARIA ESTER	11.400.337	TO 2 MZ 2 PB H
TO 2 MZ 2 1° L	COUTO, YAMILIA VANESA	30.147.840	VEGEZZI, SANDRA EDITH	17.297.855	TO 2 MZ 2 1° D
TO 2 MZ 2 2° C	MERLO, CESAR MATIAS	28.842.258	MIRANDA, SERGIO ALFREDO	18.331.293	TO 2 MZ 2 1° J
TO 2 MZ 2 2° L	VEGA, MIGUEL ALFREDO	8.706.723	BRITEZ, RUBEN HORACIO	23.902.555	TO 2 MZ 2 2° A
TO 2 MZ 2 2° C	LAMAS, JORGE MARCELO	28.878.262	DIAZ, MELISA DAIANA	32.126.891	TO 2 MZ 2 2° E
TO 2 MZ 2 2° L	LUNA, KARINA LORENA	22.507.000	PUGLISI, ADRIANA BEATRIZ	13.233.839	
TO 2 MZ 2 3° C	MARTINEZ, RUBEN	24.165.527	HERNANDEZ, OSCAR	11.179.504	TO 2 MZ 2 3° B
TO 2 MZ 2 3° F	RODRIGUEZ, DIANA ELENA	6.504.681	DE BAAY, LIVIA BERNA PASIÓN	5.081.596	TO 2 MZ 2 3° E
TO 2 MZ 2 5° A	QUINTO, CARLOS ALBERTO	12.782.015	ALLER , JORGE EDUARDO	32.810.750	TO 2 MZ 2 4° F
TO 2 MZ 2 6° C	CABRERA, ROBERTO ALEJANDRO	18.367.835	FRAGA, FEDERICO	28.016.179	TO 2 MZ 2 5° F
TO 2 MZ 2 5° A	GIMENEZ CANO , FRANCISCO JAVIER	27.544.980	ARREGUI, NATALIA MAGALI	29.665.008	
TO 2 MZ 2 6° C	SÁNCHEZ, MIRIAM MARCELA	30.871.161	HEREDIA, CAROLINA VANESA	29.758.177	TO 2 MZ 2 6° F
TO 1 Mz 5 PB A	LUCA, RUBEN OSCAR	4.705.221	MARINO, EDUARDO ADOLFO	14.784.301	TO 1 MZ 5 PB C
TO 1 MZ 5 PB D	ZAPATA, ANA MARIA	24.909.815	LEFIÑIR, CARLOS ENRIQUE	11.991.936	TO 1 MZ 5 PB E
TO 1 MZ 5 PB F	GUTIERREZ, ALDO CELESTINO	8.002.552	FIGUEROA, NORMA ESTELA	14.987.621	TO 1 MZ 5 PB G
TO 1 MZ 5 PB I	VILLALBA, DURBAL -	28.396.589	CUCCO, LUCAS LEONEL	33.266.894	TO 1 MZ 5 PB J
TO 1 MZ 5 1° B	SARAVIA, DIANA ALEJANDRA	28.293.750	MACHADO, LAURA VALERIA	23.260.819	TO 1 MZ 5 1° A
TO 1 MZ 5 1° J	SALOMON, NARA ROCIO	34.473.885	SÁNCHEZ, SILVIA ELIZABETH	27.948.497	TO 1 MZ 5 1° E
TO 1 MZ 5 2° A	SALOMÓN, ADRIANA EVANGELINA	30.295.601	LOFREDO, LUCIA ELIZABET	5.702.157	TO 1 MZ 5 1° K
TO 1 MZ 5 2° F	SANCHEZ, ELVIRA NORMA	13.616.423	CORREA, MARIA ESTHER -	6.275.047	
TO 1 MZ 5 3° D	MALDONADO, MARIELA ROSA	22.496.663	SARACHO, CARMEN SUSANA	22.457.618	TO 1 MZ 5 2° D
TO 1 MZ 5 4° A	AGUIRRE, ALBERTO EZEQUIEL	31.825.995	OLGUIN, SERGIO RAUL	29.665.753	TO 1 MZ 5 3° A
TO 1 MZ 5 4° C	ALBARRACIN, GASTON ANTONIO	26.648.670	ABADIE, FABIANA RAQUEL	32.160.561	
TO 1 MZ 5 6° D	PARODI, NORMA SUSANA	23.750.932	FINOS, FELIX EUGENIO	16.841.792	TO 1 MZ 5 3° E
TO 2 MZ 5 PB F	TREJO, VICTOR MANUEL	22.313.141	FINOS, MARCELO FABIAN	18.527.958	
TO 2 MZ 5 1° B	CRISTALDI, MARTA SUSANA	10.797.334	PEREZ, NORMA LIDIA	6.275.762	TO 1 MZ 5 4° C
TO 2 MZ 5 1° I	CARO, SARA RENE	4.740.983	VIEYTES, ELBA AURORA	4.763.099	TO 1 MZ 5 6° C
TO 2 MZ 5 2° A	FREIJEIRO, ELSA GRACIELA	14.067.630	CORDÓN, NORMA NOEMI	6.237.518	TO 2 MZ 5 PB B
TO 2 MZ 5 4° D	GIACHERO, JUAN ELVIO	6.612.183	LHOMY, JORGE GUSTAVO	18.634.269	TO 2 MZ 5 PB H
TO 2 MZ 5 6° D	GURIDI, ANDREA ELIZABET	22.626.779	GARCIA, SERGIO	16.248.566	
TO 2 MZ 6 PB C	GONZALEZ, CRISTINA LILIA	5.459.754	AVALOS, MIGUEL ANGEL	13.552.650	TO 2 MZ 5 1° A
TO 2 MZ 6 1° E	ROJAS, SILVIA CRISTINA	23.003.448	ALASSIA, ANDREA VANINA	26.268.826	TO 2 MZ 5 1° D
TO 2 MZ 6 1° G	MURCIA, VERONICA -	32.441.058	PIERINI, ALDO JOSE	8.234.209	TO 2 MZ 5 1° L
TO 2 MZ 6 2° F	LEDESMA, JORGE DAMIÁN	31.186.093	RIOS, EVA DEL VALLE	10.551.973	TO 2 MZ 5 2° J
TO 2 MZ 6 3° A	ROJAS, MIGUEL ANGEL	29.101.227	LEDESMA, MILCIADES MACROBIO	7.534.767	
TO 2 MZ 6 3° C	COPPOLA, MARIA ANGELICA	11.506.871	ALANIS, IRMA ESTER	6.427.269	TO 2 MZ 5 5° F
TO 2 MZ 6 3° C	GODOY, NORMA ROSA	5.592.874	GIUSSI, MACHINANDIARENA, EZEQUIEL OSCAR	31.638.315	TO 2 MZ 6 PB A
TO 2 MZ 6 4° D	CHAPUR, JORGE CAMILO	7.861.474	VIROTTA, NOELIA ALEJANDRA VALERIA	30.195.751	TO 2 MZ 6 PB D
TO 2 MZ 6 6° D	GARCIA, JUAN ANGEL	5.859.801	REYNOSO, PABLO ANDRES RAMON	31.042.070	
TO 2 MZ 6 6° C	GARCIA, SERGIO	28.293.738	CORTES, MARIA ROSA	13.089.543	TO 2 MZ 6 PB H
TO 2 MZ 6 6° C	GOROSITO, AZUCENA DEL VALLE	30.147.379	CORREA, DORA ELSA	17.982.058	TO 2 MZ 6 1° F
TO 2 MZ 6 6° C	RAGUSA, PABLO ESTEBAN	29.257.294	BRAVO, GUILLERMO LEON	22.746.351	
TO 2 MZ 6 6° C	GIMENEZ, NATALIA NOEMI	26.699.577	ALEGRE, ALCIDES	20.549.599	TO 2 MZ 6 2° B
TO 2 MZ 6 6° E	LUCERO, ALEJANDRA LUJAN	14.393.091	ROJAS, MARIA DEL CARMEN	27.678.746	
TO 2 MZ 6 1° E	GODOYS, ALEJANDRA GRACIELA	23.769.127	AVALOS, NESTOR JESÚS LORENZO	27.741.268	TO 2 MZ 6 2° J
TO 2 MZ 6 1° G	FERRER, MARCELA ALEJANDRA	11.798.687	BENITEZ, CARINA MARIANA	29.206.100	
TO 2 MZ 6 2° F	DIAZ WALTER , ALEJANDRA	14.785.922	ECHANIZ, LIDIA	17.503.412	TO 2 MZ 6 3° B
TO 2 MZ 6 2° F	TEJERÍNA, ALBERTO PATRICIO	20.950.610	CONTRERAS SEPÚLVEDA ,	92.619.355	TO 2 MZ 6 3° D
TO 2 MZ 6 3° A	VILTE, FRANCISCA GRACIELA	17.135.089	GLORIA DE LAS MERCEDES	32.017.000	
TO 2 MZ 6 3° C	ABADIE, JORGELINA GLADYS BEATRIZ	21.461.640	TROCOSO, ROMINA LORENA	20.562.541	TO 2 MZ 6 4° B
TO 2 MZ 6 3° C	GODOY, LISANDRO ADRIAN	18.346.625	PODEROSO, NESTOR DANIEL	20.562.541	TO 2 MZ 6 4° E
TO 2 MZ 6 3° C	RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, LORENA CAROL	93.732.106	AGUIRRE, VERONICA ELISABET	31.821.012	
TO 2 MZ 6 3° F	SANHUEZA, ERWIN WALDEMAR	34.648.413	SADOBE, SANDRA SILVINA	20.400.107	TO 2 MZ 6 5° A
TO 2 MZ 6 4° C	GAUNA, JAVIER ENRIQUE	27.379.659	JOSE, LILIANA GRACIELA	18.346.061	TO 2 MZ 6 5° F
TO 2 MZ 6 4° F	LAMOTHE , MARIO SAUL	17.338.352	GAITAN MORALES, MONICA LUJAN	21.931.905	TO 2 MZ 6 6° D
TO 2 MZ 6 5° D	RUIZ, GLADYS ESTER	14.412.463	BARRIENTOS, ALICIA BEATRIZ	16.012.178	TO 3 MZ 6 PB F
TO 2 MZ 6 6° C	GONZALEZ MURCIA, LORENA NOEMI	30.295.803	JUÁREZ, MIGUEL ANGEL	8.098.465	TO 3 MZ 6 PB J
TO 3 MZ 6 PB B	YESBERTS, PAOLA ANDREA	22.916.122	JUÁREZ, MARTA HAYDEE	5.130.910	
TO 3 MZ 6 PB G	QUEVEDO, LILIANA CRISTINA	26.948.578	CASTRO, MONICA PATRICIA	14.676.812	TO 3 MZ 6 1° A
TO 3 MZ 6 PB K	DEL VALLE, GRACIELA ERCILIA	13.666.094	PUTRINO - JOSE LUIS	4.319.448	
TO 3 MZ PB G	QUEVEDO, LILIANA CRISTINA	26.485.578	JUÁREZ, MIGUEL ANGEL	8.098.465	TO 3 MZ 6 PB J
TO 3 MZ 6 PB K	DEL VALLE, GRACIELA ERCILIA	13.666.094	JUÁREZ, MARTA HAYDEE	5.130.910	
TO 3 MZ 6 1° F	GALARZA, SILVIA MERCEDES	14.635.250	CASTRO, MONICA PATRICIA -	14.676.812	TO 3 MZ 6 1° A
TO 3 MZ 6 1° J	MEDINA, ROCIO MICHELE	35.434.739	PUTRINO, JOSE LUIS	4.319.448	
			RESPINI, IVANA SAMANTA -	23.415.981	TO 3 MZ 6 1° H
			MARTÍN, PEDRO ANTONIO	16.779.162	
			MEDINA, HUGO LEONIDES	5.319.362	TO 3 MZ 6 2° B

TO 3 MZ 6 2° F	ACOSTA, PABLO RUBEN ANCHOVERRI, MARIA CRISTINA	33.662.786 10.590.113	SEPÚLVEDA, EMA MARISOL ROMAN, RAFAEL	92.619.296 92.353.748	TO 3 MZ 6 2° H
TO 3 MZ 6 2° K	TORNABENE, ANDREA VERONICA FALCON LEANDRO SANTIAGO	27.599.100 23.478.660	NÚÑEZ, JOSEFA DEL CARMEN AVILA, ABRAHAM ISAIAS	13.563.29 8.590.636	TO 3 MZ 6 2° L
TO 3 MZ 6 3° C	SÁNCHEZ, MARISA ALEJANDRA	21.488.830	LARRETEGUY, CARLOS ANDRES CAMPO, JOSEFA	4.545.218 6.551.993	TO 3 MZ 6 3° E
TO 3 MZ 6 4° F	BASALLO, MARIA FLORENCIA MENDEZ, WALTER DANIEL	32.971.941 28.957.757	DELGADO, JULIA SUSANA	14.067.216	TO 3 MZ 6 5° B
TO 3 MZ 6 5° E	ROLDAN, PATRICIA	14.061.161	CIASCA, GRACIELA	6.504.508	TO 3 MZ 6 6° C
TO 3 MZ 6 6° D	RONDON, DORA CRISTINA	13.552.565	SANABRIA, MATIAS ANDRES	31.387.582	TO 3 MZ 6 6° F
TO 3 MZ 6 8° A	LUNA, JAVIER ALEJANDRO	29.314.496	GOMEZ, GLADYS GRACIELA	20.865.736	TO 3 MZ 6 8° C
TO 3 MZ 6 8° D	MORAN, ROXANA PATRICIA ARROYO, HORACIO	17.871.914 17.017.823			

Claudia P. Alberdi. A/C Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones. Res. 751/09. Dto. Contralor de Adj. y Ocup.

C.C. 14.205 / nov. 26 v. dic. 2

Transferencias

POR 5 DÍAS – Esteban Echeverría. La Sra. CARLA SPADOTTO DNI 93.489.380 y domicilio en 2° Rivadavia 14527 de Haedo, cede y transfiere el Fondo de Comercio de depósito y venta de cereales, forrajería, art. limpieza, carbón por mayor y menor sito en Ruta de la Tradición 5617 9 de Abril, Pdo. de Esteban Echeverría a Repetto Norberto Osvaldo DNI 17.910.684 y domicilio en 2° Rivadavia 14527 de Haedo. Reclamos de Ley en Ruta de la Tradición 5617, 9 de Abril.

L.Z. 50.293 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – Monte Grande. VIVAS AGUSTINA FORTUNATA DNI 4.560.338, transfiere el comercio de depósito y venta de forrajes, artículos de limpieza, venta de carbón y leña en bolsitas, verdulería, alimentos balanceados, sito en L.N. Alem 1264 de Monte Grande, a De Faria César Augusto, DNI 21.570.060, De Faria Emmanuel Antonio, DNI 33.580.850, De Faria Otilia Soledad, DNI 32.872.155, y Beorlegui Guillermo Fabián, DNI 17.846.260. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.Z. 50.304 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – San Justo. FAINELLI DANIEL, transfiere a Fainelli Maximiliano el establecimiento de mecánica en general, alineación, balanceo y electricidad sito en Colombia 2466 San Justo de la Ley en el mismo.

Mn. 160.123 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – San Fernando. Se avisa a terceros que el Sr. VICENTE ANTONIO PARENTE transfiere Habilitación Municipal de panadería "Vivimar" sita en Arenales 3494 de San Fernando a la Sra. Alicia Elizabeth García Olivera. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.799 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – La Plata. "FARMACIA ABREGO DE VIEYTES Y UGOLINI S.C.S." integrada por MARÍA FERNANDA VIEYTES, DNI N° 23.104.768, EMMA CAROLINA VIEYTES, DNI N° 22.596.438, GUILLERMO FACUNDO VIEYTES, DNI N° 23.979.337 y la farmacéutica DANIELA ROBERTA UGOLINI, DNI N° 18.422.057, vende Fondo de Comercio de farmacia "Abrego" sita en la calle 48 N° 1202 esquina 19 de la Ciudad y Partido de La Plata, a la farmacéutica Marcela Lucía Massolo, DNI N° 14.742.090. Oposiciones de Ley calle 53 N° 756 La Plata (Esc. Busteros). Tel. (0221) 483-1440. María Cristina Busteros. Abogada.

L.P. 115.005 / nov. 26 v. dic. 2

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. ADRIÁN ORLANDO GIAMBELLUCCA CODON con domicilio en calle Pedro Pico N° 65 transfiere los derechos de explotación Legajo de Taxi N° 258 al Sr. Javier Roberto Olea, domicilio Brasil N° 1547. Reclamos de Ley en Brasil N° 1547.

B.B. 58.567 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. Al Comercio en General. El señor JOSÉ LUIS RAIMONDI, DNI 16.729.283, vende a los señores Marcelo Victorio Patrino, DNI 16.854.088 y a Elizabeth Rosa Cosentino de Patrino, DNI 17.625.041, el cincuenta por ciento indiviso del fondo de comercio Hotel Baloo, con ubicación en calle Las Heras 2451/59, Mar del

Plata. Libre de pasivo y de personal. Oposiciones de Ley, Escribanía Carballo-Longhi. Corrientes 3035, Mar del Plata, de 9 a 17 horas. Stella Maris Carballo, Notaria.

L.P. 115.080 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS – Mar del Plata. FABIÁN LEANDRO MAGGIORINI, DNI 18.130.017, domiciliado en la calle Alberti N° 2429 de Mar del Plata, transfiere a Fabián Laufer, DNI 25.598.487, domiciliado en General Rivas N° 2473 de Mar del Plata, el fondo de comercio del Gimnasio sito en Alberti N° 2443 de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en Santiago del Estero N° 2588, P1 de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires.

G.P. 93.386 / nov. 29 v. dic. 3

POR 5 DÍAS – Pinamar. FERNANDO BARDIANI con domicilio legal en Avenida 5 y Paseo 121 Villa Gesell Provincia de Buenos Aires DNI 7754339 vende a Sergio Adrián Bardiani con domicilio legal en la calle Paseo 121 n° 480 de Villa Gesell Provincia de Buenos Aires DNI 21.125.102 el fondo de comercio de análisis bioquímicos sito en Rivadavia 1056 Pinamar Provincia de Buenos Aires libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en Avenida Tres 1780 Villa Gesell Provincia de Buenos Aires dentro del término legal. Solicitante Fernando Bardiani-Titular. Dra. Mabel Norma Laseras. Abogada.

Ds. 79.807 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – Azul. Transferencia parcial de fondo de comercio-reorganización art. 77 inciso C Ley impuesto a las ganancias. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. LUIS EDUARDO SPINETTO DNI N° 4.293.443 con domicilio en Estancia La Emilia-Cuartel IV del Partido de Azul-Pcia. de Buenos Aires. Anuncia la transferencia parcial de fondo de comercio a favor de La Apuesta S.R.L. CUIT 30-70883898-1 con domicilio legal en Estancia La Emilia-Cuartel IV del Partido de Azul Pcia. de Buenos Aires (Casilla de Correo 105). Destinado al rubro Cría de Ganado Bovino ubicado en Estancia La Emilia-Cuartel IV del Partido de Azul. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Burgos 798-Azul. Luis Eduardo Spinetto. DNI N° 4.293.443-18/11/2010.

Az. 72.239 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – Villa Elisa. BEATRIZ ELENA YANIAK, titular de Farmacia Villa Elisa, Arana nro. 563 Villa Elisa. La Plata, vende y transfiere el fondo a Mariano Eduardo Soria, 26 nro. 4765 M.B. Gonnet. La Plata, libre de deuda, no transfiriendo a la compradora el personal. Reclamos de Ley en el mismo. Rosario M. Sánchez. Abogada.

L.P. 115.155 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. Se hace saber que IGLESIAS CARLOS ALBERTO-DNI 7.718.922, transfiere sandwichería sita en Monteagudo N° 2686 de la ciudad de Fcio. Varela, Prov. Bs. As., Leg. Munic.: 1666; Expdte.: 4037-8045-I-1993 a Ferreira María Laura, DNI 24.001.275. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Sandra Karina Giallonardo. Contador Público.

L.P. 115.167 / nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS – Bernal. ESTACIÓN DE SERVICIO CRÁMER S.H. DE SCOTTI RUBÉN OMAR Y SUCESIÓN INDIVISA DE SAINO RICARDO, CUIT 33-664000963-9,

con domicilio en la calle Crámer N° 899 de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. transfiere el fondo de comercio de la Estación de Servicio Crámer, sita en la calle Crámer N° 899 de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. a Cabaro S.R.L., CUIT 30-70712632-9 con domicilio en la Av. Dardo Rocha N° 299 de Bernal, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en Albariño N° 291 Dpto. 2 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., de 9 a 18 hs. Dr. José Iturrioz.

Qs. 90.616 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – Villa Ballester. SEBASTIÁN CASTRO transfiere a Florencia Soricelli, salón de fiestas infantiles sito en la calle 112 N° 3037, Villa Ballester, Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.569 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – San Martín. MÓNICA SUSANA LARRAMENDY transfiere a Club Corpo S.R.L., la habilitación del gimnasio ubicado en la calle 56, 1ro. de Mayo N° 6058 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.570 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – San Martín. MÓNICA SUSANA LARRAMENDY transfiere a Club Corpo S.R.L., la habilitación del natatorio con confitería ubicado en la calle diagonal 54 Catalinas N° 5864 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.571 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – Haedo. A los cinco días del mes de octubre de 2010 la señora SCALA MARÍA, DNI 17.915.103 vende el fondo de comercio del lavadero automático de ropa, a la señora Graciela Irene Ghigliani D.N.I. 20.352.992, situado en la calle Marinos del Fournier 1964 Haedo partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Arg. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.213 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – Turdera. Se hace saber que VITALIA ROMERO VERA, domiciliada en Cabildo 57 Barrio Siglo XX, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires (1842), en su carácter de única propietaria, cede, vende y transfiere, el establecimiento denominado "FARMACIA ROMERO" con domicilio en Avenida H. Yrigoyen 11681, Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires (1834), a Mariana Laura Lussoro de Di Iorio, domiciliada en General Bosch 1895, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires (1828). Reclamos de Ley en Avenida H. Yrigoyen 11681, Turdera, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires (1834).

C.F. 32.022 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – B. de Escobar. BRONZETTI JOSÉ MARÍA DNI 27.326.523, transfiere fondo de comercio de Púb.-bar, ubicado en Mitre 577 de B. de Escobar a Sergio Nicolás Avigliano DNI 8.495.692. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.026 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – B. de Escobar. PINTOS ELDA NOEMÍ DNI 10.113.042 vende y transfiere a, Jaime Miguel Ángel DNI 22.249.024 el fondo de comercio rubro kiosco ubicado en Av. E. T. de Cruz N° 306, de Escobar, Pdo. de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.024 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Haedo**. OSCAR ALFREDO FERNÁNDEZ transfiere a Roberto Cayetano Di Cianni, del rubro café bar, sito El Ceibo 378, Haedo partido de Morón Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.
Mn. 160.141 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Celina**. Acevedo Norma E. abogada, avisa que MORÓN MENECEs CELINDA, transfiere fondo de comercio autoservicio sito en la calle Olavarría N° 2255 Villa Celina a Bascary Marisa Susana. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 160.146 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Haedo**. ELBIO CÁCERES transfiere a Martínez Anahí -Cáceres Elbio S.H., local de locutorio y kiosco sito en Rivadavia 16330 de Haedo, pdo. de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 160.158 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **San Justo**. REYES MARIÁNGELA y CATELLI HÉCTOR comunica transferencia de habilitación municipal a Catelli Héctor del rubro: fotocopias, domicilio comercial y oposiciones en Villegas 2387 S. Justo. Pdo. de La Matanza. Pcia. de Bs. As.
Mn. 160.162 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. HUANG YIJIE comunica que vende el 100% del autoservicio de productos alimentarios y no alimentarios a Huang Rongzhen, ubicado en Av. Ratti N° 3664/68 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 160.163 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **González Catán**. LIN ZHI YUAN comunica transferencia de habilitación municipal a Huang Wei, rubro: autoservicio y anexos, domicilio comercial y Reclamos de Ley en la calle Achupallas 6660 González Catán. Pdo. de La Matanza Pcia. de Bs. As. Adrián Néstor Segurado. Notario Adscripto.
Mn. 160.166 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **González Catán**. LIN ZHI YUAN comunica transferencia de habilitación municipal a Liu Shiyong, rubro: autoservicio y anexos, domicilio comercial y Reclamos de Ley en la calle Puerto Argentino 4050 González Catán. Pdo. de La Matanza Pcia. de Bs. As. Adrián Néstor Segurado. Notario Adscripto.
Mn. 160.167 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Laferrere**. STELLA M. CINQUEMANI y GABRIELA A. GÓMEZ, comunican desistimiento de trámite de habilitación domicilio comercial y oposiciones en Vidal 1819 Laferrere, Pdo. de La Matanza Pcia. de Bs. As.
Mn. 160.168 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Haedo**. MARIANA DÍAZ, cede a Ana María Duc el rubro rotisería, comidas para llevar, sito en Primera Junta 292, Haedo, partido de Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 160.171 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Morón**. PERSICHILLO ROMINA transfiere el 100% del fondo de comercio de su negocio de actividades recreativas infantiles (pelotero). Situado en la calle Lanús N° 3421 a Florencia Di Rocco. Oposiciones de Ley en el mismo.
Mn. 160.289 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. GUSTAVO JAVIER FERNÁNDEZ transfiere a Domingo Oscar Cutri, rubro elaboración y venta de pizzas y empanadas para llevar (sin consumición en este local), sito en Colombia 1607/09. Ituzaingó. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 160.250 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **San Justo**. BARREIRO DANIEL VIRGINIA transfiere a María Laura Boniforti el comercio ubicado en la calle H. Yrigoyen N° 2626 de la localidad de San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 160.251 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Haedo**. ROQUE COSME MAIOLO transfiere a José Luis Del Plato rotisería sita en Obispo Miguel Raspanti 301 Haedo. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 160.256 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. Mario Norberto Fiorentino contador comunica que CONTARDO JUAN y GARCÍA OSCAR S H transfiere a favor de Comaga SRL la habilitación industrial, fabricación de calzado sita en Larrea 2135 L. del Mirador Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 160.257 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Gesell**. Fortunato Suppa, corredor público, Mat. CUCICBA 210-F° 9-Libro 1 avisa que DAMIÁN DANIEL MALDINI con domicilio en Salguero 1321 Capital Federal vende a María Belén Azzato Hamue domiciliada en Av. Rivadavia 9096 1° "C"-Capital Federal el fondo de comercio de Hotel denominado Tiburones sito en Paseo 129 n° 151 de Villa Gesell Prov. de Bs. As., libre de personal. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital Federal.
C.F. 32.011 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. DUPIELLET ERNESTO PABLO, transfiere a Trincavelli Diego Javier, el laboratorio electrónico del automotor de la calle (79) Aristóbulo del Valle N° 4725 de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.534 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Tigre**. Se avisa al comercio que el Sr. SERGIO ANÍBAL BUSTOS transfiere fondo de comercio de la remisería "Turismo Esteban" sito en Larralde 1605 Tigre, Pcia. de Bs. As. a la Sra. Yolanda Elizabeth Suárez. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 42.823 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Gral. Pacheco**. MARCELA VERÓNICA GUTIÉRREZ transfiere el fondo de comercio de Salón de Fiestas Infantiles y Eventos "Mundo de Fantasía" de Hipólito Yrigoyen 622, Gral. Pacheco, Tigre, a Amico Daniela Evangelina y Giménez Diego Fabián. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 42.849 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Villa Astolfi**. LIN JIAN DONG, propietario del supermercado, sito en Las Piedras 2781, Villa Astolfi, Pilar, Pcia. de Bs. As. que vende al Sr. Dai Zuolong, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Las Piedras 2781, Villa Astolfi, Pilar, Pcia. de Bs. As. Claudia E. Juanes. Contadora Pública.
S.I. 42.870 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Victoria**. Se avisa al comercio que el Sr. JIN PAUL VARILLAS MORENO transfiere el fondo de comercio de remisería "Turismo Norte" sito en Blanco Enclada 3241 de Victoria, Pdo. San Fernando, a la Sra. Beatriz Haydée Moreno Tello. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 42.871 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **Hudson**. JOSÉ ANTONIO TEDESCO, arg., D.N.I. 16.343.747, dom. en calle 164 N° 6439, Hudson, pdo. Berazategui; transfiere Fdo. de Com. de Ferretería y Vta. de mat. p/constr., "Casa Tedesco", sito en calle 164 N° 6443, de Hudson, pdo. Berazategui (Expte. 4858/T/74 Alc. 3/2000); a José Manuel Ramos, arg., D.N.I. 10.680.010, dom. en calle 837 N° 2060, de San Fco. Solano, pdo. de Quilmes; libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en 164 N° 6443, Hudson, Pdo. Berazategui. María Pía Molachino. Notaria.
Qs. 90.603 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS – **La Plata**. MARIANO ALEJANDRO BLANCO, vende, cede y transfiere a Mariana Edith Moragues, el fondo de comercio casa de fiestas infantiles "Carioca", sito en calle 44 N° 1358 de La Plata. Oposiciones 43 N° 1315 ½. La Plata.
L.P. 115.359 / dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – **La Plata**. BERZIK S.A., CUIT 30-71008579-6 con domicilio en calle 7 N° 1440 de La Plata, transfiere el fondo de comercio y habilitación municipal del comercio de venta de neumáticos, cámaras, gomería, alineación, balanceo, tren delantero, sito en calle 7 N° 1440 de La Plata, a Revulcam S.A., CUIT 30-66362883-2 con domicilio en ruta 205 km. 67,500 de Cañuelas, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en calle 8 N° 835, Piso 4°, Of. 406 La Plata.
L.P. 115.396 / dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. HU LIQUN transfiere fondo de comercio rubro restaurante, parrilla, sito en Pte. Perón 1072/74, San Miguel, a Kezhilin. Reclamos de Ley en el mismo.
L.P. 115.418 / dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. PABLO IGNACIO ARRECHE transfiere fondo de comercio rubro venta al por mayor de productos de granja, sito en Conesa 1002, San Miguel, a Juan Cruz Barros. Reclamos de Ley en el mismo.
L.P. 115.419 / dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. Quien Suscribe, MARÍA LUISA RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 2.811.738, en carácter de propietaria del Instituto Polimodal Culturas Unidas del Mundo DIPREGEP N° 6275 que funciona a ciclo cerrado, según fuera informado por nota recibida por Inspector Prof. Hugo Roldán con fecha 27 de mayo de 2008, deja constancia que la nueva escuela secundaria de 6 años Ley 13.688 resultante de la fusión del mencionado Instituto con el Colegio Naciones Unidas del Mundo DIPREGEP N° 3885, expediente n° 5816-797277/05 pasará a ser propiedad exclusiva de los Sres. Juan Carlos Udovin, D.N.I. N° 14.109.156 y Elvio Norberto Sosa, D.N.I. N° 14.772.410. Por otra parte, y atendiendo a lo normado en la Disposición 90/10, se informa que ambas Instituciones funcionan en el mismo edificio ya que el Instituto Polimodal Culturas Unidas del Mundo alquilaba las instalaciones del Colegio Naciones Unidas del Mundo. Actualmente el Instituto Polimodal Culturas Unidas del Mundo se encuentra funcionando con 2 secciones (1 en cada turno), mientras que el Colegio Naciones Unidas del Mundo en el nivel secundario funciona con 8 secciones (4 en cada turno). De esta manera con el cierre a ciclo cerrado del nivel polimodal y el crecimiento vegetativo de la nueva secundaria, la misma quedaría conformada por 12 secciones (6 en cada turno). A partir de la cesión de derechos y obligaciones realizada por la Sra. María Luisa Rodríguez a favor de los Sres. Elvio Norberto Sosa y Juan Carlos Udovin queda especificado que ésta no tendrá derecho a reclamo posterior de ningún tipo y que los nuevos propietarios asumen los compromisos laborales, previsionales, de responsabilidad civil y todas aquellas situaciones que se deriven de la conformación de la escuela secundaria; aclarando que no existen limitaciones de responsabilidades. María Virginia Venditto. Escribana.
L.P. 115.426 / dic. 2 v. dic. 9

Convocatorias

CLODINET S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas de Clodinet S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de diciembre de 2010, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad sita en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la documentación enumerada por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2010. Consideración del resultado del ejercicio, destino del mismo y constitución de reservas en los términos del artículo 70 de la Ley 19.550.

3) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2010.

4) Designación de los integrantes del Directorio.

5) Consideración de la gestión y de los honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2010.

6) Designación de los integrantes de la Sindicatura.

7) Ratificación de los Acuerdos de Aportes Irrevocables suscriptos entre la Sociedad y los accionistas Wheaton International S.A., Sheuen S.R.L. y Martín Aguirre con fecha de 28 de junio de 2010 por la suma total de U\$S 42.019,4 (los "Aportes Irrevocables de junio 2010"). Aumento del capital social por el monto que resulte de convertir a pesos la cantidad de U\$S 42.019,4 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, con una prima de emisión de \$ 1,434084 por acción, a integrarse con los Aportes Irrevocables de junio 2010.

8) Ratificación de los Acuerdos de Aportes Irrevocables suscriptos entre la Sociedad y los accionistas Wheaton International S.A., Sheuen S.R.L., Roberto A. Sambrizi y Ana María Mestre y Martín de Sambrizzi con fecha 28 de octubre de 2010 por la suma total de U\$S 1.893.452 (los "Aportes Irrevocables de octubre 2010"). Aumento del capital social por el monto que resulte de convertir a pesos la cantidad de U\$S 1.893.452 de acuerdo al tipo de cambio libre comprador correspondiente al cierre de las operaciones del Banco de la Nación Argentina del día hábil anterior a la fecha de la Asamblea, con una prima de emisión de \$ 0,64 por acción, a integrarse con los Aportes Irrevocables de octubre de 2010.

9) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Emisión de acciones.

10) Consideración de la Modificación del Plan de Negocios.

11) Ratificación del aumento de capital social por la suma de \$766.395 aprobado en el punto noveno de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nro. 27 celebrada el 17 de marzo de 2010.

NOTA: a fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas.

Fdo: Ricardo L Hughes; LE 4.436.332, presidente de Clodinet S. A. designados en Asamblea Accionistas de fecha 17/03/2010.

Dr. Martín Sambrizi. Escribano.

C.F. 31.956 / nov. 26 v. dic. 2

CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. y M.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de diciembre de 2010, a las 20 horas en 1° convocatoria y a las 21 horas en 2° convocatoria, en la sede social Bermúdez N° 2895-Villa Luzuriaga, San Justo, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos requeridos por el inc. 1° del art. 234 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2010.

2) Gestión del Directorio.

3) Distribución de Utilidades, determinación de los Honorarios al Directorio y su asignación.

4) Distribución de honorarios en exceso a lo estipulado en el Art. 261 de la Ley 19.550.

5) Elección de los Directores titulares y suplentes, y distribución de cargos.

6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Dr. José Alberto Heinz. Presidente. Dra. Marta Estela Kumakura. Contador Público.

Mn. 160.130 / nov. 26 v. dic. 2

FALAGRO S.A. (en liquidación)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Falagro S.A. en liquidación a Asamblea General

Extraordinaria de Accionistas, el día catorce de diciembre de 2010, a las ocho horas en primera convocatoria y a las nueve horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Libertad 242 de la ciudad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos Accionistas para redactar y suscribir el acta.

2° Consideración y aprobación del balance final de liquidación al treinta y uno de octubre de 2010 y del proyecto de distribución.

3° Conservación de los libros y documentación social. Autorización para la realización de los trámites tendientes a la inscripción de la cancelación registral de la Sociedad ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Liquidador: Héctor Luis Gibaut, designado mediante acta de Asamblea del 28 de enero de 2010. Nicolás Casagrande Lorences. Abogado.

L.P. 115.011 / nov. 26 v. dic. 2

CLÍNICA SAN NICOLÁS Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – No compren. art. 299 Ley 19.550. Convócase a los Sres. Accionistas de dicha sociedad a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en su sede social de Rivadavia 96, San Nicolás, para el día 15 de diciembre de 2010 a realizarse simultáneamente a las 18:00 hs. en 1ra. convocatoria y en su caso a las 19:00 hs. en 2da. convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1) Situación financiera de la Sociedad. Aumento de capital en pesos ocho cientos mil. Fijándolo en \$ 1.050.000 mediante la emisión de 800.000 acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 valor nominal por acción. Determinación del tipo de acción a emitir.

2) En su caso, modificación y nueva redacción del artículo correspondiente al Estatuto Social.

Nota: Se deberá acreditar la participación del acto, conforme artículos 238 y 239 Ley 19.550. Dra. Liliana Beatriz Camozzi. Presidente.

S.N. 75.560 / nov. 29 v. dic. 3

FELICIDAD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 18.12.2010, 15,00 hs. en Ruta 226 Km. 24,5, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

2) Informe de llamado a asamblea fuera de término.

3) Consideración Balance General al 31-5-2010.

4) Asunto de interés. Los accionistas deben acreditar su condición para participar en la asamblea s/ art. 238 LS, depositando las acciones en secretaría y se convoca en la 1ª y 2ª convocatoria, que se hará 1 hora después de fijada p/ la 1ª cualquiera sea el nro. de accionistas ptes. (art. 18 est.). Soc. no comprendida en art. 299 LS. M. del Plata, 11/2010. El Directorio, Carlos Ugaz. Presidente, Cdr. Miguel Longhi.

G.P. 93.375 / nov. 29 v. dic. 3

COMPAÑÍA MICROÓMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 2010 a las 10.30 hs. en primera convocatoria y 11.30 hs. en segunda convocatoria en la sede de Av. Hudson 1350 entre Río Diamante y Río Jachal del partido de Florencio Varela, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2° Elección de 3 (tres) Directores suplentes por el término de un ejercicio.

3° Elección de 3 (tres) miembros del Consejo de Vigilancia titulares y de 3 (tres) suplentes por el término de un ejercicio.

NOTA: Los accionistas deben concurrir con constancia de CUIT o CDI. Los accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo al Artículo n° 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Víctor O. Rocha, Presidente. Alberto R. Cascardo, Abogado.

L.P. 115.129 / nov. 29 v. dic. 3

EMME S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18/12/2010 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Notas y Cuadros Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2010.

3) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.

4) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.

5) Elección de Miembros del Directorio.

Y Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el mismo día 18/12/10 a las 12.00 hs. en primera convocatoria y a las 13.00 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la situación económico-financiera de la empresa.

3) Consideración de la propuesta de fusión y/o adquisición de empresas del rubro y medidas a adoptar. Ambas Asambleas se realizarán en la Sede de EMME S.A., H. Yrigoyen 8612, Lomas de Zamora. Soc. no comprendida en la Ley 19.550, art. 299.

Nota: Depósito de Acciones y comunicaciones de asistencia, según art. 238 de la Ley 19.550. En la sede social. Horario de atención de 10 a 16. Juan Carlos Ruiz, Presidente.

L.P. 115.130 / nov. 29 v. dic. 3

GRAN HOTEL AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, calle Colón 626 de la ciudad de Azul, el día 16 de diciembre de 2010 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Lectura y Consideración de la Memoria, Informe Síndico, Balance General y Estados de Resultados, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.

2.- Resultados del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2010.

3.- Aprobación Gestión Directorio y Sindicatura.

4.- Retribución del Directorio y Sindicatura.

5.- Análisis del futuro de la empresa.

6.- Elección de cuatro (4) Directores Tit. y cuatro (4) Directores Sup.; Síndico Titular y Síndico Sup.

7.- Motivo por los cuales se convoca a Asamblea Ordinaria en plazo vencido.

8.- Designación de dos (2) accionistas para que apureen y firmen el Acta.

Azul, noviembre de 2010. Luis Alberto Hoursouripe. Presidente.

Az. 72.234 / nov. 30 v. dic. 6

CLÍNICA SALADILLO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Accionistas de Clínica Saladillo S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 17/12/10 a las 21 hs. en Sede Social San Martín 2982 de Saladillo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionistas para firmar acta.

2) Causa por la que se convoca fuera de término.

3) Consideración Memoria y Balance General, Estado Resultado y Anexo al 31/3/2010. Soc. no comprendida en art. 299 Ley 19.550. Juan C. Greco. Presidente. Dr. Héctor Omar Iocco. Contador Público.
Az. 72.236 / nov. 30 v. dic. 6

PROPEL S.A.C.I. e I.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Se convoca a los Señores Accionistas de Propel S.A.C.I. e I. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de diciembre de 2010 a las 17 hs., en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la Sede Social calle 35 n° 3443, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2010.
3°) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4°) Fijación de la remuneración del Directorio por encima de los límites establecidos en el art. 261 de la Ley 19.550 si correspondiera.
5°) Tratamiento de los resultados del Ejercicio.
6°) Reforma del art. 8vo. del Estatuto Social.
7°) Determinación del número de Directores.
8°) Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes por el término de un año.
9°) Justificación de la convocatoria asamblearia fuera del término legal. El Directorio. Claudio Héctor Casado. Presidente.

Nota: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.
L.P. 115.148 / nov. 30 v. dic. 6

GARAGE PLAZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, MECÁNICA, LAVADO Y ENGRASE DE AUTOMOTORES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a As. Gral. Ordinaria a los Sres. acctas. de "Garage Plaza, Sociedad Anónima, Mecánica, Lavado y Engrase de Automotores", para el 22 de diciembre de 2010, a las 19.30 hs. en 1ra. convocatoria, y en 2da. convocat. una hora más tarde en el domic. de la soc., San Martín 54 de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. a efectos de tratar el sgte.:

- ORDEN DEL DÍA:
1ro) Designac. de dos acctas., para firmar el acta de la Asamblea.
2do.) Motivo por el que no se realizó en término la Asamblea correspond. a los ejerc. Nro. XXXV cerrado el 30 de junio de 2007, XXXVI cerrado el 30 de junio de 2008, XXXVII cerrado el 30 de junio de 2009 y XXXVIII cerrado el 30 de junio de 2010.
3ro.) Considerac. de los documentos previstos en el art. 234 inc. (1) de la Ley 19.550/72 correspond. a los ejerc. Nro. CCCV, XXXVI, XXXVII y XXXVIII, cerrados el 30 de junio de 2007, 2008, 2009 y 2010 respectivamente.
4to.) Considerac. de los resultados de los ejercicios tratados.
5to.) Establecer Nro. de directores y designar directores titulares y suplentes por dos años. Document. a disposición en Sede Social. Sociedad no comprendida en el art. 299 L. 19.550. Salvador Pedro Maio. Presidente.
L.P. 115.175 / nov. 30 v. dic. 6

LAS FUENTES CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Srs. Accionistas de Las Fuentes Club S.A., a asamblea general ordinaria a celebrarse el 18 de diciembre de 2010 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Virrey Vértiz 10 Tristán Suárez Ezeiza Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1) de la ley 19.550 y su modificación, correspondiente al ejercicio económico N° 9, cerrado el 30 de junio de 2010.
4°) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2010. Los accionistas deberán inscribirse con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Tristán Suárez, 18 de noviembre de 2010. Andrea Fabiana Cambon. Contadora.
L.Z. 50.436 / dic. 1° v. dic. 7

CLÍNICA PRIVADA REGIONAL S.A.

Asamblea

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convóquese a Asamblea a celebrarse el día 17 de diciembre de 2010 a las 20 hs. en la sede social sita en la calle 66 N° 2581 de la ciudad de Necochea Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2) Ratificación del pedido de concurso preventivo de la S.A. en los términos del art. 6 de la Ley 24.522 y que fuera despachado con fecha 17/11/2010.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas, lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, debiendo comunicar su asistencia a la asamblea con una anticipación de tres días hábiles a la celebración de la misma, a los fines de ser incluidos en el libro de asistencia. (Soc. no comp. art. 299 Ley 19.550). Roque Garramone. Presidente.
L.P. 115.289 / dic. 1° v. dic. 7

CLÍNICA SALTO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Clínica Salto S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 2010 a las 21 hs. en primera convocatoria, y para el caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido en el artículo 18 del Estatuto Social vigente, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria para el mismo día a las 22 hs. en el local de la Sociedad sito en Rivadavia n° 46 de la ciudad de Salto, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2) Consideración documentación art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-07-2010.
3) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Renovación de un Director Titular y un Director Suplente por finalización de sus mandatos, ambos por dos años. Declaramos no estar comprendida la sociedad dentro del art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Fdo. Carlos Alberto Cozzo. Presidente.
L.P. 115.298 / dic. 1° v. dic. 7

FINCA ABRIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a los señores Accionistas de la sociedad Finca Abril S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 del mes de diciembre de 2010 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 48 n° 535 piso 6° oficina 35 de La Plata, para considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-6-10.
3) Consideración del destino de los resultados.
4) Consideración de la gestión del Directorio.

- 5) Consideración de la remuneración del Directorio.
6) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, su designación y distribución de cargos.
7) Autorización para inscribir registralmente la composición del nuevo Directorio. Nota: Para poder asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el requisito previsto en el art. 238 de la LSC. El Directorio. Sociedad no incluida en el art. 299 LSC. Patricio Tomás Mc. Inerny. Abogado.
L.P. 115.324 / dic. 1° v. dic. 7

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Consejo Superior

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 3 DÍAS – Convócase en cumplimiento de los artículos 32, 33, 34, 36, 37 y 44 inc. 5) de la Ley 10.416 modificada por Leyes 10.698, 13.114 y 13.686, a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a la Asamblea Extraordinaria para el día jueves 16 de diciembre de 2010 a las 12.00 horas, en la Sede del Consejo Superior, sito en calle 42 n° 777 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
1) Monto y forma de hacer efectivas las cuotas de colegiación (Matrícula) y ejercicio profesional (Tasa de Visado) para el año 2011.
2) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico 2011 para el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.
3) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente de la misma. Consejo Superior. La Plata, 17 de noviembre de 2010. Presidente: Ing. Químico y Lab. Alberto Daniel Palacios. Secretario: Ing. Metalúrgico Mario Gabriel Crespi.
L.P. 115.370 / dic. 1° v. dic. 3

DUNLOP ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Dunlop Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de diciembre de 2010, a las 10.30 horas, en la calle Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2) Consideración de los resultados no asignados según Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de abril del 2010. Nota: Para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia mediante la comunicación escrita prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550 o depositar sus títulos en Chubut 1136, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, en horario de 15 a 17 horas hasta el día 13 de diciembre del 2010. Susana Marta Otero de Cerrato. Contadora Pública.
S.M. 54.527 / dic. 2 v. dic. 9

COLARES S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Hago saber a ustedes por el presente que quedan convocados, como accionistas, a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias a realizarse en la calle 9 N° 678, 1° piso de la ciudad de La Plata, domicilio de la Sociedad Anónima "Colares Compañía Agropecuaria y Forestal Sociedad Anónima". La cita es para el día 18 de enero de 2011 a las 16 horas y la segunda cita en idéntico días a las 17 horas:

- ORDEN DEL DÍA:
1) Fijación del número de Directores y designación de los mismos con mandato por el término que fija el Estatuto Social.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Sociedad no incluida en el art. 299 Ley de Sociedades. El Directorio. Carlos Gofí. Presidente.
L.P. 115.434 / dic. 2 v. dic. 9

BIOTOSCANA FARMA S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 22 de diciembre de 2010, a las 10.00 hs., en primera convocatoria, en la sede social de la sociedad, calle Martínez de Hoz (hoy Avenida Presidente Arturo Illia) n° 668 de la localidad de Haedo, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de accionistas para firmar el acta.
2. Aumento de capital social en la suma de pesos Dos Millones (\$ 2.000.000).
3. Capitalización de aportes irrevocables recibidos por Biotoscana Internacional S.A.
4. Delegación en el Directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago del aumento de capital.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. No está comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Rosario Albina. Abogada.

L.P. 115.436 / dic. 2 v. dic. 9

PROMOTORA AGROPECUARIA I.I.C. Y F.S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – As. Gral. Ord. Accionistas 29/12/2010, en la sede social de calle 550 N° 790 de la ciudad de Necochea 19 horas y 19.30 1° y 2° convocatoria, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 Ejercicio al 31/08/2010.
- 2) Consideración de los resultados y remuneración al Directorio.
- 3) Cambio de autoridades.
- 4) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Carlos Díaz. Presidente.

Nc. 81.540 / dic. 2 v. dic. 9

TANA HUE Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 2010 a las 10 horas en la Sede Social calle Rivadavia N° 97 de la ciudad de Daireaux, Partido de Daireaux de la Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firme el acta.
2. Consideración de las razones del tratamiento fuera de término de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2010.
3. Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
4. Consideración de la Gestión del Órgano de Administración por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010.
5. Destino de los Resultados Acumulados.
5. Fijación del número de Directores y su elección por un ejercicio. El Directorio.

Nota: Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley 19.550. Alicia Marta Apphatie. Contadora Pública.

C.F. 32.028 / dic. 2 v. dic. 6

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Dolores LEY 10.973

POR 1 DÍA – URSINO, SERGIO ATILIO, DNI 16.925.809, domiciliado en Lamadrid 296 de

Chascomús, solicita inscripción como Martillero y Corredor Público en Colegio Martilleros de Dolores. Oposic. Ley 10.973, dentro de los 15 días hábiles en Sría. Colegio. Castelli 265. Dolores, 18-11-10. Osvaldo J. Bavera. Srio. General.

Ds. 79.809

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Bahía Blanca LEY 10.973

POR 1 DÍA – Efectos impugnaciones Art. 6° Ley 10.973 y 12° D.R. 3.630/91, Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Bahía Blanca, comunica que MARIANO NEGRO, domiciliado en Las Heras 126-9 “A” de Bahía Blanca, solicita colegiación de Martillero y Corredores Público Nacional. Bahía Blanca, noviembre de 2010. Fdo. María del Carmen Pellegrini. Pro-Secretario Gral.

B.B. 58.633

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Trenque Lauquen LEY 10.973

POR 1 DÍA – ELIO HERALDO JAUREGUILORDA DNI 11.851.918, Martillero y Corredor Público, ha solicitado su reincorporación a la actividad profesional. Oposiciones de Ley dentro de los quince (15) días hábiles en la Secretaría del Colegio, Villegas 757, Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, noviembre 03 de 2010. Gerardo A. Bianchi. Secretario General.

T.A. 78.228

Sociedades

LÁCTEOS VILLA MARÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: 1) Claudio Funaro, D.N.I. 13.751.528, argentino, 01/12/1959, casado, comerciante, Prudan 973 Castelar. Gabriela Natalia Funaro, D.N.I. 34.480.851, 24/02/1989, soltera comerciante, argentina Prudan 973 Castelar. 2) 12/10/2010, 3) Lácteos Villa María S.R.L., 4) República de Portugal 3357, Isidro Casanova. 5) La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades: Comercialización, distribución e industrialización de quesos, fiambres, embutidos, encurtidos y productos congelados.- Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos, que las leyes vigentes y este contrato autoriza.6) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en DPJ. 7) \$20.000, 8) Gerencia unipersonal: Funaro Claudio, tiempo indeterminado. Fiscalización a cargo de reunión de socios. 9) Gerente. 10)31/07 de cada año. Paula Mariana Páez, Contadora Pública.

Mn. 160.128

OVOSUR S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. N° 726 del 19/11/2010. Reg. N° 8 de Florencio Varela se constituyó “Ovosur S.A.”. Accionistas: I) Leote Carlos Omar, arg., nac. 12/06/1954, D.N.I. 11.060.866, C.U.I.T. 20-11060866-8, comerc., casado, dom. Pehuajó 2451, Pdo. de Fcio. Varela, Prov. Bs. As.; II) Leote Ariel Gastón, arg., nac. 14/02/1987, D.N.I. 33.082.243, C.U.I.L. 20-33082243-8, empl., soltero, dom. Pehuajó 2451, Pdo. de Fcio. Varela, Prov. Bs. As.; III) Leote Adrián Gonzalo, arg., nac. 06/03/1984, D.N.I. 30.943.229, C.U.I.T. 20-30943229-8, comerc., soltero, dom. Pehuajó 2451, Pdo. de Fcio. Varela, Prov. Bs. As.- Denominación: Ovosur S.A. Domicilio: calle 1652 s/n de la Loc. y Ciudad de San Juan Bautista, Pdo. de Fcio. Varela, Prov. Bs. As., Rep. Arg.- Duración: 99 años a partir de la fecha de su insc. reg. Capital: \$ 20.000, div. en 200 acc. ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal, \$ 100 c/ una y 1 voto por acc. Suscripción: Leote Carlos Omar, 120 acc., Leote Ariel Gastón, 40 acc., y Leote Adrián Gonzalo, 40 acc.- Administración: Directorio, mínimo 1 miembro.

máximo 5 miembros titulares, suplentes de 1 miembro, duración 3 ejercicios. 1er. Directorio: Presidente: Leote Ariel Gastón, Director Suplente: Leote Carlos Omar. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, fiscalización a cargo de los accionistas. Representación Legal: Presidente, por vacancia, ausencia o impedimento Vicepresidente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio. Objeto: I.- Agrícolas: Hort., fruct., citric., floríc., dedic. a tales efectos, a la prod. y comerc. de hort., frutas y flores a cielo abierto y en inv., elab. y env. de vegetales cong. y en conserva, prod. de plantines, sem. y vta de prod. para jard., hort. y frut.- II.- Agropecuaria: Mediante la adm., exp. de establ. rurales, sean de carácter agrícola, ganadero, avícola, apícola y/o granja; prod., compra, vta, distrib., exp. e imp. de productos y subproductos deriv. de la carne, ya sea vacuna, ovina, porcina, avícola como también productos relativos a la industria frigorífica; expl. y/o adm. de fincas, siembra, cultivo, cosecha de toda clase de frutos, hortalizas, legumbres, prod. de espas com. e industriales de los productos derivados de esas explot., pudiendo comp., vender, perm., acopiar, fracc., env., cons., transf., imp., exp., consignar, distrib., fab., cultivar, sembrar, cosechar, elab., producir, ext., reparar, procesar, enfriar, dest. y/o transp. todos los frutos y/o productos y derivados y subproductos que sean primarios o derivados de la expl.- III.- Comerciales: mediante la comp., vta, perm., prov., distr., consig., com. en cualquier forma, imp. y/o exp. de todo tipo de comestibles, beb., golosinas, art. de tocador, art. de limpieza y/o frutos del país, incluso actuar como mayorista, min., distrib. proveedor del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, transp. y/o rep. de los productos mencionados en cualquiera de sus estados.- IV.- Inmobiliarias: comp., vend., perm, expl., alq. o de cualquier otro modo de adq. y trans. el dominio, usuf. o cualquier otro derecho real sobre bienes inm., incluso en prop. horiz., propios o ajenos, urbanos o rurales, así como fracc. o lotear bnes inm. y adm.- V.- Transporte de bienes (propios o de terceros): Nac. y/o int., por vía ter., aérea, marít. o fluvial, con medios prop. o de terc., de cargas en gral. Almac., dep., flete, acar y distrib. de los bienes.- Para el mejor cump. de estos obj. podrá fundar, asociarse o participar en sociedades privadas o de cualquier otro marco jurídico. Soc. no comprendida Art. 299 L.S. - Maximiliano Ariel Flesler. Escribano.

L.P. 115.141

QUINTA EL RECUERDO S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. N° 731 del 23/11/2010. Reg. N° 8 de Florencio Varela se constituyó “Quinta El Recuerdo S.A.”. Accionistas: I) Caraccio Marisa Pascualina, arg., nac. 19/03/1960, D.N.I. N° 14.240.780, C.U.I.L. N° 27-14240780-4, empl., casada, dom. Juan Brown N° 38, Pdo. de Fcio. Varela, Prov. Bs. As.; II) dos Santos Domingues María Emilia, arg., nac. 02/03/1986, D.N.I. 32.261.059, C.U.I.T. N° 27-32261 059-4, com., casada, dom. Juan Brown N° 38, Pdo. de Fcio. Varela, Prov. Bs. As. Denominación: Quinta El Recuerdo S.A. Domicilio: Av. San Martín N° 2855, Piso Segundo, Depto “E” de la Loc. y Ciudad de San Juan Bautista, Pdo. de Fcio. Varela, Prov. Bs. As., Rep. Arg.- Duración: 99 años a partir de la fecha de su insc. reg. Capital: \$ 20.000, div. en 200 acc. ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal, \$ 100 c/ una y 1 voto por acc. Suscripción: Caraccio Marisa Pascualina, 100 acc., y dos Santos Domingues María Emilia, 100 acc.- Administración: Directorio, mínimo 1 miembro. máximo 5 miembros titulares, suplentes de 1 miembro, duración 3 ejercicios. 1er. Directorio: Presidente: dos Santos Domingues María Emilia, Director Suplente: Caraccio Marisa Pascualina. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, fiscalización a cargo de los accionistas. Representación Legal: Presidente, por vacancia, ausencia o impedimento Vicepresidente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio. Objeto: a) Comercial: Mediante la Prod., comp., vta, distrib., export. e import. de productos agrop., ganad., hort., hortalizas, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comest., productos aliment. env., fiambres, embut., chacinados, verduras, frutas, flores, semillas, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución; art. de limp., de bazar, del hogar, pert., golosinas, productos y subproductos deriv. de la carne, ovina, porcina, avícola como tamb. productos relat. a la industria frigorífica. Fabric. de todo tipo de productos de panif. por horneo, productos de confitería, repostería, bomb., past., serv. de lunch. Transp. de carga, mercadería generales, en el presente objeto, el ejercicio de rep., distrib., com., mandatos, de empresas del mismo ramo, y del comercio local o internacional; y b)

Inmobiliaria: Mediante la adq., explot., alq., adm. y enaj. de inmueb. urbanos, suburbanos y rurales, los comp. bajo el régimen de Prop. Horizontal, Clubes de Campo, Clubes de Tiempo Compartido, leasing, fracc. y post. loteos de parc. dest. a viv. y urb. y/o cualq. otra modo de com. de la tierra.- Para el mejor cump. de estos obj. podrá fundar, asociarse o participar en sociedades privadas o de cualquier otro marco jurídico.- Soc. no comprendida Art. 299 L.S. - Maximiliano Ariel Flesler. Escribano.

L.P. 115.142

ALEN & ALEN SUPERMERCADOS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. N° 730 del 23/11/2010. Reg. N° 8 de Florencio Varela se constituyó "Alen & Alen Supermercados S.A.". Accionistas: I) Cravinho Alberto Joaquín, arg., nac. 14/08/1951, D.N.I. N° 8.571.329, C.U.I.T. N° 23-08571329-9, comerc., casado, dom. Av. Eva Perón N° 4102, Piso 1, Pdo. de Fcio. Varela, Prov. Bs. As.; II) Da Conceicao Pereira Antonio Luciano, port., nac. 06/08/1944, D.N.I. ext. N° 93.567.307, C.U.I.T. N° 20-93567307-1, comerc., casado, dom. Av. 12 de Octubre N° 250, Pdo. de Fcio. Varela, Prov. Bs. As.; III) Cravinho Leonardo Fabián, arg., nac. 28/10/1980, D.N.I. N° 28.493.050, C.U.I.T. N° 23-28493050-9, comerc., solt., dom. av. Eva Perón 707, Pdo. de Fcio. Varela, Prov. Bs. As.; y IV) Antonio Walter Adrián, arg., nac. 23/03/1971, D.N.I. N° 21.990.554, C.U.I.T. N° 20-21990554-9, com., casado, dom. Zapiola 131, Pdo. de Fcio. Varela, Prov. Bs. As.- Denominación: Alen & Alen Supermercados S.A. Domicilio: Av. Eva Perón N° 4002 de la Loc. y Ciudad de San Juan Bautista, Pdo de Fcio. Varela, Prov. Bs. As., Rep. Arg.- Duración: 99 años a partir de la fecha de su insc. reg. Capital: \$20.000, div. en 200 acc. ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal, \$100 c/ una y 1 voto por acc. Suscripción: Cravinho Alberto Joaquín, 90 acc., Da Conceicao Pereira Antonio Luciano, 90 acc., Cravinho Leonardo Fabián, 10 acc., y Antonio Walter Adrián, 10 acc.- Administración: Directorio, mínimo 1 miembro. máximo 5 miembros titulares, suplentes de 1 miembro, duración 3 ejercicios. 1er. Directorio: Presidente: Cravinho Alberto Joaquín, Vicepresidente: Da Conceicao Pereira Antonio Luciano, Director Suplente: Cravinho Leonardo Fabián. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, fiscalización a cargo de los accionistas. Representación Legal: Presidente, por vacancia, ausencia o impedimento Vicepresidente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Julio. Objeto: a) Comercial: Mediante la Prod., comp., vta, distrib., export. e import. de productos agrop., ganad., hort., hortalizas, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comest., alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución; art. de limp., de bazar, del hogar, perf., golosinas, productos y sub-productos deriv. de la carne, ovina, porcina, avícola como tamb. productos relat. a la industria frigorífica. Fabric. de todo tipo de productos de panif. por horneo, productos de confitería, repostería, bomb., past., serv. de lunch. Transp. de carga, mercadería generales, fletes, acarreo, mudanzas, comestibles y carga general de cualquier tipo. De todo lo contemplado en el presente objeto, el ejercicio de rep., distrib., com., mandatos, de empresas del mismo ramo, y del comercio local o internacional; b) Inmobiliaria: Mediante la adq., explot., alq., adm. y enaj. de inmueb. urbanos, suburbanos y rurales, los comp. bajo el régimen de Prop. Horizontal, Clubes de Campo, Clubes de Tiempo Compartido, leasing, fracc. y post. loteos de parc. dest. a viv. y urb. y/o cualq. otra modo de com. de la tierra; y c) Transporte de bienes (propios o de terceros): Nac. y/o int., por vía ter., aérea, marít. o fluvial, con medios prop. o de terc., de cargas en gral. Almac., dep., flete, acar y distrib. de los bienes. Para el mejor cump. de estos obj. podrá fundar, asociarse o participar en sociedades privadas o de cualquier otro marco jurídico. Soc. no comprendida Art. 299 L.S. - Maximiliano Ariel Flesler, Escribano.

L.P. 115.143

VILA TOUR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - De acuerdo a lo normado en el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias y con motivo de la constitución de la sociedad "Vila Tour Sociedad Anónima", se procede a publicar lo normado en el artículo mencionado ut-supra.- 1) Accionistas: Lucas Vila, nacido el día 06/04/1977, soltero, Argentino, comerciante, domiciliado en la calle

Darragueira N° 627, de la Ciudad de Baradero, D.N.I. 26.130.058; Patricio Vila, nacido 21/11/1970, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Darragueira N° 627, de la Ciudad de Baradero, D.N.I. 21.858.179; 2) Fecha de Constitución: 05/10/2010; 3) Denominación de la Sociedad: Vila Tour Sociedad Anónima; 4) Domicilio de la Sociedad: Darragueira N° 627, Baradero. Provincia Bs. As.; 5) Objeto Social: I) Comerciales: A) Servicios de transporte automotor de pasajeros, servicios de transporte de pasajeros para el turismo, servicios de remises y alquiler de autos; II) Inmobiliarias: a) Adquisición, construcción, arrendamiento y/o administración de bienes raíces para su venta, hipoteca, transferencia, y/o explotación, sean rurales o urbanos; b) Realización de loteos o fraccionamiento de inmuebles y de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; III) Financieras: a) Financiamiento, contratación y otorgamiento de prestamos en general con o sin garantía reales o personales; b) El aporte de capitales propios a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse de cualquier naturaleza y objeto.- Quedan exceptuadas las actividades que incorporan las regladas por el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19.550.- Dicha actividad será realizada con dinero propio de la sociedad y que no serán las comprendidas en la Ley N° 21.526, ni de aquellas que requieran del Ahorro Público.- Para el correcto y cabal cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel y que no se opongan a la legislación vigente en la materia ni a este contrato social; 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción registral; 7) Capital Social: \$12.000,00; 8) Composición de los órganos de administración social: Presidente: Lucas Vila; Vicepresidente: Patricio Vila; durando en su cargo dos ejercicios contables; Se prescinde de Fiscalización; 9) Fecha del cierre del ejercicio: el día 31 de mayo de cada año.- C.P.N. Silvio J. C. Dolcemelo, Autorizado.

L.P. 115.149

CORDILLERA NORTE S.A.

POR 1 DÍA -Publicación Art. 10 Ley 19.550. 1) Constitución: Instrumento Público del 17/11/2010. 2)Accionistas: Natalia Jaqueline Suárez, arg., nacida el 1/10/1987, soltera, hija de Jorge Apolinario Suárez y de Isabel Teresa Catalogna, empresaria, con D.N.I. 33.363.253, CUIL 24-33363253-1, domiciliada en la calle O'neill 468, de la Loc de Banfield, Pdo. de L. de Zamora, Prov. de Bs. As.; y Damián Jorge Suárez, arg., nacido el 29/10/1989, soltero, hijo de Jorge Apolinario Suárez y de Isabel Teresa Catalogna, empleado, con D.N.I. 34.762.676, CUIL 20-34762676-8, domiciliado en la calle O'neill 468, de la Loc de Banfield, Pdo de L. de Zamora, Prov. de Bs. As. 3)Denominación: Cordillera Norte S.A. 4)Domicilio: Dgo. F. Sarmiento 1164, piso 8° depto "A", de Cdad. de San Miguel, Pdo. de San Miguel, Prov. de Bs. As. 5)Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) Construcción y venta de edificios, construcción, refacción y compra venta de todo tipo de inmuebles. Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, viales, su reparación y mantenimiento, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura.- Fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, cementerio, clubes de campo y parques industriales.- II) El tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción de fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación.- Los proyectos, dirección y asesoramiento mencionados serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que las leyes y este estatuto autorizan.- 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: Pesos ochenta mil, divididos en 800 acciones de \$100 cada una de valor nominal, Natalia Jacqueline Suárez suscribe cuatrocientas acciones, y Damián Jorge Suárez suscribe cuatrocientas acciones. 8) Órganos de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del directorio integrado por: Presidente: Damián Jorge Suárez.- Vicepresidente: Natalia Jacqueline Suárez. 9) Cierre Ejercicio: 31 de marzo.- Gustavo Cristian Ruiz, Escribano Registro 1 Carmen de Areco.

L.P. 115.151

BRUGGIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado del 26/10/2010. Martín Ramos, Arg., casado, con CUIT 20-10353316-4, comer., nacido el 15/08/1952, con domicilio en calle 4 N° 270 Piso 2 de la ciudad de La Plata, y Néstor E. Barone, Arg., casado CUIT 20-11209901-9, comerc., nacido 31/05/1954, con domicilio en calle 55 N° 316 Piso 5° de la ciudad de La Plata. Domicilio Social: Av. 7 N° 1017 La Plata. Objeto: Comercial: La compra, venta, de productos alimenticios, comestibles, cigarrillos, bebidas. Servicios: locutorio, mensajería, internet, distribución de tarjetas telefónicas y de estacionamiento, fotocopias y cobranzas de facturas, tasas e impuestos. Inmobiliarias. constructora. 4) Duración: 30 años. 5) Capital Social \$ 10.000 (representado por mil cuotas, de pesos diez de valor nominal cada una). 6) La administración: será ejercida por uno o más socios o terceros con el cargo de gerentes por dos ejercicios; designándose en este acto a Martín Ramos como Gerente. 7) Fiscalización: ejercida por los socios. 8) Cierre del Ejercicio Social: 30/06 de cada año. Mario Julián D'atri. Contador Público.

L.P. 115.153

TRANSPORTES OR-MIR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 del 11/4/08 se resuelve la renovación de Directorio: Directorio: Presidente: Orlando Daniel Areco. Directores Titulares: Cristian Areco y Claudio Daniel Areco. Oscar Alfredo Bertero. Abogado.

L.P. 115.342

AUSTRAL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 25.1.10 y Directorio 26.1.10: Pte.: Marta Lidia Fabiani, dni 10.836.602; Dir. Sup.: Héctor Armando Fabiani, LE 5.278.538; Saavedra 938, Gral. Madariaga. Federico F. Alconada Moreira. Abogado.

L.P. 115.339

LOS RANQUELES DE LABOULAYE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO y AGE del 22.12.09: trasladó la sede social a Belgrano 332, Bernal, Quilmes, Bs. As. y ref. art. 1° y directorio del 23.12.09 designó Presidente: Antonio Severino Di Maio, Vicepresidente: Epifanio Ricardo Di Maio Director Suplente: Carlos Pagani. Federico F. Alconada Moreira. Abogado.

L.P. 115.340

ADRIVEY S.A.

POR 1 DÍA - AGE 30/8/2010 resolvió apertura sucursal en Pcia. de Buenos Aires, calle 16 n° 335 1° "B" ciudad y partido de La Plata y nombrar representante a Lisandro Ismael Busti, DNI 27.099.964, calle 16 n° 335, 1° A. La Plata. Dr. Héctor I. Busti. Contador Público.

L.P. 115.335

CORE SYSTEMS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. prvdo. del 2-9-2010, renuncia gerente Miguel Ángel Luengo y designa a Pedro Andrés Brisson. Enrique R. Guzmán. Escribano.

L.P. 115.307

TRANSPORTES SUPER 73 S.A.

POR 1 DÍA - Nuevo Directorio. La Asamblea número 18 del 30/04/2010 elige el siguiente Directorio: Presidente: Santos Pedro Di Benedetto; Vicepresidente: Abel Carlos Loyato; Director: Noemí Ester Pérez; Director Suplente: Agustín Di Benedetto. Daniel Gustavo Mariano. Escribano.

L.P. 115.390

NELSON J. HERRERA S.A.

POR 1 DÍA - Sede Social: La sede social de la sociedad se fija en calle 12 de Octubre número 735 de la localidad de Martínez de Hoz, Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires. Daniel Gustavo Mariano. Escribano.

L.P. 115.391

AYEKAN S.R.L.

POR 1 DÍA – Por acta N° 1 del día 01/11/2010, se cambia el domicilio social a la calle 58 N° 2125 ½ de la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires. Darío Andrés Karpiuk. Abogado.

L.P. 115.438

ASOCIACIÓN CIVIL LOS ALISOS S.A.

POR 1 DÍA – Ampliando edicto del 04/06/10 por Escrituras 369 del 20/09/10 y 409 del 15/10/10 se modifica artículo 12° del Estatuto Social. Fdo.: Anabel A. Cadario. Abogada.

L.P. 115.439

FISU BAHÍA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea de fecha 17/09/10 se resolvió la modificación del artículo primero del contrato social. Quedando expresado de la siguiente forma: “La sociedad girará bajo la denominación de “Fisu Bahía S.R.L.” y tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires.

B.B. 58.640

TECNIDRA S.A.I.C.

POR 1 DÍA – Por Asamblea del 13 de octubre de 2010, se designó, nuevo Directorio por un período de dos ejercicios. Presidente: Carlos Humberto Randon L.E.: 08.007.091 Vicepresidente: Valeria Randon D.N.I. 29.801.764 Director Titular: Juan Esteban Marinelli, DNI 28.863.807 Director suplente: María Cristina Arroyo, DNI 12.676.526. Dr. Pedro G. Canera. Contador Público.

S.M. 54.129

VIKI TEXTILES S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Se aclara: Picarone, Luciano Carlos, est. civil soltero y Macrini Carlos est. civil soltero; dom. Sede Soc.: 9 de Julio n° 4657 Dpto. “F” Mar del Plata; denom. social Viki Textiles Sociedad de Responsabilidad Limitada. Héctor M. Gentili. Abogado.

M.P. 35.780

BUREVA S.A.

POR 1 DÍA – Por A.G.E. N° 4 unánime del 5-03-2007, se resuelve reformar el objeto social, Artículo Tercero del Estatuto: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de 3° o asociada a otras sociedades p/acciones, las siguientes actividades: Agropecuarias; comerciales; servicios; financieras: Otorgar avales y garantías a favor de terceros, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Valeria M. Uria. Notaria.

T.A. 87.449

BUREVA S.A.

POR 1 DÍA – Por A.G.E. N° 7 unánime del 11-09-2009 se resuelve aumento de cap. social de \$ 12.000 a \$ 182.000, respetando el derecho de preferencia, por capitalización parcial de las cuentas aportes para futuras emisiones de acciones en \$ 170.000, c/reforma Art. 4 del Estatuto, que reza: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos ciento ochenta y dos mil (\$ 182.000,00), representado por dieciocho mil doscientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos diez (\$ 10,00) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuple de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550.” Valeria M. Uria. Notaria.

T.A. 87.451

BUREVA S.A.

POR 1 DÍA – Por A.G.O. N° 8 del 22-03-2010 y AD N° 30 del 23-03-2010, quedó designado 4 Directores (3 Titulares y 1 Suplente) a saber: Presidente: Gerardo

Martín Arenal, CUIT 20-21699179-7; Vicepresidente: Julieta Natalia Prieto, CUIT 27-25022702-2; Director Titular: Hilda Bertha Carbonetti; CUIT. 27-03764428-0; Director Suplente: Ricardo Ángel Martínez, CUIT. 20-08111766-8. Todos, argentinos, mayores de edad, constituyendo domicilio en Istitart número 866 de Tres Arroyos, Pcia. Bs. As. Vigencia del mandato tres ejercicios. Por AD N° 30 del 23-03-2010, por unanimidad se resolvió cambiar la sede social, en adelante Istitart 866 de la ciudad y partido de Tres Arroyos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Valeria M. Uria. Notaria.

T.A. 87.452

ASCENSORES CECCONATO S.R.L.

POR 1 DÍA – Reunión de socios del 4-10-10: a) Decide reconducción; b) Plazo duración 40 años d/l. Reg. de reconducción; c) Reforma art. 1 y 2 contrato social. Patricio Mc Inerny. Abogado.

L.P. 115.323

EXPRESS MODA S.A.

POR 1 DÍA – As. Gral. Ord. y Directorio ambas del 28-9-10 elige Directorio: Pte.: Alejandro Héctor Rossi; Dir. Supl.: Alejandro Oscar Rossi. Patricio Mc Inerny. Abogado.

L.P. 115.325

**RAYBITE
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA – Complementario, d/Inst. Priv. del 24/11/2011, p/ampliación d/término: Art. 2do.: Su término de durac. Será de 40 años contados desde su inscripción registral, de “Raybite Sociedad de Responsabilidad Limitada”. Apod. Juan C. Mura. Fdo. Carlos Alberto Vieytes. Notario.

L.P. 115.263

PATRICIO GALANO & ASOC. S.A.

POR 1 DÍA - 1) Galano, Patricio, Argentino, 05/03/1975, Casado, D.N.I 24.371.971, CUIL 20-24371971-3, comerciante, domicilio Lamadrid N° 2890, MdP, Part. de Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Galano, Carlos Miguel, argentino, 31/01/1977, casado, D.N.I. 5.716.814, CUIL 20-25716814-0, comerciante, domicilio calle 24 N° 4575, Barrio Alfar, MdP, Part. de Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Marazzato, María Soledad, argentina, 27/12/1976, soltera, D.N.I 25.716.220 CUIL 27-25716220-1, Comerciante, Domicilio Macías N° 1902, MdP, Part. de Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 2) 04/08/2010; 3) Patricio Galano & Asoc. Sociedad Anónima; 4) Saavedra N° 573, Mdp, Part. Gral. Pueyrredón, Bs. As.; 5) A) Comercio al por Mayor y por Menor de Artículos Deportivos; B) Logística; C) Servicios; D) Asesoramiento; E) Inmobiliario; F) Industriales; G) Importadora y Exportadora de bienes no prohibidos por las normas legales Vigentes; 6) 99 años; 7) Doce mil pesos (\$ 12.000). 8) La Adm. Social será ejercida por un directorio compuesto por un número de miembros fijado por la Asamblea, y tendrá una duración de tres ejercicios Presidente: Patricio Galano, Director Suplente: Carlos Miguel Galano. Fiscalización: Los accionistas conforme Art. 55 y 284 Ley 22.903; 10) 31/12. Gonzalo M. Gelado. Contador Público.

G.P. 93.356

GENERAL MARKETING GRUP S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 16.09.2010, Comparecen: Díaz, Laura Natalia Verónica, argentina, nacida el 12.01.1968, soltera, Hija de Manuel Hilario Díaz y de Nelba Aralicia Massa, DNI 27.355.041, CUIT 27 - 27355041-6, abogada, domiciliada en calle San Luis N° 1722, 8° Piso Departamento “A” - Mar del Plata - Partido Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; y Crespo, Marcelo Gustavo, argentino, nacido el 28 octubre 1963, divorciado de sus primeras nupcias de María Josefina Budic, según sentencia de fecha 21.04.2006, recaída en autos caratulados: “Crespo, Marcelo Gustavo c/ Budic, María Josefina s/ Divorcio Vincular”, de trámite por ante el Tribunal de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, DNI 16.763.698, CUIT 20-16763698-6, comer-

ciante, domiciliado en calle Adolfo Alsina N° 2751, 6° Piso Departamento “A”, Florida, Pdo. Vicente López, Prov. Bs. As. y Constituyen: General Marketing Group S.A. Domicilio Legal: calle San Luis N° 1722, 8° Piso Departamento “A” - Mar del Plata - Partido Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde la inscripción. Objeto: 1) Servicios: Prestac. servicios, publicidad, marketing, promociones, contrataciones y produc. espectáculos, artistas, azafatas y consultoría y asesoramiento a empresas y particulares en todos estos servicios y la organización de eventos, incluyendo el proceso de diseño, planificación y producción de congresos, ferias, festivales, ceremonias, fiestas, convenciones u otro tipo de reuniones, de carácter social y/o comercial, y los servicios de gastronomía afines a los mismos. 2) Comerciales: Compra, venta, intermediación, comercialización, explotación, importación, permuta, montaje, reparación, alquiler, leasing, explotación, distribución y/o consignación de materias primas, insumos, productos, subproductos, máquinas, herramientas y equipos, sus repuestos, partes componentes y/o accesorios para la fabricación, producción, montaje e instalación de los insumos necesarios para la realización de eventos; 3) Financieras: Mediante el aporte o inversiones de capital a personas, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; 4) Mandataria: La realización de todo tipo de mandato, comisiones, representaciones y/o consignaciones; 5) Inmobiliaria: La compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, urbanización y/o fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso la realización de operaciones comprendidas en la Ley 13.512. Capital: \$ 20.000,00 en 200 acciones de \$ 100,00 valor nominal c/u de un voto por acción. Administración y Representación Legal: Directorio de 1 a 3 miembros, por 3 ejercicios. Presidente: Díaz, Laura Natalia Verónica. Director Suplente: Crespo, Marcelo Gustavo. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, Art. 284 L.S. Cierre Ejercicio: 31.08. Mar del Plata, octubre 22 de 2010. Mercedes E. Ogando. Contadora Pública.

G.P. 93.362

SALUDMED S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Martín Armando Vidarte, 66 años, casado, arg., enfermero, Avenida 124 y Avenida 8, Villa Gesell, Partido Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 5.495.966, CUIT 20-05495966-5; Juan Bernardino Lombera, 47 años, soltero, arg., comerciante, Paseo 121 y Avenida 13, Villa Gesell, Partido Villa Gesell, Buenos Aires, DNI 16.463.636, CUIT 20-16463636-5; 2) Constitución: Instrumento Privado: 13/10/2010; 3) Denominación: Saludmed S.R.L.; 4) Domicilio: Paseo 113 y Avenida 4, Villa Gesell, Partido Villa Gesell, Buenos Aires. 5) Objeto: Medicina Integral; Medicina Prepaga; Medicina de trabajo; Médicos a domicilio. Traslados; Asistencia odontológica; Prestación médico - asistenciales; Asistencia geriátrica; Servicios de Rehabilitación; Financiera: mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$ 3.000 en 300 cuotas de \$ 10 c/u, v/n; 8) Administración Gerente: Juan Bernardino Lombera, duración: término sociedad; 9) La administración será ejercida por 1 o más gerentes socios o no, en forma individual o indistinta en caso de ser más de uno; 10) Fiscalización: los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 11) Fecha de cierre 30/09. Miguel Ángel Tolj. C.P.N.

G.P. 93.360

**MABEL SARA CAÑEDO E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Por instrumento complementario de fecha 28/05/2010, los únicos integrantes Sra. Mabel Sara Cañedo, CUIT 27-10915623-5 y Nicolás Quintero, CUIL 20-26250148-6, en razón de observación de la DPPJ Prov. de Bs. As., resuelven reformar el Instrumento constitutivo y el Artículo 4° de fecha 16/03/2009. La Sociedad se denominará Mabel Sara Cañedo e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, y

tendrá su domicilio en la Localidad de La Plata, Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, calle 64 N° 327 e/ 1 y 2, el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios de acuerdo a lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades, modificados por la Ley 22.903. Dicho acto volitivo se transcribirá en el Libro de Actas de la Sociedad y se comunicará a la Autoridad de Contralor. El Capital Social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Socio Nicolás Quintero, seis mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una, Socia Mabel Sara Cañedo Seis mil cuotas de pesos uno valor nominal cada una. La integración se efectúa en efectivo en su totalidad y en este acto en un 25 %, debiendo integrar el resto en un término no mayor de dos años contados de la presente. La Administración social será ejercida por el Socio Nicolás Quintero el cual queda designado como Gerente por todo el término de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, modificada por Ley 22.903. Artículo 4º: Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá realizar por sí o por terceros o asociada a terceros; la rehabilitación integral del discapacitado, pudiendo para ello funcionar como Centro de Día y Hogar o mediante la modalidad de jornada simple con o sin transporte o jornada completa con o sin transporte, siendo sus metas según la modalidad adoptada por el servicio, de acuerdo al nivel de la población atendida, que mediante la aplicación de técnicas médicas psicológicas y paramédicas y con la coordinación de otras medidas de orden social y educativas tiendan a que la persona discapacitada adquiera o recupere la mayor capacidad funcional posible, desarrollando objetivos tales como: de recreación y esparcimiento, de apoyo psicológico individual y/o familiar, de expresión musical, corporal, laborales productivas y no productivas, de sensibilización de la comunidad sobre la necesidad de insertar al discapacitado dentro de su ámbito, brindándole espacios: de acceso laboral, de tránsito y de esparcimiento; la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º de la Ley 12.962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5º del Libro II, Título X del Código de Comercio. Daniel Alberto Datti. C.P.N.

L.P. 115.170

ANSAMAR GOLFO S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica constitución por Esc. N° 366 del 27/08/2010. 1) Socios: Lezcano Claudia Liliana, argentina, 43 años, comerciante, soltera, DNI. 18.346.372, CUIT 27-18346372-7, Maipú 8775, Mar del Plata, y Agüero Carlos Oscar, argentino, 22 años, comerciante, soltero, DNI. 34.092.776, CUIT 20-34092776-2, calle 5 y 26, Mar del Plata. 2) Denominación: "Ansamar Golfo S.A." 3) Domicilio social: Alejandro Korn 1089, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4) Objeto social: Industrial, Pesquera, Comercial. 5) Duración: 99 años desde su inscripción registral. 6) Capital: \$ 12.000, dividido en mil doscientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos valor nominal cada una y de un voto por acción. 7) Administración: A cargo del Directorio. Titulares de uno a cinco. Suplentes igual o menor número de titulares. Duración: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas conforme a los Arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. 8) Representación legal: presidente del Directorio, o vicepresidente en su caso. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Presidente: Claudia Liliana Lezcano, Director Suplente: Carlos Oscar Agüero.

G.P. 93.361

RUSO TOY. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 02 de noviembre de 2010, Alberto Santiago Arbelaz, divorciado, argentino, fecha nacimiento 22/09/1952, DNI 10.434.042, CUIT 20-10434042-4, comerciante, domiciliado calle 22 N° 1113, Miramar, Partido Gral. Alvarado,

Bs. As; renuncia a la gerencia y se designa a Claudia Margarita Granzotto, divorciada, argentina, fecha nacimiento 24/02/1968, DNI 20.041.264, CUIT 27-20041264-3, comerciante, domiciliada calle 22 N° 1113 Miramar. Partido Gral. Alvarado, Bs. As. Silvina I. Pestaña. Cra.

G.P. 93.354

LIZARRAGA Y ORSO CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Esc. 133, 24/07/09, P. Di Giano. Adriana Doris Lizarraga, cas., DNI 16.059.766, 7/07/62, CUIT 27-16059766-1, empres. y Marcos Adrián Orso, solt., DNI 28.872.612, 28/04/81, CUIT 20-28872612-5, ing. ambos args., Sastre 834, Pehuajó. Lazarraga y Orso Construcciones Sociedad Anónima, Ramírez 750, ciudad y Pdo. de Pehuajó, Bs As. Dur. 99 des. ins. reg. Objeto: Comercializ. materiales para la construcción. Constructora. Agropecuaria. Financiera (ex. op. Ley 21.526). Inmobiliaria. Cap. \$ 80.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor N° sup. por 3 ej. Repr. Pte. Pte.: Ad. Lizarraga. D. Sup. M. A. Orso. Fisc. socios. Cierre: 31/08. Pedro Ernesto Bicain. Escribano.

L.P. 115.180

TRILLANDO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Esc. 157, 3/09/10. P. Di Giano. Diego Martín Virgili, DNI 23.305.524, 21/07/73, CUIT 20-23305524-8, Sarmiento 194, J. J. Paso y María Jimena Medinerlli, 10/02/80, DNI 27.626.632, CUIT 27-27626632-8, Yrigoyen 615, Dpto. 6, Pehuajó, ambos args. solts., empres. Trillando Sociedad Anónima, Sarmiento 194, Juan José Paso, Pehuajó, Bs. As. Dur. 99 desd. inst. reg. Obj.: Servicios de agro-agrícola ganadero. Inmobiliaria. Comercializ. rodados. Financ. (ex. op. Ley 21.526). Cap. \$ 12.000. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor N° sup. por 3 ej. Repr. Pte. Pte.: D. M. Virgilio, D. Sup. M. J. Medinelli. Fisc. socios. Cierre: 31/08. Pedro Ernesto Bicain. Escribano.

L.P. 115.184

MASTER SERVICE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura N° 210 de fecha 23 de abril de 2009, pasada ante el escribano Juan M. Chapuis, adscripto al registro N° 15 del Partido de San Nicolás, los señores Sergio Javier López, DNI 18.518.549, CUIT/CUIL 20-18518549-5, nac. el 17/10/67, arg., cas., en prim. nup. con Liliana Beatriz Gómez, dom. en calle Pedro Gotilla N° 968 de San Nicolás, y Mauricio Tombolesi, DNI 93.937.461, CUIT/CUIL 20-93937461-3, nac. el 29/12/47, italiano, cas. en prim. nupc. con Julia Elena Musso, dom. en calle Córdoba N° 223 de San Nicolás, ambos comerciantes, constituyeron la firma Master Service S.A.. Dom. social: Provincia de Buenos Aires. Sede social: Calle Pedro Gotilla N° 968 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. Duración: 90 años. Objeto: Las siguientes actividades: Agropecuaria: Mediante explotaciones y administraciones rurales, agrícolas, ganaderas, frutícolas, forestales, el cultivo de cereales, oleaginosas, legumbres, hortalizas, frutales, forrajeras y la crianza y engorde de toda especie de animales. Representaciones y mandatos: Ejercicios de representación e importación de artículos de consumo, así como de cualquier tipo de mercaderías cuya comercialización sea permitida; el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. Alquiler, locación de vehículos tanto automóviles como utilitarios livianos y/o pesados. Turismo: Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero: organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios y de los denominados viajes a forfait (todo incluido) en el país y en el extranjero; recepción y asistencia al turista durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; toda otra actividad similar o conexa con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Transporte, hospedaje, excursiones: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: a) explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisi-

ción, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo; b) ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresa en general. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales o personas, compraventa y negociación de títulos, acciones y deventures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de todos los sistemas creados o por crearse. La sociedad podrá participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración empresaria, joint ventures. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Capital social: \$ 12.000 representado por ciento veinte acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos valor nominal cada una de ellas con derecho a un voto por acción. Administración: a cargo de un Director compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares y un mínimo de uno y un máximo de tres directores suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en su cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones dos ejercicios. Directorio: Presidente: Sergio Javier López. Director Suplente: Mauricio Tombolesi, cuyos datos han sido consignados precedentemente. La representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Fiscalización: por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cierre del ejercicio social: 31 de marzo de cada año. Juan Mauricio Chapuis. Escribano.

S.N. 75.553

TERRUÑO LINQUEÑO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 179, 28/10/10. L. Montani. Jorge Antonio Gagliardi, 7/03/54, DNI 11.212.026, CUIT 20-11212026-3, cas., tambero, Av. Massey 1027, Lincoln, María Silvia Calvo, 15/08/58, DNI 12.575.240, CUIT 20-12575240-9, cas., doc., jub., Moreno 192, Lincoln; Pedro Aldo Borgoglio, 20/01/76, DNI 25.035.274, CUIT 20-25035274-4, cas, abogado, Moreno 192, Lincoln; Raúl Gustavo Chemes, 31/01/50, DNI 8.103.439, CUIT 20-08103439-8, div., jub., Güemes 358, Lincoln, Jorge Roberto Chemes, 15/05/71, DNI 22.078.194, CUIT 20-2078194-2, cas., méd., 25 de Mayo 228, El Triunfo, Valeria Pizzo Landa, 25/11/69, DNI 21.142.107, CUIL 27-21142107-5, solt., prof., Alvear 226, Lincoln, Horacio Alberto Viola, 11/12/64, DNI 17.033.641, CUIT 20-17033641-1, empr., cas., Uriburu 1694, Lincoln, Hugo Daniel Deleo, 17/02/65, DNI 17.379.364, CUIT 20-17379364-3, div., empre., Ayacucho 416, Chivilcoy y Marina Andrea Gorostiague, 19-5-67, DNI 17.918.724, CUIT 27-17918724-3, div., abog., Güemes 461, Lincoln, todos args. Terruno Linqueño S.A., Av. Alem 1301, ciudad y Pdo. Lincoln, Bs. As. Dur.: 99 años insc. reg. Obj.: Inmobiliaria. Financ. (ex op. Ley 21.526). constructora. Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 6 dir. tit. y 1 a 3 sup. por 3 ejercs. Repr. Pte. H. A. Viola. D. Sup.: M. S. Calvo. Fisc. Los socios. Cierre: 31/12. Pedro Ernesto Bicain. Notario.

L.P. 115.179

QUOTAS INVERSIONES EMPRESARIALES S.L.

POR 1 DÍA - Por acta de fecha 5/10/10, la sociedad extranjera Quotas Inversiones Empresariales S.L. (española) resolvió inscribirse ante la DPPJ de la Provincia de Buenos Aires, en los términos del Art. 123 de la Ley 19.550, designando como representante legal al Sr. Marcelo Pablo Dumanjón quien constituye su domicilio especial en la sede social sita en las Retamas 4250, Altos del Pilar, C.C. del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. María Agustina Lagos. Abogada.

C.F. 31.971